



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Guadalupe Acosta Naranjo	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 25 de enero de 2012	Sesión No. 6

SUMARIO

ASISTENCIA.	19
ORDEN DEL DIA.	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	24
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
El Presidente designa comisión que acompañe al doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	34
El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta informe de actividades de ese organismo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.	34
Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que remite informe de actividades de ese organismo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se turna a las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y de Senadores.	40

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con la que informa la modificación de turno de tres proposiciones con punto de acuerdo. De enterado.	40
---	----

LEGISLADORES QUE SOLICITAN LICENCIA

Veinticinco comunicaciones con las que solicita licencia para separarse de su cargo, de los siguientes legisladores:

Diputada Marcela Guerra Castillo, por el V distrito electoral del estado de Nuevo León.	41
Diputado Felipe Cervera Hernández, por el II distrito electoral del estado de Yucatán.	41
Diputado Arturo Zamora Jiménez, por el IV distrito electoral del estado de Jalisco.	41
Diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, por el I distrito electoral del estado de Nayarit.	42
Diputada Olivia Guillén Padilla, por el segundo distrito electoral del estado de Jalisco.	42
Diputado Eviel Pérez Magaña, por el I distrito electoral del estado de Oaxaca. . .	42
Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, por el I distrito electoral del estado de Morelos.	42
Diputado José Francisco Yunes Zorrilla, por el IX distrito electoral del estado de Veracruz.	43
Diputado Julián Nazar Morales, por la tercera circunscripción plurinominal. . . .	43
Diputada Clara Gómez Caro, por el IX distrito electoral del estado de Jalisco. . .	43
Diputada Sofía Castro Ríos, por el V distrito electoral del estado de Oaxaca. . . .	44
Diputado Jorge Arana Arana, por el VII distrito electoral del estado de Jalisco. . .	44
Diputado Oscar Román Rosas González, por el II distrito electoral del estado de Campeche.	44
Diputado David Penchyna Grub, por el IV el distrito electoral del estado de Hidalgo.	44
Diputado Omar Fayad Meneses, por el I distrito electoral del estado de Hidalgo.	45

Diputado Salvador Caro Cabrera, por el XI distrito electoral del estado de Jalisco.	45
Diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, por la cuarta circunscripción plurinomi- nal.	45
Diputado Aarón Irizar López, por el V distrito del estado de Sinaloa.	45
Diputado Fernando Morales Martínez, por el VIII distrito electoral del estado de Puebla.	46
Diputado Roberto Armando Albores Gleason, por el VIII distrito del estado de Chiapas.	46
Diputada Ana Estela Durán Rico, por el XIII distrito del estado de Jalisco.	46
Diputado Joel González Díaz, por el XII distrito del estado de Jalisco.	46
Diputado Isaías González Cuevas, por la primera circunscripción plurinomial.	47
Senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, por el estado de Durango.	47
Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel por la cuarta circunscripción plurinomi- nal.	47
La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, se refiere a su solicitud de licencia.	49
Se aprueban los puntos de acuerdo, respectivos. Comuníquense a las Cámaras de Diputados y a la Cámara de Senadores.	50

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo, se refiere a demanda presenta- da ante la Procuraduría General de la República contra quien resulte responsable por delitos federales de espionaje en la Cámara de Diputados.	50
--	----

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR,
AGUASCALIENTES, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,
SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI,
QUERETARO, GUANAJUATO, TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO,
HIDALGO, TABASCO Y VERACRUZ

Tres oficios de los Congresos de los estados de México, Tamaulipas y Zacatecas, con los que se adhieren al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado día 4, respecto del exhorto formulado al Ejecutivo federal a buscar instrumentos de colaboración y entendimiento a fin de resolver el diferendo con el Poder Legislativo derivado de la aprobación del decreto para integrar un fondo especial de 10 mil millones de pesos destinado a atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en diversas entidades. Se remiten al Grupo de Trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias cli-

matológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido los estados de la República. 51

PROTECCION DE RECIEN NACIDOS EN HOSPITALES

Oficio del Congreso de San Luis Potosí, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 18 de marzo del 2010, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a autoridades, fortalecer o, en su caso, implantar mecanismos de prevención, control y supervisión en los hospitales, particularmente sobre la salida y la entrega de los recién nacidos a los padres, para evitar la sustracción ilegal, así como la normatividad que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad. Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 56

MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Cuatro oficios de los gobiernos del Distrito Federal y de Aguascalientes, con los que se remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de noviembre del 2011, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales, y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipymes; así como al titular de la Secretaría de Economía para que dé cuenta a la opinión pública acerca de los convenios celebrados con las entidades federativas y los municipios para la consecución de los objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se remiten a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 57

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

Oficio del gobierno de Aguascalientes, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 4 de octubre del 2011, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a las de los municipios a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 61

ESTADO DE OAXACA – ESTADO DE CHIAPAS

Dos oficios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Agraria, con los que se remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de diciembre del 2011, por el que se exhorta a los gobiernos federal, de Oaxaca y de Chiapas a realizar acciones coordinadas para realizar todas las acciones que sean necesarias para conciliar y resolver, a la brevedad, el conflicto agrario y de límites que existe entre las comunidades de Los Chimalapas, Oaxaca, y Cintalapa, Chiapas. Se remiten a las Co-

misiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 61

PAGO DE PEAJE DE CARRETERAS EN REHABILITACION, REPARACION O ADECUACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de diciembre del 2011, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que el costo de pago de peaje en todos los tramos carreteros que se encuentren en rehabilitación, reparación o adecuación, no sea cubierto por el usuario hasta en tanto no se haya concluido la obra, y para que el seguro del viajero continúe vigente en todo momento. Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 66

RED NACIONAL CARRETERA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de abril del 2011, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a colocar bandas de alerta en las autopistas de cuota de la red nacional carretera. Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 67

VIOLENCIA Y MALTRATO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de abril del 2011, relativo a la situación de violencia y maltrato contra las niñas, niños y adolescentes en el país. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 68

PRODUCTORES GANADEROS NACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de diciembre del 2011, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instaure un instrumento similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos del país para otorgarlo a los productores nacionales de becerros. Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 69

CASSETAS DE PEAJE

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre del 2011, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a instruir lo necesario para que las casetas de peaje sean sometidas a

un proceso de modernización que mejore la eficiencia de su operación. Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 71

CAMARA DE SENADORES

Diez oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los siguientes puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, relativos a:

Proyectos de ecoturismo que se han desarrollado durante el periodo 2009-2011 en la Selva Lacandona y en las áreas naturales protegidas en Chiapas. 72

Estado que guarda el procedimiento de declaratoria de área natural protegida de los ríos Santiago y Verde, situada en el estado de Jalisco. 72

Establecer una tarifa especial en la prestación de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte de pasajeros para las personas con discapacidad. 73

Fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia que permitan prevenir, combatir y erradicar la caza furtiva dentro del territorio nacional, particularmente en la zona selvática del estado de Campeche. 73

Realizar acciones prontas, efectivas y coordinadas para evitar y, en su caso, sancionar la trata de niñas y niños centroamericanos en la frontera sur. 73

Recursos para la pavimentación asfáltica del tramo carretero Polhó y la construcción del puente La Pigua en el municipio de Sabanilla en Chiapas. 73

Revisión de los títulos de las concesiones de los tramos carreteros, autopistas y puentes a efecto de que cumplan los requerimientos mínimos de seguridad, comodidad y rapidez, en los tramos donde se requiera hacerlo. 74

Fortalecer las políticas públicas y los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como concientizar y sensibilizar a la población sobre la igualdad entre mujeres y hombres. 74

Rediseñar las políticas públicas, planes, programas y acciones encaminadas a fomentar el desarrollo integral y sustentable del ecoturismo en nuestro país. 74

Adopción del Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal. 74

Se remiten a la Cámara de Senadores. 75

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 11 del presente mes, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público ante el pleno de la Comisión Permanente, para que explique la situación actual de la deuda pública federal y de los estados y municipios. Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento. 75

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 11 del presente mes, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Comisión Federal de Electricidad ante el pleno de la Comisión Permanente, para que explique los pagos que la paraestatal ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía del caso Sinaloa. Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento. 94

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 11 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación investigue el caso de corrupción en que están involucrados cuatro altos funcionarios de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria. Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento. 107

PAGO DEL DERECHO DE NO INMIGRANTE Y DERECHOS POR SERVICIOS MIGRATORIOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 5 de agosto de 2011, relativo al incumplimiento en el que habían incurrido diversas aerolíneas en el entero y pago del derecho de no inmigrante y derechos por servicios migratorios. Se remite a la Cámara de Senadores. 108

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe de las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2011, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, celebradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. 109

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 sobre el presupuesto ejercido a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía y de Presu-

puesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores. 110

PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesarios para que la ciudadana Salma del Carmen Hayek Jiménez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa. Se dispensan todos los trámites y es aprobado, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. . . 111

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite iniciativa de decreto que reforma el artículo 245, fracciones I y III de la Ley General de Salud, del Ejecutivo federal, para adicionar a la clasificación de sustancias psicotrópicas la mefedrona, la piperazina TFMPP, el midazolam y el K2 permitirá que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen. 112

ARTICULOS 16, 20 Y 21 CONSTITUCIONALES - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - LEY DE LA POLICIA FEDERAL - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Se recibe del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de establecer la función de investigación de los delitos a cargo de las policías y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictamen. . . 118

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Nazario Norberto Sánchez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 201 y deroga el artículo 205 de la Ley del Seguro Social, sobre el derecho a los servicios de guarderías. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para dictamen. 148

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado César Francisco Burelo Burelo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sobre

los subsidios aplicados en las tarifas eléctricas. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para dictamen. **152**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Se recibe de la diputada Lizbeth García Coronado, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11, 17, 19 y 31 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para el fomento a la actividad física. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, para dictamen. **157**

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del senador Manuel Velasco Coello, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, para atención por parte de familiares a niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma o a un adulto mayor. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. . . . **159**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del senador Manuel Velasco Coello, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación, para la capacitación a los educadores para detectar alteraciones por Déficit de Atención e Hiperactividad en la conducta de los niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores. **162**

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

Se recibe del senador Ricardo Monreal Avila, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. **165**

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 403 Bis al Código Penal Federal, para tipificar como delito las conductas que la delincuencia organizada realice para incidir en la intención del voto en los procesos electorales. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para dictamen. **169**

LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y la información de las autoridades ante inconsistencias. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para dictamen. **170**

**CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Se recibe de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el fomento del liderazgo político de las mujeres. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para dictamen. **172**

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del senador Adolfo Toledo Infanzón, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud, para implementar un programa nacional permanente de donación de sangre. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores. **175**

**NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES
EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE MEXICO**

Discusión de dictámenes de la Segunda Comisión de Trabajo, por los que ratifica los nombramientos de los ciudadanos: Juan Alfredo Miranda Ortiz como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República Democrática Federal de Etiopía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante las Repúblicas de Yibuti y Democrática del Congo, así como representante permanente ante la Unión Africana; y Francisco Javier Alonso Escobar como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en los Emiratos Arabes Unidos y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Iraq; respectivamente. **176**

Son aprobados y el Presidente designa igual número de comisiones que los acompañe en sus protestas de ley, respectivamente. **180**

PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso que el ciudadano Ismael Sergio Ley López, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República. Se dispensa segunda lectura. **184**

**PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión de Trabajo con proyecto de decreto que concede permiso a 5 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. Se dispensa segunda lectura. **185**

Son aprobados en conjunto los anteriores dos dictámenes. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. **187**

ESTADO DE GUERRERO

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por los que se crea un grupo de trabajo bicamaral relativo al conflicto de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, a proposición presentada en la sesión del día 11 del presente mes. **187**

150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012 como el Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, a proposición presentada en la sesión del día 11 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. **192**

PREVENCION Y ERRADICACION DE DISCRIMINACION

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo relativos a la prevención y erradicación de la discriminación laboral en México, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. **194**

SISTEMA PENITENCIARIO

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modernizar todo el sistema penitenciario en todo el país, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. **197**

ESTADO DE MEXICO

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Reforma Agraria y a la Comisión Nacional del Agua, resuelvan el problema del predio conocido como El Salado o La Oreja, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. . . . **200**

COMBATE AL NARCOTRAFICO

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo relativo a la información por parte del Ejecutivo federal y la Procuraduría General de la República sobre las cifras de muertes relacionadas con el combate del narcotráfico durante el 2011, a proposición presentada en la sesión del día 11 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. . . . **202**

REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACION

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo relativo a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 204

ENERGIA EOLICA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo revisen los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec para la explotación de la energía eólica, así como los impactos negativos económicos y sociales que éstos pudieran provocar en dicha región, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 209

SISTEMA DE PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea del Legislativo del Distrito Federal a realizar reformas correspondientes para sancionar al servidor público del sistema de procuración o impartición de justicia que por su culpa, negligencia o de forma dolosa incurra en actos que produzcan error judicial, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 212

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Baja California instruya al titular de la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 215

ESTADO DE TAMAULIPAS

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador, al procurador de justicia y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, decreten la libertad incondicional e inmediata del señor José Francisco Chavira Martínez, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 217

ESTADO DE PUEBLA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, a concluir las investigaciones ministeriales y los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables por actos de corrupción de la pasada administración, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 219

DERECHOS HUMANOS

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo relativos al respeto a la facultad de todos los ciudadanos para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad, a proposición presentada en la sesión del día 11 del presente mes. 221

SIERRA TARAHUMARA

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con punto de acuerdo sobre la situación actual de la hambruna de las comunidades rarámuris en el estado de Chihuahua, a proposiciones presentadas en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 223

ESTADO DE TABASCO

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por el que se solicita al titular del Instituto Nacional de Migración un informe del desalojo de los refugiados guatemaltecos en Tenosique, Tabasco, a proposición presentada en la sesión del día 18 del presente mes. Sin discusión se reserva para su votación económica en conjunto. 228

DERECHOS HUMANOS

A discusión del dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, respeto a la facultad de todos los ciudadanos para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad, interviene el senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, quien propone modificación. 231

ESTADO DE GUERRERO

A discusión del dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, por el que se crea un grupo de trabajo bicamaral relativo al conflicto de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, interviene el senador José Luis Máximo García Zalvidea. 232

Son aprobados en conjunto los dictámenes. Comuníquense. 233

DERECHOS HUMANOS

A discusión del dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, respeto a la facultad de todos los ciudadanos para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad, intervienen los legisladores:

Senador Ramón Galindo Noriega.	233
Diputado César Augusto Santiago Ramírez, desde su curul.	233
Se acepta la modificación propuesta por el senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez.	233
Aprobado el dictamen, comuníquese.	233

ESTADO DE MICHOACAN

Discusión de dictamen de la Primera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición relativa a declarar nula la reciente elección a gobernador de dicha entidad e instruya la realización de nuevas elecciones, presentada en la sesión del día 4 del presente mes. Sin discusión se aprueba, archívese el expediente como asunto concluido.	233
---	-----

SEQUIA

El senador Adolfo Toledo Infanzón presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que de manera urgente de solución a la gran problemática de sequía y hambruna que vive el campo mexicano en el país. Se considera de urgente resolución.	237
Sin discusión es aprobada. Comuníquese.	239

ESTADO DE MEXICO

La senadora Adriana González Carrillo presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de las policías estatal y municipales. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores.	240
--	-----

ESTADO DE PUEBLA

Se recibe del diputado Ramón Jiménez López, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla a resolver la huelga de hambre iniciada el 16 de enero de 2012 por los indígenas artesanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, despojados de su actividad económico-comercial en el mercado del Jardín de Analco. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, para dictaminen.	244
---	-----

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

El diputado Alejandro del Mazo Maza presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe del ejercicio de los recursos asignados para el ejercicio 2011 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, y la comparecencia del subsecretario de Egresos de la misma Secretaría para que explique los criterios de distribución de los recursos, la selección de los proyectos y se actualice de manera inmediata la información relativa a dicho fideicomiso en la página electrónica de la dependencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, para dictamen. 246

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado David Hernández Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública que informen a esta soberanía los trámites realizados a efecto de investigar las denuncias del desvío de recursos documentados del Programa de Vivienda Rural de la Secretaría de Desarrollo Social, ocurridos en el 2005 y 2006, imputables a funcionarios públicos y legisladores. Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Función Pública de la Cámara de Diputados. 249

ESTADO DE JALISCO

El diputado Gustavo González Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal de la ciudad de Guadalajara, Jalisco comunique el cumplimiento de las objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictamen. 250

DEMIAN BICHIR - EMANUEL LUBEZKI

El senador José Luis Máximo García Zalvidea presenta proposición con punto de acuerdo para felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emanuel Lubezki por su nominación al Oscar por mejor actuación y mejor fotografía, en las películas: Una vida mejor y El árbol de la vida, respectivamente. 258

Se considera de urgente resolución y es aprobado, comuníquese. 259

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega presenta proposición con punto de acuerdo de los grupos parlamentarios, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace una enérgica protesta contra las acciones presuntamente constitutivas de delitos relacionadas con el espionaje telefónico y electró-

nico en la Cámara de Diputados y apoya las gestiones que este órgano lleve a cabo sobre este asunto, particularmente la demanda presentada ante la Procuraduría General de la República, en la cual se solicita investigar y sancionar a los responsables. Se considera de urgente resolución y es aprobado, comuníquese. 259

SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL

Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta al secretario de Energía y al director general de Pemex a no suspender el suministro de gasolina y diesel a las estaciones de servicio. 261

Se considera de urgente resolución y es aprobado, comuníquese. 262

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

Se recibe del diputado Oscar Saúl Castillo Andrade, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y al Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe a suscribir convenios de colaboración con las dependencias de la administración pública federal, a fin de abatir su rezago educativo. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para dictamen. 262

DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Oscar Saúl Castillo Andrade, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que establezca en las leyes correspondientes la prohibición de publicar anuncios de clínicas privadas no autorizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal ofreciendo la interrupción del embarazo o abortos. Se turna a la Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados, para dictamen. 263

ESTADO DE CHIAPAS

Se recibe del senador Manuel Velasco Coello, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Energía a analizar mediante Petróleos Mexicanos la posibilidad de recuperar el espacio de la vieja terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula, Chiapas, para construir un parque ecológico y temático. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para dictamen. 266

SIERRA TARAHUMARA

Se recibe del senador Javier Orozco Gómez, proposición con punto de acuerdo relativo a la situación que se vive en las comunidades indígenas, específicamente los rarámuris en Chihuahua. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores. 268

MEXICO - GUATEMALA

Se recibe del senador Ericel Gómez Nucamendi, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía, cuáles son las recomendaciones que le ha emitido la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y que explique las razones por la que no se ha concretado la delimitación de la frontera marítima con dicho país. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe de la Cámara de Senadores. 270

ECONOMIA NACIONAL

Se recibe de la senadora María Elena Orantes López, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público y del gobernador del Banco de México, para que expliquen de manera conjunta cuáles son las medidas económicas y financieras que adoptará nuestro país para hacer frente al entorno global de recesión en 2012. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. 271

PERSONAL DE ENFERMERIA

Se recibe de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal suscriba el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para dictamen. 272

ROBOS CABLEADO DE LAS REDES ELECTRICA NACIONAL Y FIBRA OPTICA

Se recibe de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Electricidad para que expliquen la situación de las redes eléctrica nacional y de fibra óptica ante la sustitución y los recientes robos de cableado de cobre. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Energía de la Cámara de Diputados, para dictamen. 275

ESTADO DE CAMPECHE

Se recibe de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que rinda un informe detallado ante esta soberanía sobre los motivos por los cuales cortó el suministro de energía eléctrica al hospital Manuel Campos, en el estado de Campeche. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para dictamen. 277

LENGUA Y CULTURA NAHUATL

Se recibe de la diputada Oralia López Hernández, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a analizar la perti-

nencia de incorporar en el plan de estudios de tercero de secundaria la materia de culturas nativas de México, lengua y cultura náhuatl. Se turna a la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para dictamen.	278
ESTADO DE COAHUILA	
El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la PGR informe sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la alarmante deuda pública del estado de Coahuila y resuelva a la brevedad las denuncias presentadas. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.	280
DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y PERIODISTAS	
El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH a fortalecer las recomendaciones sobre violaciones de derechos humanos de mujeres y periodistas; y a la Procuraduría General de Justicia de Puebla, a reforzar las investigaciones contra funcionarios en el gobierno de Mario Marín Torres. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para dictamen.	283
CLAUSURA Y CITATORIO.	286
Al no existir quórum el Presidente en funciones levanta la sesión.	286
RESUMEN DE ACTIVIDADES.	287
ORADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	291
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS.	293

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Proceda la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
¿Falta alguna legisladora o algún legislador de pasar lista? Señor presidente, informo a usted que hay un total de 29 legisladoras y legisladores.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 11:46 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
Por instrucciones de la Presidencia, consulto a la asamblea en votación económica si autoriza que se dispense la lectura del orden del día. Las legisladoras y legisladores que estén porque se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 25 de enero de 2012.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación, por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha institución correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva

De los congresos de los estados de México, Tamaulipas y Zacatecas

Con los que se adhieren al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, respecto del exhorto formulado al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que busque los mecanismos de colaboración y entendimiento que resuelvan el diferendo derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal integrará un Fondo Especial de diez mil millones de pesos para atender daños por contingencias climatológicas en diversas entidades federativas del país.

Del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de diputados, relativo a la sustracción ilegal de menores.

De los Gobiernos del Distrito Federal y de Aguascalientes

Cuatro, con los que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de diputados, relativo a mejorar las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las MIPYMES.

Del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de diputados, relativo a la capacitación de los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género.

De las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Reforma Agraria

Dos, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de diputados, relativo al conflicto agrario y de límites que existe entre las comunidades de los Chimalapas, Oaxaca, y Cintalapa, Chiapas.

De la Secretaría de Gobernación

Cinco, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de diputados.

Diez, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Tres, con los que remite contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 5 de agosto de 2011.

Con el que envía el Informe de las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2011, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, celebradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el que remite el Cuarto Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2011, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Salma del Carmen Hayek Jiménez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Dispensa de todos los trámites)

Iniciativa del Poder Ejecutivo Federal

Que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 201 y deroga el artículo 205 de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 17, 19 y 31 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Lizabeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 403 Bis al Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 322 de la Ley General de Salud, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión

Con proyecto de decreto, que concede permiso al Ciudadano Ismael Sergio Ley López, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República. (Discusión y Votación)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Claudia del Socorro Milián Fernández, Lina Oshida Sánchez, Adán Lescas Juárez, Adrián Marcelino Ochoa Pérez y Talía Nazelly Jiménez Cázares, para prestar servicios de carácter administrativo a gobiernos extranjeros. (Discusión y Votación)

Dictámenes a discusión

De la primera comisión

Con puntos de acuerdo, por los que se crea un Grupo de Trabajo Bicamaral, relativo al conflicto de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.

Con puntos de acuerdo, en relación a la conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

Con puntos de acuerdo, relativos a la prevención y erradicación de la discriminación laboral en México.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a modernizar todo el Sistema Penitenciario en todo el país.

Con punto de acuerdo, en relación al conflicto del predio denominado El Salado.

Con punto de acuerdo, relativo a la información por parte del Ejecutivo Federal y la Procuraduría General de la República, sobre las cifras de muertos relacionados con el combate al narcotráfico durante 2011.

Con punto de acuerdo, relativo a la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración.

Con puntos de acuerdo, relativos a los contratos de arrendamiento firmados por empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

Con punto de Acuerdo, relativo a las sanciones al servidor público del Sistema de Procuración o Impartición de Justicia que incurra en actos que produzcan error judicial.

Con punto de Acuerdo, sobre el Seguimiento Puntual y Exhaustivo de las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México.

Con punto de Acuerdo, relativo a la libertad del C. José Francisco Chavira Martínez, en el Estado de Tamaulipas.

Con punto de Acuerdo, en relación al fortalecimiento del Estado de Derecho en el Estado de Puebla.

Con puntos de acuerdo, relativos al respeto de la facultad de todo ciudadano para denunciar actos contrarios a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y a la legalidad.

Con puntos de acuerdo, sobre la situación actual de hambruna de las comunidades Rarámuris en el Estado de Chihuahua.

Con puntos de acuerdo, en relación al desalojo de familias Guatemaltecas en Tenosique, Tabasco.

Dictamen negativo

De la Primera Comisión, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la Proposición con punto de acuerdo relativo a la elección de Gobernador del Estado de Michoacán.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que dé solución a la gran problemática de sequía y hambruna que vive el campo mexicano en el país, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a establecer una estrategia de profesionalización y depuración de la policía estatal y municipal, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla y al Presidente Municipal de esa ciudad, para que atiendan y den solución a la huelga de hambre iniciada el 16 de enero de 2012 por los indígenas artesanos Lourdes García Flores y Gregorio Contreras Salvador, despojados de su actividad económico-comercial en el mercado del Jardín de Analco, a cargo del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, a nombre del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, rinda un informe por escrito del ejercicio de los recursos de 2011 asignados al FIDEM, así como su comparecencia ante la Comisión de la Función Pública de la Cámara de diputados, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, a nombre del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Guadalajara, comunique a esta Soberanía el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas en el ejercicio de los recursos obtenidos del SUBSEMUN, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para felicitar al actor Demián Bichir y al fotógrafo Emmanuel Lubezki, por su nominación al Oscar por mejor actor y mejor fotografía, en las películas “Una vida mejor” y “El árbol de la vida”, respectivamente, suscrita por los senadores María de Lourdes Rojo e Incháustegui y José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banxico, a la Condusef y a la ABM, a realizar estudios y lograr la unificación de criterios sobre el cobro de comisiones en los cajeros automáticos, tanto de cuentas propias como de bancos ajenos a la cuenta del usuario, suscrito por el diputado Oscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INEA y al CREFAL, suscriban convenios de colaboración con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a fin de abatir su rezago educativo, suscrito por el diputado

Oscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ALDF, para que establezca en las leyes correspondientes la prohibición de publicar anuncios de clínicas privadas no autorizadas por la Secretaría de Salud del DF, ofreciendo la interrupción del embarazo o aborto, así como exhortar al Secretario de Salud del DF, inspeccione dichas clínicas y proceda legalmente en su caso, suscrito por el diputado Oscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Sener, para que a través de Pemex, analice la posibilidad de recuperar el espacio de la vieja Terminal de Almacenamiento y Reparto en Tapachula, Chiapas, para la construcción de un Parque Ecológico y Temático, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la situación que se vive en las comunidades indígenas, específicamente los Rarámuris en Chihuahua, a cargo del senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que informe a esta Soberanía cuáles son las recomendaciones que le ha emitido la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala y explique las razones por las que no se ha concretado la delimitación de la frontera marítima con dicho país, a cargo del senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del Gobernador del BANXICO, para que expliquen de manera conjunta las medidas económicas y financieras que adoptará nuestro país para hacer frente al entorno global de recesión en 2012, suscrita por la senadora María Elena Orantes López. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, suscriba el convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería así como la re-

comendación 157 de esta materia, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que estudie la pertinencia de incorporar en el Plan de Estudios del tercer grado de educación secundaria, la materia denominada Culturas Nativas de México, lengua y cultura náhuatl, a cargo de la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para citar a comparecer a los titulares de la SCT y de la CFE, para que expliquen la situación de las redes eléctrica nacional y de fibra óptica ante la sustitución y recientes robos del cableado de cobre, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, a nombre de la diputada Ifigenia Martha Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CFE, rinda un informe detallado a esta Soberanía, sobre los motivos por los cuales corto el suministro de energía eléctrica al Hospital "Manuel Campos" en el estado de Campeche, donde fallecieron dos menores, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la PGR, informe sobre el avance de las investigaciones relacionadas con la deuda pública del estado de Coahuila y resuelva a la brevedad las denuncias presentadas al respecto, a cargo del senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF y a la SFP, informen sobre los trámites e investigación de las denuncias de desvíos de recursos del Programa de Vivienda Rural de la Sedesol, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, fortalezca las recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos contra mujeres y periodistas, así como a la Procuraduría de Justicia del estado de

Puebla, a fortalecer las investigaciones en contra de ex funcionarios del Gobierno de Mario Marín Torres, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales, realicen las consultas necesarias a las agrupaciones vecinales a fin de ubicar un espacio alternativo para la construcción del nuevo plantel de la UAEM y proteger la zona del Cerro de Moctezuma, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, a cargo de la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de diputados, para que analice e informe si los gastos realizados por el Gobierno del estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2011, fueron apegados estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina, suscrito por los Senadores Martha Leticia Sosa Govea y Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revoque la resolución del IFE que permite a los precandidatos únicos realizar actos y acciones anticipados de campaña, a cargo del senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SENER y al Director General de Pemex, para que no suspendan el suministro de gasolinas y diesel a las estaciones de servicio, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, así como a las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal, de Quintana Roo y de Nuevo León, para que agoten los recursos legales a su alcance e intensifiquen las acciones de localización y recuperación de todos los menores de edad desaparecidos de los albergues Casitas del Sur, La Casita y CAIFAC, y se capture a los responsables, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, para que agilice los trabajos de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como aquéllas presentadas en la Cámara de diputados y turnadas a ese órgano legislativo, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la colocación de un muro en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el que se exhiban fotografías de niñas, niños y mujeres desaparecidos por posible trata de personas en las entidades federativas del país; que el Canal del Congreso difunda de manera permanente cápsulas con las imágenes de esas posibles víctimas de trata y por el que se exhorta al Fiscal General de Chihuahua, para que atienda las denuncias de víctimas desaparecidas, formuladas por sus familiares y organizaciones de la sociedad civil y se castigue a los victimarios, suscrito por la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios relativos a la situación social del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos al Día Mundial de la Educación Ambiental, a cargo del senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Solicitudes de licencia

De la diputada Marcela Guerra Castillo.

Del diputado Felipe Cervera Hernández.

Del diputado Arturo Zamora Jiménez.

Del diputado Manuel Humberto Cota Jiménez.

De la diputada Olivia Guillén Padilla.

Del diputado Eviel Pérez Magaña.

Del diputado Francisco Alejandro Moreno Merino.

Del diputado José Francisco Yunes Zorrilla.

Del diputado Julián Nazar Morales.

De la diputada Clara Gómez Caro.

De la diputada Sofía Castro Ríos.

Del diputado Jorge Arana Arana.

Del diputado Óscar Román Rosas González.

Del diputado David Penchyna Grub.

Del diputado Omar Fayad Meneses.

Del diputado Salvador Caro Cabrera.

De la diputada Claudia Ruíz Massieu.

Del diputado Aarón Irizar López.

Del diputado Fernando Morales Martínez.

Del diputado Roberto Armando Albores Gleason.

De la diputada Ana Estela Durán Rico.

Del diputado Joel González Díaz.

Del diputado Isaías González Cuevas.

Del senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán.

De la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior; pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ésta ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Consulto a la asamblea en votación económica si autoriza que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, to-

da vez que se encuentra ésta publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y legisladores que estén porque se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén porque no se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de enero de dos mil doce, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintiséis legisladores, a las once horas con cuarenta y un minutos del miércoles dieciocho de enero de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

El Presidente hace comentarios con relación al orden del día e intervienen desde sus curules los legisladores: diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; senador José Luis Máximo García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo García Portillo, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; senador Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática; y el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura al orden del día y el acta de la Sesión anterior, que de la misma forma se aprueban.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Diputada Leticia Quezada Contreras, por la que propone la donación de un día de dieta de cada uno de los integrantes de la Cámara de Diputados, para atender la situación que atraviesan los pobladores de la Sierra Tarahumara. Se remite a la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados.

b) Del diputado Genaro Mejía de la Merced, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Segundo Distrito electoral

del estado de Veracruz, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

c) De la diputada Graciela Ortíz Hernández, por la que comunica su reincorporación a sus actividades legislativas a partir del seis de enero del año en curso. De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

d) Declaratoria de aprobación del Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se instruye a la Secretaría dar cuenta de la documentación enviada por la Cámara de Senadores. Se declara reformado el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

e) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se ausentará del territorio nacional del veinticinco al veintiocho de enero de dos mil doce, con objeto de participar en la Cuadragésima Segunda Reunión Anual del Foro Económico Mundial, a celebrarse en Davos, Suiza. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento.

- Por la que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Ismael Sergio López Ley, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática Socialista de Sri Lanka en la ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República. (Turno a Comisión)

- Lina Oshida Sánchez, Claudia del Socorro Milian Fernandez, Adán Lescas Juárez, Adrián Marcelino Ochoa Pérez y Talía Nazelly Jiménez Cázares, puedan prestar servicios en las Embajadas del Japón y de los Estados Unidos de América, en México, y en sus consulados generales en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Tijuana, Baja California, respectivamente, e informa que el ciudadano José Antonio Méndez Escamilla deja de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. (Turno a Comisión)

Las solicitudes de permiso se turnan a la Primera Comisión de Trabajo, por lo que se refiere al ciudadano que deja de prestar servicios, se remite la comunicación a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Nueve, con las que remite contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las Comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

f) Diez oficios con los que remite contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Se remiten a la Cámara de Senadores.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de diciembre de dos mil once, desagregada por tipo de fondo. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

h) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite Informe de los ingresos excedentes recaudados al treinta y uno de diciembre del dos mil once. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, de la Cámara de Diputados; y de la Cámara de Senadores.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Partido Acción Nacional que reforma el artículo veintitrés de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.

Es de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto de la Primera Comisión de Trabajo que concede permiso a los ciudadanos Librado Vázquez Flores, Zadalinda González y Reynero, y Augusto Moisés García Ochoa, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los gobiernos de las Repúblicas Bolivariana de Venezuela, de Costa Rica, y Francesa. En votación económica se dispensa la segunda lectura y se somete a discusión de inmediato.

La Secretaría da lectura al proyecto de decreto y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por veintiocho votos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Se someten a discusión y votación los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión de Trabajo:

- Por el que ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Gerardo Lozano Arredondo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante Jamaica y, de manera concurrente, ante la Mancomunidad de las Bahamas, así como Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con sede en Kingston, Jamaica. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general, y de la misma forma se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Gerardo Lozano Arredondo se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comisión para introducirlo al recinto, acto seguido rinde protesta de Ley.

- Por el que ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano Ricardo Villanueva Hallal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República de Polonia. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general, y de la misma forma se aprueba. Comuníquese. El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Ricardo Villanueva Hallal se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comisión para introducirlo al recinto, acto seguido rinde protesta de Ley.

- Por el que ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano Marco Antonio García Blanco, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Federal de Nigeria y, en forma concurrente, ante Burkina Faso, las Repúblicas de Benín, de Camerún, de Ghana, de Guinea, de Liberia y de Sierra Leona. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general, y de la misma forma se aprueba. Comuníquese. El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Marco Antonio García Blanco se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comi-

sión para introducirlo al recinto, acto seguido rinde protesta de Ley.

En sendas votaciones económicas se autoriza la lectura de los encabezados y se someten a discusión los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo:

a) De la Primera Comisión de Trabajo:

- Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a Petróleos Mexicanos, rendir un informe en materia de robo de hidrocarburos.
- En relación con la protección de defensores de derechos humanos.
- Para modificar el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
- En relación con la tipificación del delito de feminicidio en las entidades federativas.
- Relativos a la publicidad de la administración local donde se promueve la imagen y el nombre del Gobernador del Estado de Colima.
- Por los que se exhorta al Congreso del Estado de Coahuila, a respetar el principio de equidad de género en la integración de la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal.

Sin oradores registrados, se consideran suficientemente discutidos y en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

b) De la Segunda Comisión de Trabajo:

- Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa su enérgico rechazo a la iniciativa HR3401, aprobada por el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los senadores Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional; y Carlos Jiménez Macías, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

- Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión saluda los cambios propuestos por el Presidente Barack Obama al proceso de regulación migratoria de familiares de ciudadanos en los Estados Unidos de América. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense.

- c) De la Primera Comisión de Trabajo, en relación al desalojo de familias Guatemaltecas en Tenosique, Tabasco. En votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que no se han recibido los dictámenes relacionados con Mexicana de Aviación y la comparecencia del señor director general de Pemex. Desde sus respectivas curules realizan comentarios, y moción de procedimiento los legisladores: diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; diputado Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional; senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Adolfo Toledo Infanzón, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y senador Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

d) De la Tercera Comisión de Trabajo:

- Relativo al estado y funcionamiento en que se encuentran las vías asignadas a la empresa de participación estatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se somete a discusión e interviene en contra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.
- Por los que se solicita al Banco de Comercio Exterior y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información sobre las negativas predicciones para la economía mexicana en dos mil doce. Sin oradores registrados se reserva para su votación en conjunto.

- Por los que se solicita a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro explique la evolución de los rendimientos financieros que se obtienen a través de las Afore y su efecto en los ahorros de los trabajadores. Sin oradores registrados se reserva para su votación en conjunto.
- Relativos a los abusos de las casas de empeño en cuanto a tasas de interés y cotización prendaria. Sin oradores registrados se reserva para su votación en conjunto.
- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar un programa urgente para los productores de frijol de Nayarit. Se somete a discusión e interviene en pro el senador Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.
- Relativos al cierre del relleno sanitario bordo poniente. Se somete a discusión e interviene en contra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en pro la senadora Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.
- Relativos al tráfico de medicamentos apócrifos, caducos o de dudosa procedencia. Sin oradores registrados se reserva para su votación en conjunto.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Economía, promover y otorgar apoyos económicos para la cadena productiva café Veracruz. Sin oradores registrados se reserva para su votación en conjunto.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, informe sobre el grado de avance en la cobertura universal de la afiliación al Seguro Popular. Se somete a discusión e interviene en pro el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El Presidente solicita la información sobre el estatus de los dictámenes relacionados con Mexicana de Aviación y la solicitud de comparecencia del director general de Pemex. Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo García Portillo, Presidente de la Tercera Comisión de Trabajo, quien da información relativa al estatus de los dictámenes y propone se devuelvan a comisión para su discusión. Se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos, para moción de ilustración, moción de procedimientos, y responder alusiones personales a los legisladores: diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

Diputado Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional; y diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones y somete a consideración de la Asamblea la propuesta de procedimiento del diputado García Portillo, la cual en votación nominal con un registro de diez votos a favor; y veintidós en contra se desecha.

En sendas votaciones económicas se aprueba incluir en el orden del día y someter a discusión y votación los dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión, relacionados con Mexicana de Aviación y la solicitud de comparecencia del director general de Pemex.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los legisladores:

- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente la aplicación de programas y recursos para enfrentar la crisis alimentaria, las sequías y las heladas que atraviesan los Rarámuris de la Sierra Tarahumara; e implemente políticas públicas eficientes y eficaces que contribuyan a abatir el rezago social en esa región. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.
- Diputados Arturo Zamora Jiménez y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que

a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atienda y solucione asuntos relacionados con la UCREM, Universidad Autónoma del estado de Nuevo León y su hospital universitario, infraestructura carretera y otras obras. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los derrames en las instalaciones petroleras. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Fernando Jorge Castro Trenti, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se revisen a fondo las normas de seguridad aeronáutica en el país, así como se investiguen las fallas ocurridas en el vuelo dos mil cincuenta y tres de la empresa Aeroméxico Connect del ocho de enero de dos mil doce, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que apoye a los pasajeros que abordaron dicho vuelo en caso de que estén dispuestos a presentar una queja como consecuencia de las presuntas deficiencias en el servicio que les fuera ofrecido. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senadora María del Socorro García Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al IMSS, a efecto de que sean mejorados los procesos de adquisiciones y se sancione a aquellas personas que hubieren incurrido en casos de corrupción. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senadores Ramiro Hernández García, Renán Cleominio Zoreda Novelo y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, promueva una salvaguardia de transición a la importación de productos textiles, vestido, calzado, juguetes y minero metalúrgicos de origen chino, que afectan a dichas ramas de la producción nacional. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen las reformas correspondientes para sancionar al servidor público del

Sistema de Procuración o Impartición de Justicia que por culpa, negligencia o de forma dolosa incurra en actos que produzcan error judicial, funcionamiento anormal de la justicia o retención de una persona a quien se instruya un proceso penal que culmine con sentencia definitiva absoluta; de igual forma, para que se prevean mecanismos de indemnización al afectado. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputados Marcos Pérez Esquer y Leonardo Arturo Guillén Medina, del Partido Acción Nacional, para impedir el establecimiento del cobro de cualquier cuota, derecho, contribución o gravamen en cualquier modalidad de internamiento a territorio norteamericano, a través del cruce fronterizo número uno de San Luis Río Colorado, Sonora. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Baja California instruya al titular de la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, a que asista a una reunión de trabajo con la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputada Lizbeth García Coronado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Comisión Nacional del Agua, resuelvan el problema del predio conocido como El Salado o La Oreja, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputada Lizbeth García Coronado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, implemente en la entidad el programa de Alerta Amber, con la finalidad de que se permita coordinar las acciones para la búsqueda inmediata y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en dicho estado. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

- Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, emprenda acciones emergentes que per-

mitan combatir el crecimiento de precios de la canasta básica. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que explique las razones y condiciones de la compra de acciones del tren Suburbano. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular del INM un informe del desalojo de los refugiados guatemaltecos en Tenosique, Tabasco. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Julio César Aguirre Méndez y suscrito por la senadora Rosalinda López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aplique de manera diferenciada Basilea III en México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, respete los compromisos para la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración con la participación del Congreso de la Unión y la Sociedad Civil. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita a esta Soberanía un informe detallado, que explique sobre la situación actual que guarda la deuda pública del estado de Nayarit. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, así como al Gobernador del estado de Chihuahua, un informe sobre la situación actual de hambruna que viven los pueblos y comunidades Rarámuris en la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Partido de la Revolución Democrática, con relación con la posible aprobación por parte del Congreso de los Esta-

dos Unidos de América de la Iniciativa H.R3261, también conocida como SOPA (STOP ONLINE PIRACY ACT). Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Senadores Rosalinda López Hernández y Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el derrame de hidrocarburo sobre el Río Coatzacoalcos. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador José Luis Máximo García Zalvidea y suscrito por los senadores Rubén Velázquez López y Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, sobre las comunidades Rarámuris en Chihuahua. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Carlos Sotelo García, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobernador, al Procurador de Justicia y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, decreten la libertad incondicional e inmediata del señor José Francisco Chavira Martínez. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al derrame de hidrocarburos en el Río Coatzacoalcos. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Guillermo Cueva Sada, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que conjuntamente regulen y sancionen el cobro excesivo de las tarifas de los estacionamientos en los aeropuertos del país. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la prevención y erradicación de la discriminación en México. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la repartición de agua potable durante las sequías. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la modernización del Sistema Penitenciario en todo el país. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a los implantes franceses PIP. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Senador René Arce Círiga, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, sobre la lluvia sólida.
- Diputado Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, informe el motivo por el que ni sus agentes ni sus vehículos son inspeccionados en los puntos de acceso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.
- Senador Ericel Gómez Nucamendi, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través del Centro Nacional de Trasplantes y en el marco del Sistema Nacional de Trasplantes, inicie una campaña permanente de comunicación e información que promueva la cultura de la donación de órganos y tejidos entre la sociedad mexicana. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Senadora María Elena Orantes López, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SRE, se organice una reunión bilateral con el Gobierno de la República de Guatemala, con el fin de impulsar una agenda de colaboración en temas como el narcotráfico, intercambio comercial e inversión, desarrollo económico en la frontera, derechos humanos de los migrantes y seguridad fronteriza. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo a la senadora Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, se destinen mayores recursos para desarrollar infraestructura especializada en la atención temprana de personas que padecen diabetes en la entidad. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo al senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para declarar Peña Colorada, en Querétaro, como Área Natural Protegida de competencia federal. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal de la República, informen cuáles son las implicaciones de Ley SOPA y similares en México. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Diputado José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, continúe e intensifique durante el presente ejercicio, la investigación y labores de auditoría para evaluar el ejercicio de los recursos públicos y privados concurrentes para la organización y desarrollo de los décimo sexto Juegos Panamericanos de Guadalajara. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados.
- Senador Fernando Jorge Castro Trenti, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los altos cobros en el suministro de energía eléctrica en Baja California. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo al diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que expliquen la práctica de asignaciones directas en ese órgano desconcentrado; y se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría Federal de la República, para que realicen las investigaciones correspondientes por la presunta actuación indebida de funcionarios de dicho órgano en la asignación de contratos. En votación económica se considera urgente resolución. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Arturo García Portillo, y Gustavo González Hernández, ambos del Partido Acción Nacional; y en pro los diputados Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; para responder alusiones personales el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; y para rectificación de hechos los legisladores diputado Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática; y senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

nal. El Presidente hace comentarios con relación a la votación del punto de acuerdo.

En votación económica se aprueba incluir en el orden del día la discusión y votación del dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, relativo a la reestructuración de la Compañía Mexicana de Aviación, hoy Nuevo Grupo Aeronáutico. Se da inicio a la discusión e intervienen en contra los legisladores diputado Arturo García Portillo, y senador Alejandro González Alcocer, ambos del Partido Acción Nacional; en pro los legisladores: diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; senador José Luis Máximo García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática; y el diputado Patrio Chirinos del Ángel, del Partido Revolucionario Institucional. Se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos a los legisladores: diputado Arturo García Portillo, y senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, ambos del Partido Acción Nacional; diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma forma se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

Se continúa con la votación de la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que expliquen la práctica de asignaciones directas en ese órgano desconcentrado; y se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría Federal de la República, para que realicen las investigaciones correspondientes por la presunta actuación indebida de funcionarios de dicho órgano en la asignación de contratos. La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por varios legisladores y desde su curul realiza moción de procedimiento el senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Comuníquese.

En votación económica se continúa con la discusión y votación del dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión por el que se cita a comparecer al director general de Petróleos Mexicanos para que informe de la relación de la paraestatal con la empresa española Repsol y la empresa Sacyr Valle Hermoso. Sin oradores registrados, se con-

sidera suficientemente discutido y en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo al senador Ramón Galindo Noriega, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de diversos legisladores, por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chihuahua, para que atiendan de manera urgente e inmediata las contingencias sociales y climáticas presentadas recientemente en la sierra Tarahumara de Chihuahua. En votación económica se considera urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen en pro los diputados Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Partido Acción Nacional; Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática, quien hace una propuesta de adición de un quinto punto; Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. La Secretaría da lectura la propuesta de adición de un quinto punto. En sendas votaciones económicas se considera suficientemente discutido, y se aprueba el punto de acuerdo con la adición aceptada por la Asamblea. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. Se turnan:

a) Iniciativas con proyecto de decreto, de los legisladores:

- Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos dieciséis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- Diputada Caritina Sáenz Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Senador Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.
 - Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo sesenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Diputada María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Diputada María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo diecinueve de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Diputados Rigoberto Salgado Vázquez, Armando Ríos Piter, Mauricio Toledo Gutiérrez y Lizbeth García Coronado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos treinta y uno y treinta y tres de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores.
 - Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo once del Estatuto de las Islas Marías. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.
 - Senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Senadores.
 - Diputada Lizbeth García Coronado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecisiete de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- b) Proposiciones con punto de acuerdo de los legisladores:
- Diputado Rigoberto Salgado Vázquez y suscrito por integrantes del Partido de la Revolución Democrática, con relación al fortalecimiento del Estado de Derecho en Puebla. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
 - Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral que investigue las constantes violaciones a derechos humanos por parte del Ejército Mexicano. Se turna a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
 - Diputado Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la construcción de un Acuerdo Nacional de Emergencia para resolver el problema de la sequía en México, entre el Poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, para enfrentar juntos esta grave contingencia. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.
 - Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Social, informe a esta Soberanía de las medidas y acciones emprendidas para atender la hambruna que sufren las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
 - Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de la Reforma Agraria, y en

coordinación con el Gobierno del estado de Oaxaca, revisen los términos de los contratos de arrendamiento firmados por las empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec para la explotación de energía eólica, así como los impactos negativos económicos y sociales que éstos pudieran provocar en dicha región. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional por el que se solicita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revoque la resolución del Instituto Federal Electoral que permite a los precandidatos únicos realizar actos y acciones anticipados de campaña. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

El Presidente clausura la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles veinticinco de enero de dos mil doce, a las once horas.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica consulto a la asamblea si ésta es de aprobarse. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se apruebe el acta favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se apruebe el acta favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobada el acta.

COMISION NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la presentación del informe del doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se solicita a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente; a la senadora Adriana González Carrillo; al diputado Arturo García Portillo; al senador José Luis Máximo García Zalvidea y al senador Javier Orozco Gómez, procedan acompañar al señor presidente de la Comisión de los Derechos Humanos a este recinto, por favor.

(La comisión cumple su cometido)

Se encuentra entre nosotros el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para presentar el informe de actividades correspondiente al periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011; sea usted bienvenido. Tiene la palabra el doctor Raúl Plascencia Villanueva, hasta por 30 minutos.

El presidente Raúl Plascencia Villanueva: Muy buenos días, diputado Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga y diputado Gustavo González Hernández, vicepresidentes.

Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, diputado Rigoberto Salgado Vázquez, senador Renán Cleominio Zoreda Novelo y senador Luis Alberto Villarreal García, secretarios.

Senadores y diputados miembros de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Señoras y señores miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, damas y caballeros.

Acudo a la más alta tribuna del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo, correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad a lo previsto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante 2011 la sociedad vivió momentos difíciles en materia de derechos humanos. Por una parte, la problemática en materia de seguridad pública, derivada de la lucha generada en contra de la delincuencia organizada y las fuerzas del orden, destacando, precisamente, el hecho de que en tales enfrentamientos perdieran la vida 43 personas ajenas a los hechos. Y por otra parte, la situación de vulnerabilidad que padecieron diversos grupos sociales, lo que

propició el aumento de la indignación de la sociedad y también el aumento en la carga de trabajo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dichas circunstancias se tradujeron en un considerable aumento en el número de quejas recibidas en este organismo nacional, en contra de servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno. Es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo un trabajo más intenso en materia de protección y defensa de los derechos humanos de los mexicanos y está luchando en contra de la impunidad que tanto lastima la credibilidad de las instituciones públicas.

Por ello, es indispensable tener presente el compromiso que tenemos todos los mexicanos de trabajar en lo que a cada uno nos corresponde, ése es el reto a al cual nos debemos enfrentar diariamente para consolidar un país en donde impere la cultura de la legalidad.

En contraste a estas circunstancias el poder reformador de la Constitución mostró un marcado interés por los derechos humanos que logró concretarse en el mes de junio a través de una reforma de gran relevancia, que los colocó como eje central del marco jurídico y estableció las garantías para dotar de eficacia su salvaguarda y defensa, favoreciendo la mayor protección para todas las personas, pero también la obligación de las autoridades de promoverlos, respetarlos y protegerlos de conformidad a la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

Ahora, si bien estos cambios representaron la muestra de una evolución y de un compromiso asumido por las señoras y los señores legisladores de este país lo cierto es que también fueron producto del reclamo de una sociedad preocupada por erradicar las violaciones a sus derechos humanos, reflejadas en innumerables casos de arbitrariedades a cargo de servidores público que excedieron todos los límites jurídicos y sociales.

Sin duda, la modificación al texto constitucional no podrá, por sí misma, resolver de raíz los abusos, pero eso sí, será un freno para quienes conciben el ejercicio del gobierno con una mentalidad autoritaria y abusiva. Hoy por hoy, a propósito de la reforma, quien viole los derechos humanos viola la Constitución mexicana.

En este contexto el propósito de todas y cada una de las personas que trabajamos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es influir y convencer a las autorida-

des del Estado mexicano a que la seguridad, que tanto anhela la sociedad, es un objetivo alcanzable si todos los servidores públicos sujetamos nuestros actos al imperio de la ley y al respeto de la dignidad humana.

A continuación me permito hacer de su conocimiento un recuento de las principales acciones realizadas durante este segundo año de mi gestión al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 2011 se crearon cinco nuevas oficinas foráneas en las ciudades de: Acapulco, Guerrero; Ixtepec, Oaxaca; La Paz, Baja California; San Luis Potosí; y Torreón, Coahuila. Igualmente, la oficina que originalmente se encontraba en Campeche; Campeche se reubicó en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Además de lo anterior, con los recursos autorizados, se fortalecieron las 10 oficinas regionales ya existentes, lo que facilitó que a partir de ese momento se estableciera una mayor comunicación y cercanía con la gente, ya que su personal se encontró en la posibilidad real de constituirse sin dilación alguna en los lugares donde acontecieron los hechos, allegarse de los elementos necesarios para su esclarecimiento y atender oportunamente a las víctimas. En este sentido por tanto en 2001, se brindaron diversos servicios por parte de estas oficinas llegando a un total de casi nueve mil personas.

Durante este periodo se recibieron un total de 29 mil 439 escritos de queja, lo que implicó un aumento significativo en la atención proporcionada por el personal del organismo a los quejosos y que también repercutió en el incremento en un 50 por ciento respecto de aquellas investigaciones que se iniciaron por presuntas violaciones a los derechos humanos durante el año 2010.

Debo mencionarles que a diferencia de otros periodos, de los expedientes de queja que conoció la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 38 por ciento fueron resueltos con entera satisfacción de los quejosos de manera casi inmediata, en donde la autoridad asumió diversas acciones para restablecer los derechos de los agraviados; esto implicó un incremento en la respuesta del 148 por ciento respecto al año 2010.

Cabe destacar que las 10 autoridades más frecuentemente señaladas como responsables de violar los derechos humanos fueron, 1) el Instituto Mexicano del Seguro Social (2,882); 2) la Secretaría de la Defensa Nacional (2,879); 3)

el Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social (1,626); 4) el Instituto Nacional de Migración (1,399); 5) la Policía Federal (1,150); 6) la Procuraduría General de la República (1,140); 7) la Secretaría de Educación Pública (1,009); 8) el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (977); 9) la Secretaría de Marina (534); 10) y la Comisión Federal de Electricidad (436). En ese orden.

En 2011 se emitieron 95 recomendaciones a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Las autoridades que no aceptaron las recomendaciones fueron la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, el gobernador del estado de Chihuahua, los ayuntamientos de Benito Juárez, Quintana Roo; Chilpancingo y Metlatónoc en el estado de Guerrero, así como el Congreso del estado de Guerrero.

Debo hacer una mención especial a la negativa recurrente de la Comisión Nacional del Agua, para aceptar las recomendaciones de este organismo nacional.

En el año 2010 la Comisión Nacional del Agua se negó a aceptar una recomendación relativa a la descarga de residuos químicos en el río Santiago, en el estado de Jalisco, que provocó la muerte de un menor y que hoy por hoy continúa ocasionando graves afectaciones a la salud de la población de esa entidad federativa y también del estado de Nayarit.

De la misma manera en 2011 tampoco se aceptaron dos recomendaciones que se formularon a la Comisión Nacional del Agua. Una sobre las descargas de aguas residuales provenientes del drenaje del municipio de Jonuta, Tabasco, al río Usumacinta y la contaminación que como consecuencia se generó en la zona, y otra recomendación, derivada de las inundaciones también en el estado de Tabasco, en 2010, en donde 5 mil 710 personas presentaron quejas por acciones y omisiones de la autoridad y más de 130 mil resultaron afectadas con motivo de actos derivados de una negligencia por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Por ello, en ejercicio de la reciente atribución derivada de la reforma constitucional, solicité al Senado de la República que citara a comparecer al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que explique de cara a la sociedad y ante el Senado de la República, puntualmente, los motivos de su negativa para restablecer los derechos humanos vulnerados.

De igual manera, durante el periodo que se informa, esta comisión nacional por primera vez en su historia ejerció la facultad para investigar violaciones graves a los derechos humanos, específicamente en relación a los hechos ocurridos el pasado 12 de diciembre en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en donde tres personas perdieron la vida; dos de ellas a causa de disparos de arma de fuego y otra más a consecuencia de un incendio provocado en una gasolinera cercana, así como diversas personas lesionadas, detenidas arbitrariamente e incluso una torturada.

Sobre el particular, hace unos días di a conocer a la opinión pública el informe preliminar correspondiente y en breve tendremos el pronunciamiento final, así como las acciones encaminadas a reparar los daños, sancionar a los responsables y a que se garantice la no repetición de actos como los cometidos el 12 de diciembre en el estado de Guerrero. Todo ello en el ejercicio responsable de esta nueva facultad que busca que las víctimas accedan a la justicia y evitar que este caso quede en la impunidad.

Por otra parte, derivado del creciente número de quejas relativas a cateos ilegales llevados a cabo por elementos que integran los diversos cuerpos policiales y las Fuerzas Armadas en auxilio de labores de seguridad pública, en agosto del año pasado, con la aprobación del Consejo Consultivo, emitimos una recomendación general sobre la práctica de cateos ilegales, en la que se enfatizó la necesidad inmediata de erradicar este tipo de eventos y se solicitó de manera urgente a las autoridades responsables que sus actuaciones en todos los casos se ajusten siempre al imperio de la ley.

En el periodo que se informa destacó también la apertura de 182 expedientes relacionados con personas reportadas como desaparecidas, así como los más de 500 trabajos de campo y las 31 mil solicitudes de información realizadas por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a diversas autoridades para dar con el paradero de estas personas en condición de desaparecidas.

En 2011 logramos un contacto significativo con la población a través de más de 4 mil 200 actividades de enseñanza y capacitación que contaron con 262 mil asistentes en toda la República Mexicana, lo cual representó un aumento de 88 por ciento en el trabajo, en comparación con el año 2010.

La variedad de foros, talleres, cursos, seminarios y conferencias, así como su cobertura nacional fueron posibles co-

mo consecuencia del trabajo coordinado que emprendimos con los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, las organizaciones de la sociedad civil del país y los vínculos de colaboración que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con organismos internacionales habiendo suscrito 459 convenios en la materia.

Esto es una muestra que con la coordinación de esfuerzos podemos alcanzar el objetivo de extender gradualmente a toda la población mexicana el conocimiento y respeto a los derechos humanos.

Con la misma intención de acercamiento, la comisión tuvo una dinámica intensa en materia de difusión y divulgación, mediante la presencia constante en radio, televisión, medios escritos y virtuales de comunicación masiva, aprovechando particularmente los tiempos oficiales, así como en nuestra página electrónica que recibió 2 millones 645 mil visitas, lo que representó cerca de 1 millón más de visitas en comparación con el año 2010 y que constituye un importante motor de promoción del trabajo institucional.

El empleo de los mecanismos enunciados son los idóneos para informar, transmitir y tener una repercusión positiva que nos permita permear en cada uno de los grupos sociales, con especial énfasis en los que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son las víctimas del delito. Para ello se consolidó una red amplia de atención integral mediante la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.

Durante el año que se informa se proporcionaron un poco más de 2 mil 500 servicios de atención a víctimas, se organizaron 95 eventos de promoción y divulgación y se distribuyeron 352 mil 441 ejemplares de material informativo vinculados con los derechos de estas personas.

En materia de protección a migrantes la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo 2 mil 948 visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración, en los cuales se dio atención a 67 mil 164 personas; se llevaron a cabo 7 mil 555 gestiones con las autoridades y se realizaron 408 actividades de capacitación y enseñanza que beneficiaron a 6 mil personas; se entregaron 200 mil materiales de difusión especializados en el tema migratorio.

Igualmente, se emitió el Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México, en el que se advirtió sobre la dimensión actual de esta problemática y la colusión de autoridades migratorias en diversos delitos, al tiempo de evaluar las acciones implementadas para su combate.

Otro fenómeno que en muchos casos se asocia a la propia condición de los migrantes es la trata de personas, que constituye una agresión directa a la libertad y dignidad del ser humano. Desafortunadamente esta práctica que aprovecha la situación de vulnerabilidad de las víctimas se ha expandido y no respeta ni fronteras, ni edades.

A lo largo del año sobre el que se informa, organizamos más de 200 acciones de capacitación, con las que se benefició a 31 mil cien personas y se distribuyeron 50 mil 400 materiales informativos vinculados con la prevención de la trata de personas. Del mismo modo, se llevaron a cabo tres campañas con el objeto de concientizar a la sociedad sobre los riesgos que supone este delito.

Durante 2011 los periodistas y defensores civiles de derechos humanos continuaron desempeñando su labor en un ambiente adverso. En ese año se registraron un total de 158 quejas, 98 correspondientes a agravios en contra de periodistas, lo cual representa 42 por ciento más respecto del año 2010 y 59 a defensores civiles de derechos humanos, con un incremento del 23 por ciento en comparación al año anterior.

En este contexto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado para erradicar la impunidad y llevar a cabo acciones contundentes que garanticen las condiciones de seguridad y prevención para que el desempeño de los defensores de derechos humanos no se vea coartado ni amenazado por ningún tipo de circunstancia. Del mismo modo, urge que las autoridades del Estado mexicano brinden una atención seria a los agravios que enfrentan los periodistas y que se lleven a cabo las investigaciones eficaces para llevar a la justicia a los responsables de estos agravios.

Uno más de los ejes rectores de la política de posicionamiento institucional fue intensificar la participación y cooperación en la esfera internacional, otorgando especial importancia a los foros y reuniones propiciados por organismos de Naciones Unidas o bien multilaterales. De igual forma, a través de la vigorosa colaboración en el seno de agrupaciones internacionales y regionales del Ombudsman, se analizaron experiencias y buenas prácticas, al tiempo de exponer las opiniones y los avances legislativos

propios del Estado mexicano en materia de una mayor y mejor defensa de los derechos humanos.

En ese ánimo, en el mes de julio, acompañados de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la señora Navi Navanethem Pillay, porque por primera vez en los 21 años de antigüedad acudió a las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos acompañó en la presentación ante la opinión pública del informe especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México, en el que se expuso el hostigamiento, las amenazas, las agresiones físicas, e incluso, la privación de la vida que se lleva a cabo en su contra, en razón de las actividades que realizan al ejercer el derecho a defender.

Asimismo, en el año 2011 también se presentó a la opinión pública el Informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila, en el cual se detalla el trabajo de investigación, recopilación y procesamiento de información contenida en los expedientes de queja, en informes de organizaciones de la sociedad civil, y en entrevistas que personal de la institución llevó a cabo durante las diversas visitas de trabajo en dicha zona carbonífera, así como la difundida en los medios de comunicación.

El análisis de la información obtenida evidenció que las condiciones en las que se realizan los trabajos de explotación del carbón distan mucho de ser las idóneas para asegurar un trabajo idóneo y digno, en tanto que no se da cumplimiento a las medidas de seguridad e higiene indispensables para efectuar dicha actividad, además de que las acciones emprendidas por el Estado mexicano no son suficientes para garantizar la integridad de los trabajadores, lo que contraviene sus derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, seguridad personal e incluso a la vida.

En lo referente a las personas que viven con VIH/sida, es preciso señalar que esta condición de salud no debe ser motivo de estigma, por lo que es necesario que exista una adecuada protección del derecho a la salud y se combatan todos aquellos actos de discriminación con el objetivo de respetar la dignidad de las personas que viven con dicho padecimiento.

En 2011 se entregaron 392 mil 63 materiales diversos entre organizaciones (CD, DVD, cartillas, carteles, libros y otros) entre organizaciones no gubernamentales; institucio-

nes públicas, estudiantes y público en general a través de talleres, cursos y ferias informativas.

También se impartieron 154 actividades, tales como talleres, conferencias y cursos de capacitación en materia de VIH/sida y derechos humanos en 22 entidades federativas, que contaron con 9,380 asistentes, con la participación de servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal, pertenecientes a instituciones del sector salud, educativo y de igualdad de género; a organismos públicos de derechos humanos así como a personas que viven con VIH/sida y activistas de organizaciones no gubernamentales que participan en la lucha contra el sida, estudiantes, empresarios y público en general.

Las acciones de promoción de derechos de la mujer, así como la igualdad entre hombres y mujeres, constituyen un rubro pendiente en las políticas públicas del país.

Por ello, durante 2011 se distribuyeron un total de 23 mil 866 materiales de difusión en instituciones académicas, públicas y organizaciones de la sociedad civil a las que se acudió para impartir capacitación.

Con objeto de difundir los derechos humanos de las mujeres y el principio de igualdad, se realizaron 223 actividades de capacitación dirigidas a un total de 9 mil 791 personas, entre ellas 5 mil 644 mujeres y 4 mil 147 hombres.

Como parte de las acciones de monitoreo se revisó la armonización de leyes específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, identificando que siete entidades federativas no cuentan con una legislación local en la materia. Además, se detectó que solamente ocho estados cuentan con un sistema que promueve la igualdad entre la mujer y el hombre.

Un sector de gran importancia también lo es la población indígena en nuestro país, compuesta por poco más de 15.5 millones de personas, que aún cuando padecen actitudes de discriminación y rechazo por su origen, color de piel, creencias, manifestaciones culturales, lengua y forma de vestir.

Especial atención requiere en este rubro la niñez indígena, que aún sufre rezagos que la ubican como uno de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad por ser los menos atendidos en sus demandas de salud, educativas y de desarrollo social.

Situación similar presentan los 8.1 millones de mujeres indígenas que suelen ser objeto frecuentemente de abusos y violaciones directas a su integridad física y moral, así como violencia intrafamiliar y la falta de atención médica.

La marginación y desigualdad impiden su desarrollo social, económico y político pero además constituye todo esto una violación a sus derechos humanos.

En 2011 este organismo capacitó a 26 mil 552 personas en materia de derechos humanos de indígenas, distribuyendo 108 mil 235 materiales informativos y visitando 111 comunidades indígenas.

Como parte de las actividades realizadas en el marco de gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas, se realizaron 64 visitas a diversos centros penitenciarios para entrevistarse con la población de origen indígena, analizar sus expedientes y brindar la orientación jurídica correspondiente. En 2011 se logró la liberación anticipada de 396 personas indígenas que se encontraban en prisión y que no ameritaba que continuaran privados de su libertad.

En cuanto a las acciones efectuadas a través de visitas a lugares de detención, en ejercicio de las facultades del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se realizaron 61 visitas iniciales en las que se detectaron 2 mil 565 irregularidades.

Asimismo, se llevaron a cabo 530 visitas de seguimiento a los lugares de detención, con la finalidad de emitir un informe sobre el cumplimiento que guardan las 23 recomendaciones del mecanismo nacional, concluyendo que aproximadamente 50 por ciento de las irregularidades se encuentran atendidas o con un avance de cumplimiento, que se han emitido en la materia durante los últimos 5 años.

Hoy por hoy, los centros de readaptación social presentan problemas de sobrepoblación y hacinamiento, así como mal estado de sus instalaciones.

Durante 2011 se visitaron 100 centros de reclusión, se impartieron 32 cursos de capacitación dirigidos a 227 servidores públicos y se benefició a una población penitenciaria de 161 mil 823 personas.

Igualmente, se concluyó el seguimiento a la aplicación de la reforma al artículo 18 constitucional en materia de justi-

cia para adolescentes, a través de visitas a los estados para dar continuidad a la supervisión del funcionamiento del nuevo sistema de justicia para adolescentes en todas las entidades federativas.

Por otra parte, uno de los grupos que también se encuentra en mayor situación de vulnerabilidad es el de las personas con discapacidad, quienes deben luchar no sólo por enfrentar los retos que plantea la vida misma, sino también para superar las resistencias que por ignorancia o desconocimiento les ha impuesto la sociedad y que dificultan su integración plena.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del área de atención a personas con discapacidad busca fomentar una cultura de inclusión para que gocen plenamente de todos sus derechos fundamentales.

En suma, durante 2011 la apuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue lograr una mayor prevención de violaciones a los derechos humanos. Por ello no sólo se capacitó a un número sin precedente de servidores públicos sino que se repartieron aproximadamente 4 millones 700 mil ejemplares sobre temas vinculados con los derechos humanos.

Señor presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, ciudadanas y ciudadanos legisladores

Transparentar las actividades que derivan de la alta encomienda que la sociedad mexicana nos ha confiado, es un sano ejercicio al que todos los que servimos debemos contribuir. Ésa es la base para el fortalecimiento del Estado democrático.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, sin duda dio una muestra de madurez por parte del Estado mexicano y constituye una oportunidad sin precedentes para encauzar la actuación de los servidores públicos en beneficio de las personas, así como para fortalecer la cultura de la legalidad. Es una herencia que esta, la LXI Legislatura le deja al pueblo de México y está escrita ya en las páginas de la historia nacional.

Por ello, merece el mayor de los reconocimientos al esfuerzo que han hecho los senadores y diputados que integran los LXI Legislatura del Congreso de la Unión y que condujo a la citada reforma constitucional por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Muchas gracias, legisladores, por apoyar esta importante reforma constitucional.

Igualmente quiero reconocer el apoyo que, en materia presupuestal, autorizó la honorable Cámara de Diputados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que hizo posible llevar a cabo el trabajo que ahora les he informado.

Quiero reafirmar ante todos ustedes el compromiso de ejercer el presupuesto con base en criterios de transparencia, responsabilidad, racionalidad y austeridad, buscando siempre hacer más con el menor presupuesto posible.

En ese sentido, también reitero mi convicción de seguir colaborando con las autoridades de los poderes públicos federales, estatales y municipales, los organismos protectores de derechos humanos y la sociedad civil para que juntos podamos encontrar soluciones definitivas que permitan superar y resolver los problemas que nos aquejan en materia de derechos humanos, pero sobre todo que podamos asumir los derechos humanos como un compromiso común. Muchas gracias.

«Escudo.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Acosta Naranjo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes de la Unión un informe de actividades, me es grato remitir a usted tres ejemplares, del informe del periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011.

Sin otro particular por el momento, reciba mi más atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 23 de enero de 2012.— Dr. Raúl Plascencia Villanueva (rúbrica), Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se turna el informe a las Comisiones de Derechos Humanos

de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores; se pide a la comisión designada acompañar al doctor Raúl Plascencia Villanueva, cuando éste desee retirarse de este recinto.

Continúe la Secretaría leyendo las comunicaciones.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que, con fecha 18 de enero del año en curso, se realizaron modificaciones de turno a las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que asegure la permanencia y cobertura de los apoyos en materia de abasto de alimentos a bajo precio, en particular el maíz y la leche, presentada por el diputado Carlos Flores Rico, el 11 de enero de 2012.

“Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.”

2. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el año 2012 como Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, presentada por la diputada María Isabel Merla Talavera, el 11 de enero de 2012.

“Se turna a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.”

3. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar los instrumentos necesarios para privilegiar la compra de algodón nacional, presentada por la diputada Josefina Roldarte Ayala, el 11 de enero de 2012.

“Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, de la Comisión Permanente.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De enterado.

LEGISLADORES QUE SOLICITAN LICENCIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se recibieron 25 solicitudes de licencia de legisladores; en virtud de que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo y se voten en un solo acto.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo y se voten en un solo acto. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, y 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de diputada federal por el quinto distrito electoral federal de Nuevo León, los efectos de la solicitud serán a partir del miércoles 18 de enero del año en curso.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 10 de enero de 2012.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1; y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal por el II distrito electoral del estado de Yucatán, a partir del 20 de enero de 2012.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes al presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputado Felipe Cervera Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle atentamente que tenga a bien someter a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LXI Legislatura por el distrito 4 con cabecera en Zapopan, Jalisco, por tiempo indefinido a partir del viernes 20 de enero de 2012, a fin de participar en el proceso interno de selección de candidatos al senado del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular por el momento, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respetable diputado presidente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Comisión Permanente, me sea concedida licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LXI Legislatura, con efectos a partir de la fecha que sea aprobada por esa Comisión Permanente y por tiempo indefinido.

Lo anterior, en razón de mi aspiración a ocupar la candidatura a senador de la República por Nayarit para el proceso electoral federal del presente año, con motivo de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Sin otro particular reitero a usted mi más distinguida consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva a esta solicitud.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 17 de enero de 2012.— Diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, y 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a solicitar licencia al ejercicio de diputada

federal por el segundo distrito electoral federal de Jalisco, por tiempo indefinido, a partir del 25 de enero de 2012.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputada Olivia Guillén Padilla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Cámara de Diputados.— Presente

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI, 12, fracción III, 13 y 78, fracción VIII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y por así convenir a mis intereses, ante usted solicito tenga a bien someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente que se apruebe mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal del distrito 01 con Cabecera Tuxtepec, estado de Oaxaca, con efecto a partir de esta fecha 18 de enero de 2012.

Por lo antes expuesto y fundado, esperando que se me conceda la solicitud planteada, le agradezco a usted las atenciones brindadas al suscrito, quedo a sus apreciables ordenes.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Diputado Eviel Pérez Magaña (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, y 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a solicitar licencia a partir del 18 de enero y hasta el 18 de febrero del año en curso, al cargo de diputado federal por el estado de Morelos.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo que señalan los artículos 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por este medio solicito respetuosamente que se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme de mi encargo como diputado por el IX distrito electoral de Veracruz, a partir de esta fecha.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las normas internas de mi partido y contender como precandidato al Senado de la República por Veracruz en las próximas elecciones federales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero de 2012.— Diputado José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Comisión Permanente me sea concedida licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LXI Legislatura, con efectos a partir de la fecha que sea aprobada por esa Comisión Permanente y por tiempo indefinido.

Lo anterior, en razón de mi aspiración a ocupar la candidatura a senador de la República por Chiapas para el proceso electoral federal del presente año, con motivo de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Sin otro particular expreso a usted la seguridad de mi consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputado Julián Nazar Morales (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, y 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a solicitar licencia al ejercicio de diputada federal por el noveno distrito electoral federal de Guadalajara, Jalisco, por tiempo indefinido, a partir del 25 de enero de 2012.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputada Clara Gómez Caro (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, 13, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le pido sea sometida al pleno de la Comisión Permanente mi solicitud de licencia, por tiempo indefinido, al ejercicio de mi cargo como diputada federal, a partir del 20 de enero del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2012.— Diputada Sofía Castro Ríos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal por el VII distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del día 27 de enero de 2012.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes al presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Jorge Arana Arana (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido Diputado:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Federal por el segundo distrito del estado de Campeche, cargo que vengo desempeñando desde el día primero de septiembre de 2009.

Ruego a usted dar turno a la presente para sus efectos legales conducentes, a partir de la fecha de presentación de ésta, toda vez que participaré en el proceso interno para la postulación de candidatos a cargos de elección popular del partido al que pertenezco.

Sin otro particular, le reitero mis afectos y mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, fracción III, y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión a partir de esta fecha; y, en su caso, hasta nueva comunicación de reincorporación al ejercicio de mi cargo.

Agradezco a usted la atención y trámite parlamentario que se sirga dar a la presente y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado David Penchyna Grub (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Federal Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Estimado señor presidente:

Me permito hacer de su conocimiento que, con fundamento en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI, 12, fracción III, y 13, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito licencia para separarme temporalmente en el ejercicio del cargo de diputado federal del 20 de enero al 16 de febrero de 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Omar Fayad Meneses (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con base en los artículos 3, numeral 1, fracción X; 6, numeral 1, fracción XVI; 9, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1, fracción III; y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, le solicito ponga a consideración del pleno la solicitud de licencia de un servidor, por tiempo indefinido, para separarme de mi cargo como diputado federal por el distrito XI de Guadala-

lara, Jalisco, a partir de la fecha del presente oficio, ya que contendereé por un cargo de elección popular en mi estado.

Asimismo, le solicito que de ser aprobada mi licencia, se convoque a la diputada suplente para asumir dicho cargo.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de enero de 2012.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respetable presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me permito solicitar a esa honorable Comisión Permanente me sea concedida licencia para separarme del cargo de diputada federal a la LXI Legislatura, con efectos a partir de la fecha en que sea aprobada por esa Comisión Permanente.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2012.— Diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar ante usted licencia para separarme del cargo de diputado federal de esta legislatura, a partir del día 20 de enero del

presente año por tiempo indefinido para atender asuntos de carácter personal, le ruego hacer del conocimiento al resto de los miembros de esta respetable Cámara.

Sin otro en particular, le reitero mi aprecio y más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Diputado Aarón Irizar López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, fracción XVI; 12, fracción III; y 13 del Reglamento del Congreso de la Unión me permito solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme de mis funciones legislativas como diputado, por el distrito 8 de Puebla, a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a partir de esta fecha.

Reciba las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Fernando Morales Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 470 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos, el suscrito, diputado federal del distrito VIII del estado de Chiapas, integrante de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente le solicito realizar los trámites correspondientes para que se me otorgue licencia temporal para se-

pararme de mi cargo a partir del 20 de enero del presente año, solicitando se me descuente de mi dieta los días que me ausento.

Sin más por el momento quedo de usted, atento y seguro servidor.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Roberto Albores Gleason (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputada federal por el XIII distrito electoral de Jalisco, a partir del 21 de enero de 2012.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes a la presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputada Ana Estela Durán Rico (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle licencia para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal, por el XII distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del día 26 de enero misma que concluirá el 12 de febrero del 2012.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes al presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero de 2012.— Diputado Joel González Díaz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal de la circunscripción por el estado de Baja California Sur, a partir del 20 de enero de 2012.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes al presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2012.— Diputado Isafas González Cuevas (rúbrica).»

«Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, senador de la república por el estado de Durango en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción XIII, 11, 12, 13, fracción V, y 14 del Reglamento del Senado de la República, me dirijo a usted para solicitar licencia a partir del día veintitrés de enero del año en curso, por tiempo indefinido (sin goce de sueldo).

En consecuencia, una vez que esta Comisión Permanente tenga a bien aprobar la referida licencia, le solicito respetuosamente sea llamado mi suplente, el ciudadano Juan Quiñones Ruíz, para asumir el cargo.

Quedo de Usted.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2012.— Senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a esta honorable Comisión Permanente, me sea concedida licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LXI Legislatura, con efectos a partir de la fecha que se presenta esta solicitud y por tiempo indefinido.

Lo anterior, por mi interés de postularme a otro cargo de elección, para el proceso electoral federal del presente año, por el Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular expreso a usted la seguridad de mi consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva a la presente.

Atentamente

México, DF, a 25 de enero de 2012.— Beatriz Paredes Rangel (rúbrica), diputada federal.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza. De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Marcela Guerra Castillo, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Quinto Distrito Electoral del estado de Nuevo León, a partir del 18 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Felipe Cervera Hernández, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Yucatán, a partir del 20 de enero del año en curso.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Arturo Zamora Jiménez, para separarse de sus funciones como diputados federal, electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del 20 de enero del año en curso.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Primer Distrito Electoral del Estado de Nayarit, a partir del 18 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Olivia Guillén Padilla, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del 25 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Eviel Pérez Magaña, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Primer Distrito Electoral del Estado de Oaxaca, a partir del 18 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia al diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Primer Distrito Electoral del Estado de Morelos, del 18 de enero al 18 de febrero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Francisco Yunes Zorrilla, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Noveno Distrito Electoral del Estado de Veracruz, a partir del 18 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Julián Nazar Morales, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la Tercera Circunscripción Plurinominal, a partir del 18 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Clara Gómez Caro, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el Noveno Distrito Electoral del Estado de Jalisco, a partir del 25 de enero del 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Sofía Castro Ríos, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa por el Quinto Distrito Electoral del Estado de Oaxaca a partir del 20 de enero del año 2012.

Único, se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Arana Arana, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VII distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del 27 de enero del año en curso.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Óscar Román Rosas González, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el II distrito electoral del estado de Campeche, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado David Penchyna Grub, para separarse de sus funciones como diputado federal por el IV el distrito electoral del estado de Hidalgo, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia al diputado Omar Fayad Meneeses, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el I distrito electoral del estado de Hidalgo, a partir del 20 de enero al 16 de febrero de 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Salvador Caro Cabrera, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XI distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del 23 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, para separarse de sus

funciones como diputada federal electa en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir del 18 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Aarón Irizar López, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito del estado de Sinaloa, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Fernando Morales Martínez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VIII distrito electoral del estado de Puebla, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Roberto Armando Albores Gleason, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VIII distrito del estado de Chiapas, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ana Estela Durán Rico, para separarse de sus funciones como diputada federal electa por el XIII distrito del estado de Jalisco, a partir 21 del de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia al diputado Joel González Díaz, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XII distrito del estado de Jalisco, del 26 de enero al 12 de febrero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Isaías González Cuevas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 20 de enero del año 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al senador Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, para separarse de sus funciones como senador de la república electo por el estado de Durango, a partir del 23 de enero de 2012.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir del 25 de enero de 2012.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ha solicitado la palabra la diputada Beatriz Paredes Rangel, para referirse a su solicitud de licencia y se le concede.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel: Compañeras y compañeros legisladores, señor Presidente de la Comisión Permanente aprecio el que me haya otorgado el uso de la palabra.

Durante más de 30 años he tenido la oportunidad de ser una acuciosa observadora del Poder Legislativo mexicano, protagonista en ocasiones. Soy una convencida de la necesidad de un mayor equilibrio entre los Poderes y de la necesidad del robustecimiento de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

La vida me regaló el privilegio de haber presidido el Congreso de la Unión en tres ocasiones: en 1979, en 2001 y en 2002. Presidí también la Cámara de Diputados en la LIII Legislatura y el Senado en la LVII Legislatura, la vida y la solidaridad de mis correligionarios.

Ser integrante de la primera Legislatura que aplicó la reforma política, de la que registró el dolor y la indignación que causó el sismo de 1985 en el Distrito Federal, y vivir en toda intensidad la primera Legislatura de la alternancia, me permitió comprender la evolución de la política mexicana sus claroscuros y paradojas, a veces, sus retrocesos, y reafirmar mi vocación reformadora y demócrata.

En todo momento, como diputada de trinchera o como coordinadora parlamentaria descubrí que en el Congreso palpamos el pulso de la nación, percibes la enfermedad y la grandeza de la patria, conoces, en el caleidoscopio que es el recinto parlamentario, todos los rostros, las emociones, escuchas todos los acentos y tonos regionales, descubres la fraternidad y camaradería que construyen, aun en la diferencia y el antagonismo estéril que paraliza. Aprendí, sobre todo, a escuchar la razón del otro, a no evanescerme en mis soliloquios y a tratar de encontrar la razón que conviene a todos. Reafirmé mi convicción federalista al mirar nuestra heterogeneidad en este entramado multicultural, diverso y plural que es el Congreso de la Unión.

Descubrí que es en el Poder Legislativo donde las decisiones calan hondo en el modelaje de la sociedad y en la perspectiva histórica. No es el poder para satisfacer las ambiciones o disfrutar del boato de los poderosos. Es el poder para que con humildad y oído abierto, con capacidad de escuchar y generar afinidades mayoritarias o consensos, sea posible trascender. Es el poder de los pares, de los diferentes, pero iguales.

De esta LXI Legislatura me enorgullece especialmente haber participado en dos grandes reformas constitucionales que se significarán en el tiempo y calificarán el registro de nuestro cuerpo colegiado: la reforma al artículo 3o. constitucional que establece la obligatoriedad del Estado de impartir la educación media superior; y la reforma al Capítulo I del Título Primero y los artículos 1o., 3o., 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 que elevan a rango constitucional en nuestra Carta Magna la obligatoriedad del Estado mexicano de acotar todos sus actos e interpretaciones jurídicas a la plena vigencia de los derechos humanos, considerando el derecho internacional. Sin menoscabo de las demás tareas legislativas, ambas reformas definen esencialmente esta Legislatura como progresista y humanista.

Señoras y señores:

Vengo de la estirpe indígena de un pueblo que se gobernó por un consejo plural, que la historia reconoce como el Senado Tlaxcalteca.

Me formé con un político, Emilio Sánchez Piedras, quien fue líder de la mayoría en la XLIV Legislatura, acompañando al presidente López Mateos, de ahí mi vocación parlamentaria.

Aprecio la conducción de quienes en su momento fueron mis coordinadores parlamentarios. Don Luis M. Farías, Eliseo Mendoza Berrueto, María de los Ángeles Moreno, Rafael Rodríguez Barrera, Francisco Rojas Gutiérrez. Aprecio la presencia del coordinador de nuestra bancada en el Senado de la República, Manlio Fabio Beltrones.

Agradezco el apoyo de mis colaboradores, tanto personales como en las comisiones, y de ése numeroso equipo de la Cámara, paladines del Legislativo que se entregan incansablemente para que fluyan las Legislaturas.

Las Cámaras han sido para mí, siempre, oportunidad de hacer amigos. De aprender conceptos de los más sabios, de deslumbrarme con los más ingeniosos debates. De saber en lo profundo de mi conciencia, que sólo la ética pública y la honradez política dan jerarquía al quehacer parlamentario. He consolidado grandes afectos, amistades con mis correligionarios desde luego, y también con quienes enarbolan otras banderías políticas. Finalmente todos tenemos algo en común; creer que la política es el instrumento privilegiado para cambiar la realidad, para que devenga en más justa; creer que la ley es producto de la civilización humana, encauza sus contradicciones e intereses y logra, me-

diante la norma, enmarcar su convivencia, donde todos quepan y se respeten todos.

Probablemente ésta será mi última intervención ante el Congreso, ahora, a través de su Comisión Permanente. Tiene el propósito de presentar mi solicitud de licencia al cargo de diputada federal. Solicito atentamente, señor presidente, acuerde el trámite que corresponda.

Agradezco a todos ustedes su solidaridad, su aprecio, su compañerismo en las identidades y en los debates y las contradicciones. Agradezco a la vida enormemente el haber vivido a plenitud la realidad del Poder Legislativo mexicano. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese a las Cámaras, tanto de Diputados como de Senadores.

Esta Presidencia quiere dar un reconocimiento a todos los legisladores y todas las legisladoras que hasta el día de hoy fueron parte de este Poder Legislativo; quisiera desearles suerte en sus próximas tareas a todos y a todas.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame, señor secretario, previamente. Deseo informar a la Comisión Permanente de la decisión tomada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el día de ayer.

Como ustedes ya se habrán enterado, el día de ayer esta Presidencia presentó, por conducto de la Secretaría General de la Cámara de Diputados y de su departamento Jurídico de la misma Cámara, una demanda ante la Procuradu-

ría General de la República contra quien resulte responsable por delitos federales.

A mí llegada a las oficinas de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordené una inspección de seguridad de protocolo; los resultados que ha arrojado dicha revisión son preocupantes, se constituyen probables delitos en contra de este Poder Legislativo.

Estas acciones configuran delitos graves, que tienen que ser inmediatamente investigados para determinar quiénes están detrás de esto, desde cuándo se operan en nuestras instalaciones equipos prohibidos por la ley y que tienen por objeto la intervención de llamadas telefónicas y de las redes de Internet internas.

Acudimos a la PGR a presentar esta denuncia, porque creemos en las instituciones del Estado; esperamos que esta investigación fluya de manera rápida, se determine si hay o no delito que perseguir y se castigue, en su caso, a los responsables.

Los ciudadanos tenemos el derecho a la privacidad, como un derecho fundamental que el Estado mexicano nos otorga; nuestras leyes determinan claramente que nadie puede ser escuchado ni intervenido en sus comunicaciones privadas, a menos que medie en el acto una orden judicial, y es muy delicado que en el propio Poder Legislativo, órgano de representación de la sociedad y uno de los Poderes de la Unión, se estén realizando este tipo de delitos.

A nadie le conviene un Poder Legislativo débil; a nadie le conviene un Poder Legislativo bajo presión o bajo chantaje; a nadie le conviene un Poder Legislativo que no esté fuerte para ayudar a resolver los grandes problemas que tiene este país.

Ésa es la razón fundamental por la que —con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados y ante el cúmulo de pruebas encontradas durante la revisión interna— esta Presidencia decidió acudir a las instancias correspondientes para llevar a cabo una profunda investigación y que los resultados lleven a la detención y castigo de quienes hayan resultado responsables.

La independencia, la autonomía del Poder Legislativo debe quedar plenamente salvaguardada.

Continúe la Secretaría.

ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA,
BAJA CALIFORNIA SUR, AGUASCALIENTES,
TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA,
SINALOA, DURANGO, NUEVO LEON, ZACATECAS,
SAN LUIS POTOSI, QUERETARO, GUANAJUATO,
TLAXCALA, PUEBLA, MEXICO, HIDALGO,
TABASCO Y VERACRUZ

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo.— LVII Legislatura del Estado de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que, la Diputación Permanente de la honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar acuerdo, que en su parte conducente refiere lo siguiente:

Único. La Diputación Permanente, de la honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, ratifica y se suma al acuerdo aprobado por la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortando al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento tendentes a la resolución del diferendo con el Poder Legislativo federal, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto de 2011, para atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos procedentes.

Se acompaña al presente, texto íntegro del acuerdo.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 de enero de 2012.— Diputada Florentina Salamanca Arellano (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— LVII Legislatura del Estado de México.

La Diputación Permanente de la LVII Legislatura del estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo

Único. La Diputación Permanente de la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México ratifica y se suma al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por el que se exhorta al Ejecutivo federal a buscar instrumentos de colaboración y entendimiento tendentes a la resolución del diferendo con el Poder Legislativo federal, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos de 2011, los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, y las economías que el Ejecutivo federal hubiere obtenido en el ejercicio de 2011, para atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, capital del estado de México, a 11 de enero de 2012.— Diputada Florentina Salamanca Arellano (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, DF

En sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta fecha se determinó aprobar el punto de acuerdo número LXI-54, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas expresa su apoyo y se adhiere al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente el 4 de enero del presente año, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a buscar instrumentos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un fondo especial para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.

Al respecto, se anexa copia del punto de acuerdo de referencia, para su conocimiento y efectos que haya a lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de enero de 2012.— Diputado Héctor Martín Canales González (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, fracción IX, de la Constitución Política local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente

Punto de Acuerdo Número LXI-54

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas expresa su apoyo y se adhiere al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente el 4 de enero del presente año, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a buscar instrumentos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un fondo especial para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.

Artículo Segundo. Notifíquese el presente punto de acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando su apoyo y adhesión a él, así como a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos que haya a lugar.

Transitorio

Artículo Único. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Salón de sesiones del Congreso del estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de enero de 2012.— Diputados: Héctor Martín Canales González (rúbrica), presidente; Rigoberto Rodríguez Rangel (rúbrica), Beatriz Collado Lara, secretarios.»

«Escudo.— LX Legislatura.— Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Adjunto me permito remitir a usted, un ejemplar del **Acuerdo número 05**, aprobado por la Sexagésima Legislatura del Estado, en sesión de la Comisión Permanente de esta misma fecha, mediante el cual expresa su apoyo y acuerdo con la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respecto del exhorto que formuló al titular del Poder Ejecutivo federal para que busque los mecanismos de colaboración y entendimiento que resuelvan

el diferendo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo federal integrará un fondo especial de 10 mil millones para atender daños por contingencias climatológicas en diversas entidades federativas del país.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Zacatecas, Zacatecas, a 10 de enero de 2012.— LX Legislatura del Estado.— Comisión Permanente, diputado presidente Ángel Gerardo Hernández Vázquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Acuerdo número 5

La Comisión Permanente de la honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Resultando primero. En fecha 10 de enero del año dos mil doce, los diputados Felipe Ramírez Chávez, Luis Gerardo Romo Fonseca, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, coordinadores de los Grupos Parlamentarios Primero Zacatecas, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y del Partido Nueva Alianza, respectivamente, elevaron a la consideración de la Comisión Permanente, iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual expresan su apoyo y acuerdo con la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respecto del acuerdo por el que exhortó al titular del Poder Ejecutivo federal para que busque los mecanismos de colaboración y entendimiento que resuelvan el diferendo derivado de la aprobación del decreto emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual el Poder Ejecutivo federal integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños por contingencias climatológicas ocurridas en diversas entidades federativas del país.

Resultando segundo. En sesión de la Comisión Permanente celebrada en la misma fecha, se dio lectura al escrito de cuenta y por acuerdo de la comisión que suscribe y con fundamento en lo que dispone el artículo 51 de la Ley Or-

gánica del Poder Legislativo, la iniciativa fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

Considerando

En el año dos mil once diversas entidades federativas del país se vieron afectadas por fenómenos climatológicos consistentes en sequía atípica, heladas o inundaciones.

Las consecuencias de dichos fenómenos afectaron, de manera principal e inmediata, a los productores agrícolas y ganaderos de dichas entidades incluidas, entre ellas, Zacatecas.

Se llevaron a cabo las gestiones respectivas a efecto de que se emitieran las declaratorias correspondientes y, sin embargo, las consecuencias de dichos fenómenos climatológicos afectarán a la población de las referidas entidades federativas en los próximos meses, por lo que resulta necesario, y urgente, que se canalicen mayores recursos para apoyar las cadenas productivas en esos estados y para la implementación de programas de gobierno que mitiguen, en favor de la población, las precitadas consecuencias que tendrán los fenómenos meteorológicos antes señalados.

En razón de ello, varios diputados federales y senadores, así como gobernadores de los estados afectados, presentaron iniciativas y peticiones para que el Ejecutivo federal integrara un fondo especial de diez mil millones de pesos que coadyudara a la reactivación de la economía de esos estados pues, como lo señala el dictamen relativo que, en fecha trece de diciembre del año dos mil once, emitieron las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las contingencias climatológicas referidas "...crearon una situación de emergencia en la actividad agrícola del país que daña seriamente la economía nacional ya que la pérdida de cosechas en todos los estados mencionados ha traído como consecuencia no solamente la escasez generalizada de alimentos en el país, sino también la pérdida de fuentes de empleo de miles de familias de productores y trabajadores agrícolas, ganaderos y pescadores".

En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el quince de diciembre del año dos mil once, fue aprobado el precitado dictamen, mismo que, en calidad de decreto, fue remitido al titular del Poder Ejecutivo federal para los efectos de su competencia.

El presidente de la República, mediante oficio de fecha veintidós de diciembre del año dos mil once, comunicó a los secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, diversas observaciones que formuló en relación al decreto referido en el párrafo anterior.

En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, realizada en fecha cuatro de enero del año dos mil doce, el diputado federal Óscar Yáñez González del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; el senador Adolfo Toledo Infanzón y la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en su respectiva Cámara, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento, para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto para integrar un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por contingencias climáticas en diversas entidades del país.

En su propuesta, los representantes populares propusieron los puntos siguientes:

“Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo en el Poder Legislativo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas en los estados de: Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, estado de México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz. Esto fue lo que aprobó la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2011.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión citará a comparecer el próximo miércoles 11 de enero de 2012 ante el pleno a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que informen detalladamente la situación que guarda el flujo de recursos del sector agrario para enfrentar las contingencias climatológicas que abaten a dichos estados.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión conformará un grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido estos estados de la república.

Dicho grupo de trabajo estará integrado por dos legisladores de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en la Comisión Permanente y contará con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, mismos que les serán asignados a cada legislador que integre el grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación, por parte de la Junta de Coordinación Política de la Cámara a la que pertenezcan.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que en consulta con los grupos parlamentarios emita opinión respecto a la presentación de la controversia constitucional a las observaciones formuladas por el Ejecutivo federal al decreto en la materia que se presentó en la Cámara de Diputados. Palacio Legislativo”.

Al referirse a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del estado el diputado González Yáñez mencionó: “En consecuencia las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, que podrían entrar a debate, sí, lo que no puede estar a debate es la necesidad de que actuemos con responsabilidad y rescatar a estos estados de la situación que están viviendo.

No es posible que por una diferencia de opiniones jurídicas, no podamos estar nosotros atendiendo una emergencia que prácticamente atiende a la mitad del país. Lo que estamos planteando en recursos equivale a poco menos de 0.3 por ciento del presupuesto total de la federación, que podrían resolver los problemas de más de 10 estados de nuestro país, que no van a salir del problema en lo inmediato, pero que si en lo inmediato tenemos que atenderlo. Esto se previó hace años y nadie, nadie hizo nada, y hoy estamos en el problema que estamos”.

Es necesario mencionar que los representantes populares que integran la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, después de un amplio debate respecto de la propuesta de punto de acuerdo presentada en el que coincidieron en la urgencia de otorgar soluciones inmediatas a las consecuencias derivadas de las contingencias climato-

lógicas a que nos hemos venido refiriendo en esta iniciativa, por unanimidad, aprobaron lo siguiente

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Ejecutivo federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, el pasado 15 de diciembre de 2011.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión citará a comparecer el próximo miércoles 11 de enero de 2012 ante la Comisión Tercera a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que informen detalladamente la situación que guarda el flujo de recursos del sector agropecuario para enfrentar las contingencias climatológicas que abaten dicho sector.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión conformará un grupo amplio de trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido los estados de la república antes mencionados. Dicho grupo de trabajo estará integrado por dos legisladores de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en la Comisión Permanente.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que en consulta con los grupos parlamentarios emita opinión respecto a la presentación de la controversia constitucional a las observaciones formuladas por el Ejecutivo federal al decreto materia de la presente proposición con punto de acuerdo.”

Con objeto de que la población afectada pueda contar, en lo inmediato, con los apoyos y recursos que le ayude a mi-

tigar los efectos adversos de los fenómenos climatológicos que se han referido en esta iniciativa, la Comisión Permanente estima oportuno expresar su apoyo y acuerdo con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a efecto de que, de manera respetuosa, se exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal para que busquen los mecanismos de colaboración y entendimiento que resuelvan el diferendo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo federal integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender daños por contingencias climatológicas en diversas entidades federativas del país.

La Comisión Permanente coincide en que en toda acción de gobierno debe prevalecer a atención inmediata de las necesidades más urgentes de la población y, por ello, reitera el exhorto para que en ánimo de otorgar apoyos inmediatos a la población afectada por los fenómenos climatológicos señalados en el cuerpo de este instrumento legislativo, los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales construyan un acuerdo que permita que a la brevedad sean canalizados recursos a las referidas entidades federativas, ello con independencia de que los secretarios de estado, en su comparecencia ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión detallen, de manera pormenorizada, los montos y destinos de los recursos públicos asignados al Programa para Atender la Sequía en el Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. La Comisión Permanente de la honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, expresa su apoyo y acuerdo con la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respecto del exhorto que formuló al titular del Poder Ejecutivo federal para que busquen los mecanismos de colaboración y entendimiento que resuelvan el diferendo derivado de la aprobación del decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo federal integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender daños por contingencias climatológicas en diversas entidades federativas del país.

Segundo. Comuníquese el presente punto de acuerdo a las legislaturas locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, estado de México, Guanajuato, Hidalgo,

Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, con objeto de que se sumen al acuerdo emitido en fecha cuatro de enero del año en curso por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese al Ejecutivo del estado para su publicación.

Dado en la sala de comisiones y en sesión de la Comisión Permanente de la honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.— Diputado Ángel Gerardo Hernández Vázquez (rúbrica), presidente; diputado Juan Francisco Cuevas Arredondo (rúbrica), secretario; diputado Ramiro Rosales Acevedo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase al Grupo de Trabajo de seguimiento y evaluación del impacto de las contingencias climatológicas en el sector agropecuario y rural que han sufrido los estados de la República.

PROTECCION DE RECIEN
NACIDOS EN HOSPITALES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, diputado Jesús María Rodríguez Hernández; diputado Bonifacio Herrera Rivera, secretarios.

Es en relación con el oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0361, del dieciocho de marzo de dos mil diez, por el que turnan el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta a los Congresos locales a revisar y, en su caso, homologar los tipos penales relativos a la sustracción ilegal de menores, que me permito hacer de su conocimiento que el treinta de julio de la presente anualidad se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 704 a través del que se reformó en el Título Segundo de

la Parte Especial la denominación del Capítulo V para nombrarlo Robo de Infante; y Sustracción de Menores o Incapaces; y es en el artículo 138 en donde se tipifica y sanciona tal ilícito.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Poder Legislativo por dando cumplimiento al exhorto de referencia.

Atentamente

San Luis Potosí, SLP, a 5 de diciembre de 2011.— Diputado Alfonso José Castillo Machuca (rúbrica), presidente de la Comisión de Justicia de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, me permito adjuntar el oficio número DCJ/0803/2011, mediante el cual el licenciado Agustín Torres Pérez, jefe delegacional en Cuauhtémoc, da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía ya los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos.

Lo anterior en relación con el oficio número D.G.P.L.61-II-8-1762, en donde se comunicó por parte del vicepresidente-

te de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo la aprobación del punto de acuerdo en sesión celebrada el 8 de noviembre del 2011, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2012.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado Eliseo Moyao Morales, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

De conformidad con su oficio número SG/CED/2685/2011, en el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales ya los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad ven el proceso productivo de las Mypime, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos.

En específico, procuren la coordinación, coherencia y estricta necesidad de los requerimientos en los trámites de su competencia, favoreciendo el uso de herramientas tecnológicas, el acceso a la información y la mejora regulatoria.

Hago de su conocimiento que en la Dirección Interinstitucional de Fomento Económico y Cooperativo, se promueve un Programa de Capacitación Empresarial a través de cursos y talleres dirigidos a micro, pequeños y medianos empresarios o personas que deseen emprender un negocio propio. En los cursos participan ponentes de la iniciativa privada y del sector gobierno quienes conocen ampliamente del tema que imparten, todo esto en beneficio de los asistentes los cuales adquieren conocimiento que les permiten impulsar sus empresas con técnicas modernas de mercadotecnia, publicidad y tecnológicas entre otras.

Dichos cursos se imparten de manera gratuita; los interesados tienen acceso a la información de este programa mediante correo electrónico, carteles que se colocan en el metro, en las seis direcciones territoriales y alrededor del edificio Delegacional también se distribuyen calendarios en los que detallan las fechas y horarios de los cursos que se ofrecerán durante el mes.

Por otro lado la Dirección Interinstitucional de Fomento Económico y Cooperativo realiza labores de vinculación, brindando la información necesaria a los empresarios y emprendedores interesados en obtener algún financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso); los interesados reciben la información mediante formatos que contienen los requisitos para la conformación de grupos solidarios y a las Mypime se les entregan formatos en los cuales se detallan las características del programa, los requisitos para el crédito, información de la documentación para la integración del expediente del proyecto como persona física o moral, una guía para la elaboración de un proyecto de negocios y una guía para el ordenamiento de documentación que acompaña la solicitud del crédito.

A los interesados en solicitar financiamiento para un proyecto productivo que otorga la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, se les entrega un documento donde se especifican los requisitos y se les canaliza para que reciban la asesoría correspondiente.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de diciembre de 2011.— Licenciado Agustín Torres Pérez (rúbrica), jefe delegacional en Cuauhtémoc.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, me permito adjuntar el oficio CA/003/2012, mediante el cual el licenciado Marcial Meza Villanueva, coordinador de asesores del jefe delegacional en Milpa Alta, da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que inciden en la actividad y en el proceso productivo

de las Mipyme, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos.

Lo anterior en relación con el oficio D.G.P.L.61-II-8-1762, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del punto de acuerdo en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2011, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2012.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Licenciado Eliseo Moyao Morales, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo referirme a su similar con número SG/CED/2691/2011 de fecha 22 de noviembre del presente, mediante el cual se da a conocer el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 8 de noviembre del presente, mismo que en su parte resolutive entre otros a la letra dice:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que inciden en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a efecto de informar acerca de los convenios considerados en el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que haya celebrado con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la consecución de los objetivos de la mencionada ley.

Al respecto informo a usted que mediante la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, y por conducto de la Subdirección de Desarrollo Económico y

Cooperativo de este órgano político administrativo; se hace del conocimiento que al momento no se cuenta con un padrón de Mipyme que operen en esta demarcación, en relación al tema que nos ocupa se realizará la difusión necesaria en el caso de que alguna empresa requiera de esta atención, se ponga en contacto con el área de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la cual atenderá la solicitud en estricto apego a lo citado en la establecido en la ley que nos ocupa.

Sin más por el momento, quedo de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Milpa Alta, DF, a 3 de enero de 2012.— Licenciado Marcial Meza Villanueva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, me permito adjuntar el oficio DGDER/009/2012, mediante el cual el maestro Ulises Lara López, director general de Desarrollo Económico y Rural en la delegación de Tláhuac, da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta “al titular de la Secretaría de Economía y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, a efecto de que mejoren las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y en el proceso productivo de las Mipyme, para que éstas cuenten con un ambiente de negocios claro, ordenado y propicio para la eficiencia de los procesos económicos.

Lo anterior en relación con el oficio D.G.P.L.61-II-8-1762, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del punto de acuerdo en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2011, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2012.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciada Eliseo Moyao Morales, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del DF.— Presente.

En atención a su oficio SG/CED/2692/2011, el cual informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo.

En razón, le comunico que la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo mediante la Unidad Departamental de Fomento Empresarial de esta dirección general a mi cargo, realiza actividades relacionadas en apoyo a las Mipyme, otorgando asesorías de financiamiento del Programa Fondeso, recursos de cultura empresarial, ferias de emprendedores, artesanos y productores.

Al respecto me permito anexar al presente la relación de acciones realizadas en apoyo a las Mipyme durante el ejercicio 2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tláhuac, DF, a 3 de enero de 2012.— Maestro Ulises Lara López (rúbrica), director general de Desarrollo Económico y Rural.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Acciones realizadas en apoyo a Mipymes

Enero 27

Curso: 13 Pasos para elaborar tu plan de negocios.
Capacitador: Nafinsa.

Febrero 10

Curso: Determina bien tus costos.
Capacitador: Nafinsa.

Febrero 24

Técnicas de Investigación de Pyme.
Capacitador: Nafinsa.

Febrero 12 al 16

Feria de Emprendedores Artesanos y Productores

Marzo 10

Cursos: Mujeres emprendedoras y empresarias.
Capacitador: Nafinsa.

Marzo 24

Como promocionar eficientemente tu producto y servicio.
Capacitador: Nafinsa.

Abril 7

Curso: Consíguate un crédito.
Capacitador: Nafinsa.

Mayo 6 al 10

Feria agro-artesanal y empresarial 2011

Mayo 19

Curso: 20 pasos para poner tu restaurante.
Capacitador: Nafinsa.

Mayo 31

Curso: Procesos de mejora continua.
Capacitador: Nafinsa.

Junio 9

Curso: 13 pasos para elaborar tu plan de negocios
Capacitador: Nafinsa.

Junio 24

Técnicas de investigación de Pymes.
Capacitador: Nafinsa.

Julio 7

Determina bien tus costos
Capacitador: Nafinsa.

Julio 21

Retos de la empresa familiar.
Capacitador: Nafinsa.

Agosto 1 al 7

Feria de regreso a clases

Agosto 11

Curso: Como promocionar eficientemente tu producto y servicio
Capacitador: Nafinsa.

Septiembre 12

Curso: 20 pasos para poner tu restaurante
Capacitador: Nafinsa

Septiembre 29

Curso: Calidad Justo a Tiempo
Capacitador: Sector y de la Secretaría de Economía.»

«Escudo.— Gobierno de Aguascalientes.— Progreso para Todos.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 61-II-8-1762, de fecha 8 de noviembre de 2011, y en relación con los puntos de acuerdo aprobados el mismo día por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le hago saber que el gobierno del estado de Aguascalientes tiene la convicción de generar condiciones propicias para la actividad empresarial y productiva, como estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la entidad.

Por ello, se ha buscado impulsar la aplicación de herramientas de mejora regulatoria en el marco normativo local

y la utilización de recursos tecnológicos, con miras a simplificar los procedimientos y reducir los costos para la apertura y operación de empresas, así como facilitar el acceso a la información necesaria para la toma de decisiones empresariales.

Asimismo, el Poder Ejecutivo del estado ha procurado el establecimiento de vínculos de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, que favorezcan un entorno adecuado para la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de Aguascalientes.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 28 de diciembre de 2011.— Licenciado Antonio Javier Aguilera García (rúbrica), jefe de Gabinete.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remiten a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo.— Gobierno de Aguascalientes.— Progreso para Todos.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por acuerdo del señor gobernador, en relación con el punto remitido por la Cámara de Diputados de la República mediante oficio D.G.P.L. 61-II-4-1759, en el que

“Se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a sus servidores en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectivas de género y a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.”

Le comunico que:

En atención y cumplimiento del punto de acuerdo se corroboró la existencia de programas interinstitucionales en materia de perspectiva de género como el que ofrece el Instituto Aguascalentense de las Mujeres: “Institucionalización del Enfoque de Género”, cuyo objetivo general es el de incorporar el enfoque de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública estatal y municipal.

De igual manera se encomendó a personal jurídico de la Jefatura de Gabinete la localización y constitución de un acervo digital que contenga los documentos internacionales normativos o históricos que se refieren en el punto de acuerdo y que resultan obligatorios, como lo son: las Conferencias Mundiales de la Mujer México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995; CEDAW y la Convención de Belem do Pará en materia de violencia de género.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 18 de noviembre de 2011.— Licenciado Antonio Javier Aguilera García (rúbrica), jefe de Gabinete.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ESTADO DE OAXACA - ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Hago referencia a su oficio número DGPL 61-II-9-4405, de fecha 6 de diciembre de 2011, recibido en las oficinas de esta dirección general el 20 del mismo mes y año, por el que comunicó al secretario de Gobernación para los efectos procedentes los puntos de acuerdo, aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2011, que a continuación se transcriben:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de las Secretarías de Gobernación, de la Reforma Agraria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los gobiernos de Oaxaca y de Chiapas, a realizar coordinadamente las acciones necesarias para conciliar y resolver con la mayor brevedad el conflicto agrario y de límites existente entre las comunidades de los Chimalapas, Oaxaca, y Cintalapa, Chiapas. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a revisar de manera exhaustiva por las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales los permisos, las concesiones o las autorizaciones de explotación forestal que pudieran haber expedido a favor de ejidos, comunidades particulares en la zona en conflicto, entre los Chimalapas, Oaxaca, y Cintalapa, Chiapas; y, en su caso, a revocarlos o suspenderlos, en tanto es posible resolver el conflicto agrario y de límites que en ésta se presenta. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de Chiapas y Oaxaca a realizar todas las acciones a su alcance para evitar el clima de violencia en la zona y ayudar a la solución definitiva del conflicto entre los Chimalapas, Oaxaca, y Cintalapa, Chiapas.

Con relación al punto primero, se informa lo siguiente:

Esta secretaría ha puesto todo su empeño y cuidado en cumplir a cabalidad las disposiciones que rigen su actuación administrativa, ajustándose al marco legal vigente en materia ambiental o forestal. Por ello, conscientes de la problemática que lamentablemente impera en la región de los Chimalapas, desde 2004, en numerosas ocasiones los servidores públicos que laboramos en esta dirección general, en las delegaciones federales de Oaxaca y Chiapas, y otras áreas de la Semarnat, en coordinación con servidores públicos de la Secretaría de Gobernación (Segob) y de los gobiernos de Chiapas y Oaxaca, hemos recibido y escuchado, en un ambiente de cordialidad los planteamientos y comentarios que las partes involucradas han tenido a bien exponer, tanto a comuneros de San Miguel y Santa María Chimalapas, Oaxaca, así como ejidos y pequeñas propiedades de Cintalapa, Chiapas.

Tan es así, que una vez que nos hemos asegurado de que cada una de las solicitudes recibidas cumple todos los requisitos de ley, sin importar procedencia o ubicación geográfica, a la fecha se ha recibido de la Región de Chimalapas o Noroeste de Cintalapa (denominación que tanto en la Mesa Agraria como en la Social instauradas se acordó

mencionar), la Semarnat ha emitido 16 autorizaciones forestales, desglosadas de la siguiente forma: 4 han sido a nombre de las comunidades de los Chimalapas, de las cuales 2 han sido para aprovechamiento forestal no maderable en San Miguel Chimalapas para resina de pino y palma comedor, y otras 2 para Santa María Chimalapas, para el aprovechamiento forestal maderable. Y otras 12 autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable fueron para predios en Cintalapa; 4 para núcleos agrarios; y 8 para pequeños propietarios.

Igual que se hace con todas las autorizaciones, permisos y otras resoluciones que emite esta dirección general, las 16 autorizaciones mencionadas se subieron a la página *web* de la Semarnat una vez que fueron emitidas, y desde entonces éstas pueden consultarse de manera directa y transparente por cualquier ciudadano, en cualquier momento. La liga electrónica es <http://www.semarnat.gob.mx/TEMAS/GESTIONAMBIENTAL/RESOLUTIVOS/Pages/forestal.aspx>

Es de nuestro conocimiento, igual que ha trascendido a la ciudadanía, que no parece haber problemática social inminente respecto a una amplia mayoría de estas autorizaciones de aprovechamiento forestal emitidas, salvo en el caso del ejido Gustavo Díaz Ordaz.

En este sentido y con relación a la autorización para el aprovechamiento forestal maderable, emitida por esta secretaría respecto al ejido Gustavo Díaz Ordaz el 25 de agosto de 2005 y con motivo de la demanda de amparo promovida por los ciudadanos Cuauhtémoc Martínez Gutiérrez, Amos Antonio Cruz y Estaban Sánchez Vázquez, entonces presidente, secretario y tesorero de San Miguel Chimalapa, ante el Juzgado Sexto de Distrito en Oaxaca, el juez de la causa decretó con fecha 18 de enero de 2006, en el juicio de amparo 965/2005, la suspensión provisional de la autorización emitida por el suscrito.

Por ello, y como corresponde hacer, el 30 de enero de 2006, mediante el oficio número SGPA/ DGGFS/ 712/ 0133/ 06, esta dirección general emitió el comunicado de suspensión provisional al presidente del comisariado del ejido Gustavo Díaz Ordaz, con fundamento en el artículo 65, fracción I, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Posteriormente, con el oficio número 5184, de fecha 22 de abril de 2008, recibido en esta dirección general el 29 de abril de ese año, el juez sexto de distrito en Oaxaca dictó el acuerdo en que se declaró que la sentencia constitucional

de fecha 25 de febrero de 2008, había causado estado para todos los efectos legales procedentes. Adicionalmente, me permito mencionar que el mismo juez sexto de distrito en Oaxaca en su sentencia constitucional indicó que “el juicio de amparo no es el medio para dirimir tal controversia, pues en tal caso la competencia radica en los tribunales unitarios agrarios”.

Como consecuencia de lo anterior, con el oficio número SGPA/ DGGFS/ 712/ 1355/ 08, de fecha 30 de junio de 2008, se informó a dicho ejido lo dictado por el juez sexto de distrito, pudiendo continuar el aprovechamiento de recursos forestales maderables en el ejido Gustavo Díaz Ordaz, una vez obtenida la autorización de modificación del programa de manejo forestal.

Por ello, mediante el oficio número SGPA/ DGGFS/ 712/ 0928/ 11, de fecha 4 de abril de 2011, fue otorgada la autorización de la modificación del programa de manejo forestal con nivel avanzado para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, el cual se encuentra vigente hasta el 3 de abril de 2023.

Derivado de la reunión realizada el 23 de enero de 2009 con la Segob, el conflicto particular entre la comunidad de San Miguel Chimalapa (Oaxaca) y el ejido Gustavo Díaz Ordaz (Chiapas) ya no fue considerado un foco rojo “en materia forestal” sino que se percibió como un asunto de naturaleza agraria (como los hechos lo indican) y que como tal deberían resolverlo sectorialmente las autoridades agrarias (SRA, RAN, PA), con la coordinación de la Segob, como sabemos que se ha venido haciendo a la fecha.

Para atender la problemática en dicha región se ha llevado a cabo desde 2004 hasta la fecha una serie de reuniones con la participación de la Segob, la SRA, y las Secretarías de Gobierno de Oaxaca y de Chiapas; participó también esta secretaría. Las dos últimas reuniones se celebraron el 8 y 24 de noviembre, en presencia del titular de la Segob y de los gobernadores de Oaxaca y Chiapas; participaron también la Semarnat y la Sedesol, entre otras instituciones. En dichas reuniones se llegó al acuerdo mencionado en el párrafo anterior: **el problema de fondo y en origen es de naturaleza agraria**, y no forestal. Si bien todos entendemos que el tema forestal, aunque es circunstancial y coyuntural, ha distraído la atención de lo medular: el aparente diferendo agrario de fondo. Por ello también se acordó seguir trabajando en paralelo entre todos, gobierno federal, junto con ambos gobiernos estatales y, sobre todo, las propias partes en conflicto, a través de sus representantes, para el análisis

y la resolución del conflicto agrario, mientras se ven opciones de sustentabilidad en la región, de forma integral, en favor de la conservación de los ecosistemas, llevando a todos los vecinos de dicha zona, proyectos y programas productivos y de desarrollo social.

Es igualmente pertinente resaltar que en la mesa social, que coordina la Sedesol, las instituciones federales participantes (Sedesol, Semarnat, Conagua, Conafor, SCT, CFE, Sagarpa y otras) propusimos un paquete de ayuda con los programas actuales disponibles, con la finalidad de llevar recursos e invertir en toda la región de Chimalapas, como proyectos en viviendas, escuelas, carreteras, tendidos eléctricos, pago por servicios ambientales y proyectos productivos.

Con relación al punto segundo, se informa lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable es el ordenamiento que regula las actividades productivas del sector forestal, entre las que se encuentra el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, confiriendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la facultad de sustanciar y resolver los trámites de autorización que ella misma establece, así como los procedimientos de suspensión, extinción, nulidad o revocación de éstas. Por ello, cada una de las autorizaciones emitidas ha pasado por un proceso de revisión exhaustiva, como se informó en el apartado anterior.

En el contexto arriba indicado y después de haber analizado las disposiciones de la referida Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se advierte que entre ellas no se encuentra ninguna hipótesis normativa diversa de las establecidas en los artículos 65 a 68 de dicho ordenamiento que permita a esta autoridad administrativa sustanciar y resolver de oficio o a instancia de parte procedimientos sobre la suspensión, extinción, nulidad o revocación de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales fuera de los supuestos que dichas disposiciones establecen y se menciona más abajo.

Por otra parte, es importante destacar que para el desahogo de los procedimientos de autorización de aprovechamiento de recursos forestales (tanto maderables como no maderables), el artículo 83, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece como causa para denegar una autorización solicitada **cuando se presenten conflictos agrarios, de límites o de sobreposición de predios**, y este supuesto se actualiza en los casos en que hay

un conflicto o controversia **ante autoridad judicial o jurisdiccional sobre la propiedad o posesión** de la superficie total o parcial del terreno forestal objeto de la solicitud de aprovechamiento. Asimismo, dicho supuesto guarda relación directa con lo dispuesto en el artículo 74, fracciones II y VI, del mismo ordenamiento, el cual establece como requisito de cualquier solicitud de autorización tanto la **copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del terreno o terrenos objeto de la solicitud, así como una manifestación, bajo protesta de decir verdad, sobre la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.**

Así, por lo que corresponde a la suspensión de una autorización de aprovechamiento de recursos forestales, el artículo 31, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece: “Cuando exista conflicto ante autoridad competente respecto de la propiedad o posesión de un predio en el que se haya autorizado un aprovechamiento forestal, **la parte que tenga interés jurídico reconocido en el procedimiento respectivo podrá solicitar la suspensión. Para tal efecto, deberá presentar escrito a la secretaría en el que indique expresamente la autoridad que conozca del conflicto, junto con las constancias que acrediten la existencia del mismo**”. Dicha solicitud deberá realizarla mediante el **trámite Semarnat-03-055, “Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal”**, publicado en la página de la Cofemer (http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1728277&num_modalidad=0&epe=0&nv=0).

Asimismo, y de conformidad con el último párrafo del referido artículo 31, fracción II, **“la Secretaría levantará la suspensión dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el titular del aprovechamiento exhiba copia certificada de la resolución o sentencia definitiva y del acuerdo que la haya declarado ejecutoriada.** El mismo plazo y condiciones aplicarán para dictar la revocación de la autorización de aprovechamiento forestal otorgada, **cuando la resolución de la autoridad competente haya sido favorable al solicitante de la suspensión”**.

En vista de las disposiciones indicadas, **la suspensión** de las autorizaciones otorgadas se puede derivar y establecerse bien sea por cualquiera de las vías que se indican:

1. Resolución de autoridad judicial o jurisdiccional competente (artículo 65, fracción I, de la Ley General de

Desarrollo Forestal Sustentable), como pudiera ser un tribunal unitario agrario.

2. Como medida de seguridad (artículos 65, fracción III, y 161, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable) o como sanción administrativa (artículos 65, fracción III, y 164, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable), dentro de los procedimientos de inspección en materia forestal que se siguen a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3. Asimismo, como resolución administrativa de la propia Semarnat, dentro del procedimiento de suspensión a que da lugar lo dispuesto en el artículo 65, fracción II, de la LGDFS; esto es, **cuando haya conflicto respecto a la propiedad o posesión ante alguna autoridad o instancia competente**, para lo cual debe sustanciarse el procedimiento previsto en el artículo 31, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En tal sentido, se informa que a la fecha esta secretaría no ha recibido ni se tiene constancia escrita y formal de autoridad administrativa o judicial respecto a alguna solicitud de suspensión de cualquiera de las autorizaciones legalmente emitidas en dicha zona.

Una vez que se reciba alguna solicitud u orden de suspensión por alguna de las vías mencionadas, cuente y tenga plena certeza la Cámara de Diputados que la Semarnat canalizará y actuará en consecuencia con inmediatez.

Adicionalmente a todo lo expuesto, se hace también del conocimiento y se somete a consideración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que, en el caso de que considere que si hay elementos de juicio que permitan a esta autoridad administrativa suspender o revocar las autorizaciones de aprovechamiento forestal emitidas, sin transgredir las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se hagan de nuestro conocimiento los argumentos y elementos de juicio conducentes a efecto de instaurar los procedimientos que, en su caso, correspondan.

Sin otro particular y poniéndome a su entera disposición por si requiriere alguna información adicional, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2012.— Doctor Francisco García García (rúbrica), director general de Gestión Forestal y de Suelos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/4277/11 del 7 de diciembre de 2011, signado por el licenciado Adrián Flores Ledesma, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el cual hace del conocimiento el contenido del diverso oficio D.G.P.L. 61-II-9-4405, signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, Vicepresidente de la Mesa Directiva referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 6 de diciembre de 2011, que establece en la parte conducente "...La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno federal, a través de las Secretarías de Gobernación, de Reforma Agraria y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los Gobiernos de los Estados de Oaxaca y Chiapas, para que, coordinadamente, realicen todas las acciones que sean necesarias para conciliar y resolver a la brevedad, el conflicto y de límites que existe entre las comunidades de Los Chimalapas, Oaxaca y Cintalapa Chiapas...", mismo que fue turnado a ésta institución; por lo anterior, le comento que en el caso particular de la conflictividad agraria de las referidas comunidades indígenas del estado de Oaxaca, con ejidos del municipio Cintalapa, del estado de Chiapas, se han realizado las siguientes actividades:

La problemática agraria que presentan las Comunidades de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa, del estado de Oaxaca con ejidos del municipio de Cintalapa estado de Chiapas, deriva de la ejecución de las resoluciones presidenciales de los bienes comunales de San Miguel y Santa María Chimalapa. ambos del estado de Oaxaca, la cual afectó una superficie aproximada de 47-115-12-72.91 hectáreas ubicadas en el estado de Chiapas, donde se localizan diversos núcleos agrarios y grupos de campesinos chiapanecos con distintas situaciones jurídicas, 128 pequeñas propiedades con títulos legalmente expedidos y 42 expedientes inconclusos y/o en trámite de presuntos terrenos nacionales.

Para la atención de esta conflictividad, en 1996 se creó el Comité Interestatal Paritario, integrado por los gobiernos de los estados de Chiapas y de Oaxaca, los representantes especiales de la Secretaría de la Reforma Agraria en ambas entidades, las delegaciones de la Procuraduría Agraria, los representantes de las comunidades, núcleos agrarios y poblaciones involucrados, cuyo propósito fue atender a los grupos en conflicto dentro de un proceso de conciliación, partiendo de su situación jurídica, considerando la fecha de sus resoluciones presidenciales.

Destaca que de los trabajos realizados se detectó que 6 núcleos agrarios del estado de Chiapas, se incluyen en la superficie concedida a la comunidad Santa María y 7 en la de San Miguel Chimalapas, por lo que se ubicó la problemática como una controversia agraria y no de límites entre Estados.

Los días 23 y 24 de septiembre del 2008, con la presencia del Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria, entre otras instancias del Gobierno Federal, se realizó la primera reunión de las comisiones para atender la problemática de la zona limítrofe Chiapas-Oaxaca, caso Chimalapas, desde el ámbito social, ambiental, agrario y desarrollo humano, cuyos objetivos son:

- a) Recopilación de documentos agrarios que involucran a comunidades oaxaqueñas.
- b) Recopilación de documentos agrarios que involucran ejidos chiapanecos.
- c) Acopio documental de nacionaleros, pequeños propietarios y demás sujetos inmersos en la zona. Elaboración de dictámenes técnico-jurídico.

Al 5 de octubre de 2009, se integraron 126 expedientes a la Procuraduría Agraria, de los cuales 21 corresponden a predios con título de Terreno Nacional: 54 a presuntos nacionaleros (Sin título), 43 a predios con escritura pública y 8 núcleos agrarios.

Actualmente, se tiene que se han culminado las mediciones en e ejidos de Chiapas planteando a la comunidad de Santa hilaría Chimalapas, del estado de Oaxaca una propuesta de contraprestación económica para la solución del conflicto, sin que hasta la fecha (**4 de enero de 2012**), sea aceptada és la propuesta por la comunidad que reclama el respeto y desalojo de la superficie.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2011, ante la Secretaría de Gobernación de Chiapas, los Representantes de los Bienes Comunales de San Miguel y Santa María Chimalapas, del estado de Oaxaca, suscribieron con los integrantes de los Órganos de Representación de los ejidos del estado de Chiapas, acuerdo para retomar la mesa interinstitucional que permita llegar a soluciones reales y que no violenten el estado de derecho, signando como testigos de honor los Gobernadores de los estados de Chiapas y Oaxaca, quienes se comprometieron a retirar la fuerza pública estatal y que el área quedo bajo la vigilancia del ejército mexicano.

En el acuerdo descrito, la subcomunidad de San Antonio, anexa a la comunidad de Santa María Chimalapa, se comprometió a retirar de manera definitiva el bloqueo que de manera intermitente mantenía en el acceso al ejido Licenciado Gustavo Díaz Ordaz del municipio de Cintalapa, estado de Chiapas.

De igual manera, le comento que se procura atender la conflictividad de forma coordinada e integral, tratando de no descuidar ninguna de las implicaciones que reviste la conflictividad agraria, toda vez que desde el punto de vista jurídico, implica que las resoluciones presidenciales de los núcleos agrarios del estado de Chiapas permanecen hasta hoy intocadas, pero de promoverse los juicios, estos se defenderán agotando todas las instancias legales, asimismo, desde el punto de vista social e incumplimiento de los compromisos que han estado asumiendo tanto el gobierno federal como estatales de Oaxaca y Chiapas, puede provocar que los inconformes realicen movilizaciones, plantones o retención de funcionarios y en cuanto al aspecto económico, la cancelación de aprovechamientos forestales tanto para las comunidades de Oaxaca, como para los ejidos de Chiapas, implicaría afectaciones a los habitantes, que podría derivar en un enfrentamiento, el cual se ha visto disminuido por la presencia de la policía.

Para lograr lo anterior, los gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, Secretaría de la Reforma Agraria, Tribunal Unitario Agrario Distrito 3, Registro Agrario Nacional y Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Agraria continuaremos atendiendo la conflictividad agraria en ésta parte del país, siendo importante contar con la voluntad de los directamente afectados en las mesas de diálogo y concertación.

Por lo apuntado, se concluye que las dependencias responsables en ningún momento hemos descuidado la atención de los conflictos agrarios que presentan las comunidades

Chimalapas con ejidos del estado de Chiapas, sino que por el contrario han sido atendidos permanentemente, procurando redunde en una mejor calidad de vida de los campesinos involucrados con los cuales estamos comprometidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de enero de 2012.— Licenciado Rosendo González Patiño (rúbrica), procurador Agrario.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remiten a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

PAGO DE PEAJE DE CARRETERAS EN
REHABILITACION, REPARACION O ADECUACION

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-4457, signado por el diputado Uriel López Paredes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 349-A-VI- 005, suscrito por Luis Octavio Alvarado, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al costo de pago de peaje en todos los tramos carreteros que se encuentren en reparación, adecuación y rehabilitación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Adrián Flores Ledesma, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio No. SEL/UEL/311/ 4288/11 de fecha 7 de diciembre de 2011, mediante el que remite el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en el que se solicita al titular del Ejecutivo federal a que instruya a esta dependencia para que el costo de pago de peaje en todos los tramos carreteros que se encuentren en rehabilitación, reparación o adecuación no sea cubierto por el usuario hasta que no se haya concluido la obra, y para que el seguro del viajero continúe vigente en todo momento. Sobre el particular le comento lo siguiente.

Las tarifas de peaje de la red propia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), se determinan con base en la cobertura de los costos de operación, mantenimiento y administración que requiere la infraestructura de puentes nacionales, internacionales y caminos, necesarios para el desarrollo del sistema carretero; del país, con lo que se asegura la viabilidad financiera de Capufe para ofrecer un servicio con la calidad requerida.

De esta manera, los recursos económicos para realizar toda rehabilitación, reparación y adecuación de cualquier tramo carretero perteneciente a la red propia de Capufe, provienen de las tarifas de peaje percibidas por el Organismo, por lo que no es posible exentar del pago de peaje a los usuarios de los tramos que se encuentren en rehabilitación, reparación o adecuación, toda vez que dichas obras son necesarias para la prestación de un servicio de calidad y seguridad a los usuarios.

Le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 16 de enero de 2012.— Luis Octavio Alvarado (rúbrica), el director general adjunto.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

RED NACIONAL CARRETERA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-2-1286, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 1.3-016/2012, suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la inclusión en las normas y en los manuales de especificaciones para la colocación de bandas de alerta en todas las autopistas de cuota que operan actualmente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/1249/11, recibido el 03 de mayo de 2011, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite copia del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 27 de abril de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuyo resolutivo cito:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en uso de sus atribuciones legales, incluya de manera obligatoria en las normas, referencias técnicas y manuales que para tal efecto expide, especificaciones para la colocación de bandas de alerta en todas las autopistas de cuota que operan actual-

mente, así como en los proyectos que se promuevan en lo futuro.”

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el licenciado Adolfo Xavier Zagal Olivares, Director General de Desarrollo Carretero, mediante oficio 3.4.-0026, de 10 de enero de 2011, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2012.— Sofía Fernández del Castillo Quintana (rúbrica), encargada de la Dirección General de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestra Sofía Fernández del Castillo Quintana, directora General de Vinculación.— Presente.

En atención al oficio 1.103.-124/2011, en el que establece el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en uso de sus atribuciones legales, incluya de manera obligatoria en las normas, referencias técnicas y manuales que para tal efecto expide, especificaciones para la colocación de bandas de alerta en todas las autopistas de cuota que operan actualmente, así como en los proyectos que se promuevan en lo futuro.”

Al respecto, la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su Norma N·PRY·CAR·10-04-006, *Dispositivos para el Control de la Velocidad y Alertadores de Salida del Camino establece en su punto E.3., las características de los alertadores de salida del camino que se forman en los acotamientos de las carreteras, con el propósito de provocar vibraciones y un efecto sonoro en el vehículo que los atraviesa o circula sobre ellos para avisar al conductor que está abandonando la calzada e invitarlo a rectificar su trayectoria.*

Por otro lado, reconociendo el impacto favorable que estos dispositivos tienen como complemento en acciones que fomenten la seguridad vial, se solicitará a los concesionarios de carreteras federales de cuota que incluyan en los programas de conservación mayor, la instalación de alertadores de salida del camino en aquellos tramos en los que se registre la mayor incidencia de accidentes por abandono del camino, además de incluir su instalación en los proyectos que se promuevan a futuro.

No omito comunicarle que estos dispositivos ya son utilizados en la red federal de carreteras de cuota. Por citar un ejemplo, solo en la red concesionada al Fondo Nacional de Infraestructura, se tienen instalados más de 7.500 km lineales de alertadores de salida del camino.

Se emite el presente oficio con fundamento en los artículos 10 fracción V y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2012.— Adolfo Xavier Zagal Olivares (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

VIOLENCIA Y MALTRATO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-2-1696 signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/2661/11 suscrito por la doctora Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Inte-

institucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la situación de violencia y maltrato contra las niñas, niños y adolescentes en el país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Carlos Fernando Angula Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/3570/11, por el que se comunica punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las dependencias correspondientes remita a esa soberanía un diagnóstico sobre la situación de violencia y maltrato contra las niñas, niños y adolescentes en el país.

Sobre el particular, me permito informarle que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, atiende a menores de edad víctimas de violencia de género y trata de personas, conforme a un modelo de actuación centrado en la víctima que corresponde a los estándares internacionales en la materia, y que consiste en brindar a cada persona los servicios de apoyo que requiere con el fin de que se restablezca su salud física y emocional, se resuelvan sus problemas jurídicos y se fortalezcan sus capacidades de ejercer sus derechos y recursos personales para reintegrarse a la sociedad.

De igual manera me permito remitirle el número de averiguaciones previas iniciadas por delitos de violencia y trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes:

2008	47 averiguación previas
2009	60 averiguación previas
2010	92 averiguación previas
2011	72 averiguación previas

Finalmente, le comento que el 6 de septiembre de 2011, se

publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como un organismo descentralizado de la administración pública federal, la cual tiene entre sus principales atribuciones brindar atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, por sí misma o en coordinación con otras instituciones, asimismo recopilar y sistematizar la información relacionada con las víctimas u ofendidos de delitos y con la atención que éstos reciban.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de diciembre de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

PRODUCTORES GANADEROS NACIONALES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-8-1920, signado por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112.2.- 064/2012, suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a instaurar un instrumento similar al ingreso objeti-

vo que se da en apoyo de los productores de granos del país para otorgarlo a los productores nacionales de becerros.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4327/ 11, del 9 de diciembre de 2011, mediante el cual nos remite punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Unión, para que instaure un instrumento similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos del país para otorgarlos a los productores nacionales de becerros, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopias del oficio número 116.00.- 9684, del 11 de enero de 2012, elaborado por la Coordinación General de Ganadería, por el que se informa sobre el objetivo que consiste en una serie de medias de apoyo a través de las cuales se garantiza el ingreso mínimo que se pretende reciba el productor por la venta de su producto.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de enero de 2012.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Salvador Moreno Cerda, director general de Estudios Institucionales de la coordinación general de Política Sectorial.— Presente.

Con relación a su oficio número 112.2-839/ 2011, mediante el cual se comunica a la Coordinación General de Ganadería el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados que contiene el resolutivo “se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instaure un instrumento similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos del país para otorgarlo a los productores nacionales de becerros”, comunico a usted lo siguiente:

El programa de ingreso objetivo consiste en una serie de medidas de apoyo a través de las cuales se garantiza el ingreso mínimo que se pretende reciba el productor por la venta de su producto.

El ingreso objetivo en productos agrícolas se ha determinado con base en los precios internacionales, la producción nacional y las condiciones que presenta el cultivo en el mercado.

El análisis de este esquema de apoyo determina que para ciertos productos puede establecerse como distorsionante del mercado, ya que los costos de producción muestran importantes niveles de variación de una a otra región del país, lo cual es una condición que se presenta en el precio de los becerros en México.

La Sagarpa ha puesto en marcha una serie de acciones que proponen una mejor integración entre los criadores de ganado y empresas engordadores del país, a fin de asegurar la comercialización de becerros y que el precio liquidado por este tipo de ganado represente beneficios para ambos eslabones de la cadena de producción de carne de bovino.

Con lo anterior también se propone un esquema que permita disminuir las fuertes fluctuaciones que se observan en el pasado reciente en el mercado de becerros en el país.

Entre los apoyos establecidos se halla el esquema de financiamiento a tasas competitivas, que promueve la asociación entre pequeños criadores y empresas engordadoras, así como el apoyo para la contratación de coberturas de precios para becerros, donde se respalda tanto al criador como al engordador.

Se ha estimado, y así ha sido concertado en el Comité Nacional Sistema Producto Bovino Carne, que los apoyos subsidiarios de la Sagarpa se centren en el desarrollo de

una mejor proveeduría de becerros para engorda y no a subsidios, que si bien apoyan el precio pagado al criador repercuten negativamente en el mercado y limitan la maduración de las cadenas productivas, que conllevan a la generación de valor agregado en el país.

Cabe señalar que si bien la exportación de becerros a Estados Unidos de América resultó afectada por la implantación de ley de etiquetado por país de origen en ese país, a la fecha este proceso de comercialización ha tendido a normalizarse.

Con base en lo anterior se determina que a la fecha no se justifica la puesta en marcha de un esquema de apoyo para becerros similar al de ingreso objetivo y que los recursos disponibles deben asignarse al desarrollo de un mejor mercado nacional para los becerros producidos en el país.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 11 de enero de 2012.— Doctor Everardo González Padilla (rúbrica), coordinador general de Ganadería.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CASSETAS DE PEAJE

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-2059, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Laura Arizmendi Campos, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-010/

2012, suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al proceso de modernización de las casetas de peaje instaladas en las carreteras del país para mejorar la eficiencia en su operación, y cumplan el objetivo permanente de beneficiar a los usuarios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciada Teresa Garmendia Magaña, directora general adjunta de Enlace con el Gobierno Federal y la Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3215j11, del 12 de septiembre de 2011, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación remite copia del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2011 por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutorio cito:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a instruir lo necesario, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, a efecto de que las casetas de peaje instaladas en las carreteras del país sean sometidas a un proceso de modernización, que mejore la eficiencia en su operación, y cumplan el objetivo permanente de beneficiar a los usuarios.”

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el licenciado Adolfo Xavier Zagal Olivares, director general de Desarrollo Carretero, mediante oficio número 3.4.-2034, del 16 de diciembre de 2011, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de enero de 2012.— Sofía Fernández del Castillo Quintana (rúbrica), encargada de la Dirección General de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciada Sofía Fernández del Castillo Quintana, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En atención a su oficio número 1.3.-291/2011, le comunico que en apego a lo establecido en uno de los objetivos y diversas líneas de acción del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, esta secretaría está impulsando de manera directa y continua, con los concesionarios de autopistas y puentes federales, la implantación de un sistema de cobro electrónico vía comunicaciones de corto alcance (OSRC) denominado Telepeaje, cuya característica principal es que los usuarios puedan circular por cualquiera de las autopistas afiliadas al sistema con una sola tarjeta (TAG) al amparo de un solo contrato.

De igual manera, se ha solicitado a los concesionarios la presentación de anteproyectos para modificar plazas de cobro, de tal suerte que en ellas se habiliten carriles exclusivos para el Telepeaje, permitiendo con ello eficientar el pago y reducir tiempos de espera en las plazas de cobro.

Se prevé concretar diversas acciones en el transcurso del ejercicio de 2012.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2011.— Adolfo Xavier Zagal Olivares (rúbrica), director general de Desarrollo Carretero.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-3440 signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CA/AG/052/2012 suscrito por la licenciada Virginia Messina Portugal, coordinadora de Asesores de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los proyectos de ecoturismo que se han desarrollado durante el periodo 2009-2011 en la Selva Lacandona y en las áreas naturales protegidas en esa entidad federativa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Le-gaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-1916, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/00000247, suscrito por la licenciada María del Consuelo Juárez Mendoza, directora general adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al estado que guarda el procedimiento de declaratoria de área natural protegida de los ríos Santiago y Verde, situada en el estado de Jalisco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-31 05, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-020/2012, suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a establecer una tarifa especial en la prestación de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte de pasajeros para las personas con discapacidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-1917, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/3136/11, suscrito por la doctora Erika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia que permitan prevenir, combatir y erradicar la

caza furtiva dentro del territorio nacional, particularmente en la zona selvática del estado de Campeche.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-2535 signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/0023/12 suscrito por la doctora Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a realizar acciones prontas, efectivas y coordinadas para evitar y, en su caso, sancionar la trata de niñas y niños centroamericanos en la frontera sur.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-647 signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-021/2012 suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vincula-

ción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde al punto de acuerdo relativo a los recursos para la pavimentación asfáltica del tramo carretero Polhó y la construcción del puente La Pigua en el municipio de Sabanilla en Chiapas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1 P3A.-2364, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 1.3.-022/2012, suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la revisión de los títulos de las concesiones de los tramos carreteros, autopistas y puentes a efecto de que cumplan los requerimientos mínimos de seguridad, comodidad y rapidez, en los tramos donde se requiera hacerlo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-3446, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vi-

cepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número INMUJERES/SE/01 00/2012, suscrito por la doctora María Elena Á. de Vicencio, secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las políticas públicas y los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como concientizar y sensibilizar a la población sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-1274, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNAG/055/2012, suscrito por la licenciada Virginia Messina Portugal, Coordinadora de Asesores de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a rediseñar las políticas públicas, planes, programas y acciones encaminadas a fomentar el desarrollo integral y sustentable del ecoturismo en nuestro país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P3A.-2354, signado por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-030/2012, suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, Encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la adopción del Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Cámara de Senadores.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-2155, signado por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 351-A-UCEF-. 0009, suscrito por Carlos A. Garza Ibarra, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante lo cual responde el punto de acuerdo relativo a la situación actual de la deuda pública federal, de los estados y municipios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UEL/311 /124/12 del pasado 12 de enero de 2012, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que mediante oficio D.G.P.L. 61-11-7-2155, el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 11 de enero del año en curso, el cual señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se sirva hacer llegar a esta soberanía, en un plazo no mayor a una semana a partir de la aprobación de este punto de acuerdo por el pleno de la Comisión Permanente, un informe detallado sobre:

- a) La situación actual de la deuda pública federal, de los estados y municipios;
- b) Las implicaciones económicas y jurídicas que las situaciones irregulares en el manejo de la deuda pública puedan provocar en el país;
- c) Los mecanismos de prevención y control que se proponen para controlar el endeudamiento excesivo, en el ámbito de su competencia, y,
- d) Los avances que se tienen en las investigaciones del caso Coahuila, si es un caso aislado o se está presentando en otras entidades federativas.”

Sobre el particular, por instrucciones del titular de esta dependencia, remito el informe solicitado para que por su conducto sea entregado al honorable Congreso de la Unión.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Carlos A. Garza Ibarra (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.»

«Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigido a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 11 de enero de 2012, relacionado con la situación actual de la deuda pública federal, de los estados y municipios.

Introducción

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 11 de enero de 2012, relacionado con diversos aspectos sobre la situación actual de la deuda pública federal, estatal y municipal.

Para tal efecto, el informe se conforma de tres secciones: la primera de ellas hace referencia a los principales aspectos normativos que rigen la deuda pública en el país y el sistema de distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. En la segunda, se hace referencia a las principales acciones realizadas con el objeto de fomentar un mayor control, transparencia y prevención de riesgos que afecten las finanzas públicas. En la tercera, se expone el nivel de endeudamiento de los distintos órdenes de gobierno y unas reflexiones al respecto.

I. Marco jurídico de la deuda pública en México y acciones tendientes a su fortalecimiento

La deuda pública del país, se encuentra regulada por diversos ordenamientos, atendiendo a los distintos órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal.

En primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos distribuye las competencias de cada orden de gobierno y establecen los principios y limitantes para la contratación de obligaciones y empréstitos. Los preceptos constitucionales, que rigen la materia son los siguientes:

El artículo 40 constitucional dispone que nuestra República está compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación.

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

En materia de deuda pública federal y del Distrito Federal, el artículo 73, fracción VIII constitucional, confiere al Congreso de la Unión la facultad de legislar y autorizar la deuda pública de esos niveles de gobierno, como puede apreciarse a continuación:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

VIII. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29. Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública;

De una lectura al artículo anterior, se desprende que la deuda pública del Gobierno Federal tiene que estar autorizada y se rige por las leyes expedidas por el Congreso de la Unión. Asimismo, los recursos derivados del endeudamiento sólo pueden aplicarse a la ejecución de obras productivas, salvo que el endeudamiento sea con propósitos de regulación monetaria y en casos de emergencia declarada por el Presidente de la República.

En materia de deuda pública estatal y municipal, en el ámbito constitucional, el fundamento de la deuda se encuentra en el artículo 117, fracción VIII constitucional, según el cual:

Artículo 117. Los estados no pueden, en ningún caso:

...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraijan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley, y por los conceptos hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.

En términos del precepto antes transcrito, compete en exclusiva a las legislaturas de los estados autorizar y legislar la contratación y demás aspectos relacionados con las obligaciones o empréstitos en materia de deuda pública estatal y municipal (tales como lineamientos de contratación, plazos, montos y demás aspectos vinculados). Asimismo, la Constitución expresamente señala que los recursos que los estados y municipios obtengan con motivo de los financiamientos que contraigan deben destinarse exclusivamente a inversiones públicas productivas, a fin de evitar que se contraigan endeudamientos para sufragar gasto corriente o que no aporten beneficios a sus finanzas. Partiendo de estas premisas y restricciones, cada uno de los estados ha desarrollado su propia legislación en materia de deuda

La obligación dentro del marco constitucional que tienen los estados, es que la deuda sea aprobada por el Congreso local, que la deuda se destine a inversiones públicas productivas, que la misma sea adquirida en moneda nacional y deba pagarse en el territorio nacional, fuera de esos supuestos, las leyes federales no pueden establecer ningún tipo de restricción en materia de contratación de deuda estatal y municipal, pues ello implicaría vulnerar la soberanía de los estados en cuanto a su régimen interior, así como in-

vadir facultades conferidas expresamente a las legislaturas locales.

En el caso del Distrito Federal, la Constitución contempla una regulación especial que le impide contraer endeudamientos superiores a los autorizados en términos del artículo 73, fracción VIII, por el Congreso de la Unión, tal y como puede apreciarse a continuación:

Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

...

Base Primera.- Respecto a la Asamblea Legislativa:

...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

...

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para: cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

...

Dentro de la ley de ingresos no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

...

En el transcurso del tiempo, las autoridades federales, estatales y municipales han adoptado diversas medidas para fortalecer el marco jurídico aplicable a la deuda estatal y municipal. Tratándose de las autoridades federales, en estricto respeto a la soberanía de los estados y asignación de competencias, se han instrumentado medidas que si bien

no regulan la deuda pública estatal y municipal, rigen actos íntimamente vinculados con el tema y de gran importancia para la rendición de cuentas que rige el ejercicio de los recursos públicos.

A raíz de la crisis económica que afectó al país en 1995, se originó una problemática en las finanzas estatales y municipales, al contar con menos recursos para hacer frente a las necesidades de gasto de dichos órdenes de gobierno. Lo anterior, propició, entre otras cosas, la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, que entró en vigor el 1 de enero de 1996. El propósito fundamental de esta reforma fue contar con un mecanismo de pago directo y ágil de las obligaciones contraídas por los estados y municipios, a través del Fideicomiso Maestro de Administración y Pago, el cual cumpliera directamente con el pago de las obligaciones de las haciendas locales. Las principales características del Fideicomiso Maestro de Administración y Pago que facilitan el cumplimiento de obligaciones son:

- La figura debe contemplarse en la Ley Estatal de Deuda Pública.
- Los fideicomisos son irrevocables, de inversión y fuente alterna de pago.
- La vigencia de los fideicomisos puede ser indefinida.
- Los fiduciarios son las instituciones financieras de la banca comercial que seleccionen las entidades locales.
- Los fideicomisarios son los gobiernos locales.
- En lo relativo a la aplicación del patrimonio al pago de obligaciones, se observarán las reglas de operación que se establecen en el contrato, mismas que consideran el orden y prelación de pagos.

Por ello, la reforma a los artículos 9o. y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal establecieron que las participaciones y algunas aportaciones federales (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) sólo pueden afectarse al pago de obligaciones contraídas por las entidades y municipios, previa autorización de las legislaturas locales y registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como puede apreciarse a continuación:

Artículo 9o. Las participaciones que correspondan a las entidades y municipios son inembargables; no pue-

den afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades o municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

...

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta ley correspondan a las entidades federativas o municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las entidades federativas o los municipios según corresponda ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 90 del presente ordenamiento.

...

Estos preceptos legales, se complementan con el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual fija los requisitos para inscribir obligaciones y empréstitos de las entidades federativas y municipios. Por tanto, sólo pueden afectarse como garantía las participaciones y aportaciones federales, si se cuenta con autorización de las legislaturas locales y posteriormente se obtiene el registro ante la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con los mecanismos establecidos en las leyes locales de deuda y a lo previsto en el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, el cual en su artículo 4o., en términos generales señala:

I. Que se trate de obligaciones pagaderas en México y en moneda nacional, contraídas con la Federación, con las instituciones de crédito que operen en territorio na-

cional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales, por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos.

II. Que se acredite la publicación, en un diario de circulación local y en uno de circulación nacional, de la información fiscal y financiera que la entidad solicitante considere relevante.

III. Que la entidad solicitante acredite que se encuentra al corriente en el pago de los empréstitos que tenga contratados con las instituciones de banca de desarrollo.

Para la obtención del registro de deuda, las entidades federativas y municipios deben presentar la información que ampara los registros correspondientes a la Secretaría de Hacienda, debiendo de reunir los requisitos contemplados en el artículo 4o. del Reglamento mencionado anteriormente (los cuales deben de ser presentados bajo protesta de decir verdad, en términos del propio Reglamento). Una vez que se cuenta con la autorización de su Congreso Estatal, el destino del crédito es para una inversión pública productiva, se cumplieron con los lineamientos en materia de deuda a nivel local y se acompañaron los requisitos del artículo 4o. del Reglamento, se procede al registro de dicha obligación en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, con el propósito de modernizar los instrumentos de las finanzas públicas para lograr plena transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la gestión de los tres órdenes de gobierno, el 7 de mayo del año 2008, se reformó la Constitución, conforme a lo cual se facultó al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental y se fortaleció la figura de las entidades de fiscalización, a fin de que cada entidad federativa cuente con órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En materia de contabilidad, el Congreso aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor desde el 1 de enero de 2009 y es aplicable a los tres órdenes de gobierno. El propósito de esta ley es contar con una reforma estructural que responda a la constante demanda por un mayor orden, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, permite que los servidores públicos respondan con decisiones

adecuadas en momentos críticos ya que cambia el enfoque de la contabilidad gubernamental, para que ésta no sea sólo un instrumento para elaborar la cuenta pública, sino una herramienta para analizar y decidir políticas públicas en la Federación, las entidades federativas y los municipios.

La información que están generando los poderes ejecutivos en los tres órdenes de gobierno será accesible tanto a las legislaturas para su escrutinio y fiscalización, como a la sociedad que cada día requiere mayor información sobre la forma y el destino que los gobiernos dan a sus impuestos. Para ello, la ley prevé un esquema de transitoriedad en el que se establecen diversos objetivos anuales para la Federación y las entidades federativas y municipios hasta llegar a una plena aplicación de la ley a finales del año 2012.

La ley prevé en su artículo 15 que, si las entidades federativas y municipios no están al corriente en los compromisos que les impone la misma en materia de contabilidad gubernamental, no podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, lo cual sin duda constituye un incentivo para que éstas cumplan con lo previsto en la ley.

La reforma constitucional también fortaleció las facultades y capacidades de fiscalización de las legislaturas locales, encargados de auditar el ejercicio de las participaciones, deuda e ingresos locales. Con el objeto de fortalecer la capacidad y autonomía de los órganos locales de fiscalización, se cambió la figura de contralores estatales a auténticos auditores superiores fiscales, que tiene que ser ratificados por dos tercios de los legisladores locales, y por un periodo no menor a 7 años a efecto de que sus nombramientos no coincidan con los periodos de gobierno de los ejecutivos locales. La reforma también sujetó la actuación de estos auditores a principios de imparcialidad y legalidad.

Más recientemente, en el contexto derivado de la crisis financiera mundial de 2009 y como parte de la modernización del marco regulatorio del sistema financiero y de capitalización bancaria definida por el Comité de Basilea, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicó el día 5 de octubre de 2011, la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito relacionadas con la deuda estatal. Dichas modificaciones son con respecto a la nueva metodología de calificación de cartera crediticia para la constitución de las reservas preventivas en los préstamos

bancarios otorgados a estados y municipios. En línea con las mejores prácticas a nivel internacional, la nueva metodología de calificación está sustentada en un enfoque basado en riesgos, lo cual permite que las instituciones bancarias constituyan de manera prospectiva las reservas preventivas necesarias para afrontar un incumplimiento por parte de los acreditados. En este mismo sentido, en octubre de 2010, la CNBV llevó a cabo los trabajos para modificar las circulares que rigen el tratamiento de las reservas de la cartera de créditos al consumo (tarjetas de crédito y créditos personales) y créditos hipotecarios, de un esquema basado en pérdidas incurridas hacia otro donde las reservas reflejen la pérdida esperada de los próximos 12 meses.

En lo que respecta a los créditos otorgados a los estados y municipios, anteriormente la metodología para la calificación de la cartera establecía que las reservas debían conformarse en función de la calificación otorgada por las agencias calificadoras de riesgo, situación contraria a las tendencias internacionales y que en la práctica resultaba en que los bancos podían desligarse del análisis de riesgo crediticio. Por su parte, la nueva metodología busca dejar de lado la opinión de la agencia calificadora como criterio rector y así, fortalecer el análisis de riesgos crediticios de los bancos al introducir variables descriptivas del riesgo del estado o municipio para determinar su probabilidad de incumplimiento.

La nueva metodología de calificación otorga una mayor ponderación de riesgo a aquellos créditos otorgados a entidades federativas, sus organismos y municipios que no revelen su nivel de endeudamiento y compromisos financieros adquiridos, promoviendo entre éstas una mayor transparencia. Asimismo, bajo el nuevo esquema:

- Se estima con mayor precisión la pérdida esperada al incorporar un mayor volumen de variables que pronostican adecuadamente la probabilidad de incumplimiento de los acreditados, considerando variables tanto cuantitativas como cualitativas. Las variables cuantitativas toman en cuenta factores de riesgo como la experiencia de pago, la estructura y resultados financieros del acreditado; en tanto que las variables cualitativas corresponden a factores como la eficiencia en las operaciones, la flexibilidad del marco normativo, así como el grado de compromiso que el estado o municipio tiene con la transparencia.

- Al considerar un conjunto más amplio de información, se involucra directamente a los bancos en el proceso de evaluación del riesgo de crédito de su cartera a cargo de entidades y municipios, eliminando la preponderancia que la metodología previa de la calificación y provisiónamiento proporcionaba a las calificaciones emitidas por las instituciones calificadoras de valores; Con ello se establecen los incentivos para que los bancos mejoren sus procesos de origen y seguimiento de éstos créditos.

- Reconoce a los ingresos de los estados y municipios, consistentes en participaciones en ingresos federales e ingresos propios, como garantías reales admisibles para efectos de mitigar el riesgo de crédito y disminuir las provisiones derivadas de la calificación de cartera. Lo anterior, ajustándose a los requisitos que estas garantías deben cumplir para considerarse admisibles de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea.

Adicionalmente, la nueva metodología obliga a las instituciones de crédito a considerar la información contenida en el buró de crédito, al momento de otorgar créditos. También se incorpora el concepto de severidad de la pérdida, la cual está en función de las garantías que respaldan los créditos otorgados.

Con la nueva metodología se promueve una mayor sensibilidad al riesgo en el proceso de generación de reservas entre los bancos, lo cual promueve un análisis de mayor profundidad de sus contrapartes, los estados y municipios acreditados. De la misma manera, se asigna un mayor riesgo a los préstamos de corto plazo sin garantías, haciendo este tipo de crédito más oneroso o desincentivar su uso.

Para concluir este apartado, se informa que cada entidad federativa es soberana respecto a su legislación en materia de deuda, por lo que las implicaciones jurídicas de una situación irregular en el manejo de deuda pública, dependen del grado de participación de los sujetos y conductas que se detecten.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público detectó conductas irregulares relacionadas en el registro de deuda del Estado de Coahuila. En consecuencia se realizaron investigaciones que culminaron con la formulación de las denuncias de hechos correspondientes ante la Procuraduría General de la República (PGR), a fin de que ésta determine los delitos pudieren haberse cometido y proceda, en su caso, al ejercicio de la acción penal. Se han presenta-

do 5 denuncias, en el período de 1° de julio al 1° de noviembre de 2011, por la probable falsificación de documentos y sellos oficiales, los cuales fueron presentados ante diversas instituciones financieras con el fin de comprometer participaciones federales como fuente de pago o garantía de diversas líneas de crédito. La materia de las averiguaciones previas correspondientes, la información que contienen y el grado de avance de las mismas, son temas que corresponde exclusivamente a la PGR.

II. Evolución de la Deuda de las Entidades Federativas y Municipios

Conforme a lo discutido previamente, las entidades federativas y municipios sólo tienen la obligación de registrar ante la SHCP aquellos créditos que utilicen como fuente o garantía de pago a las participaciones y algunas aportaciones federales (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas). Adicionalmente, el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, también establece que de forma voluntaria las entidades federativas y municipios podrán inscribir en el registro obligaciones respaldadas por otras fuentes de pago (ingresos propios).

Es sobre estas obligaciones registradas, que las entidades federativas y municipios están obligados a informar el saldo de su deuda de manera trimestral a la SHCP. El Reglamento no marca una fecha límite para que las entidades envíen el reporte trimestral; sin embargo, generalmente la entidades envían la información un mes y medio después de concluido el trimestre, por lo que el último corte disponible a la fecha es el de septiembre 2011¹. A esta fecha el saldo de las obligaciones de las entidades federativas y municipios es de 358,501 millones de pesos (mdp), de los cuales 47,544 mdp son obligaciones de municipios. (Cuadro 1)

Cuadro 1: Evolución de los saldos de la deuda pública de Entidades Federativas y Municipios (Millones de pesos)

Año	Pesos 2011	% del PIB ¹⁾	% de la deuda respecto a las participaciones federales	% de la deuda respecto a los ingresos totales garantizables ²⁾
2000	142,403	1.8	50.2	39.2
2001	150,695	1.9	50.3	38.9
2002	165,297	2.0	52.9	41.1
2003	172,209	1.5	54.7	42.0
2004	175,574	1.4	54.5	40.6
2005	185,504	1.5	51.3	38.9
2006	193,616	1.5	48.7	37.2
2007	217,349	1.6	56.1	41.1
2008	222,199	1.7	50.7	42.7
2009	266,374	2.0	59.9	44.2
2010	318,409	2.4	72.0	56.1
Sep 2011	358,501	2.5	72.6	56.3

Fuente: SHCP.

¹⁾ INEGI

²⁾ Incluye las participaciones en ingresos federales, los incentivos fiscales, el 25% FAIS, el 25% del FAFEF y los ingresos propios de las Entidades Federativas. No incluye los ingresos propios de los municipios.

Como se muestra en el cuadro 1, a nivel agregado la deuda subnacional representa el 2.5 del Producto Interno Bruto (PIB). Este nivel se encuentra por encima del promedio de los últimos 10 años que es de 1.8 por ciento del PIB. En el 2011 el nivel de deuda subnacional como porcentaje del PIB se estabilizó en un nivel similar al 2010 que es menor al de otros países federales como Estados Unidos, Brasil y Argentina donde la deuda subnacional como porcentaje del PIB es de 19%, 12% y 7%, respectivamente².

El saldo de la deuda subnacional implica que las entidades federativas utilizan alrededor del 3 por ciento del total de los recursos financieros de nuestro país. Este porcentaje es menor que el de otros sectores de la economía como el crédito hipotecario que usa el 12% del total de recursos financieros o el sector empresarial que utiliza el 23% del total de los recursos financieros del país.³

En el cuadro 1 también se puede observar que cuando se compara el saldo de deuda subnacional con el flujo de los ingresos de las entidades federativas se encuentra que dicho saldo en septiembre de 2011 representa el 72.6 por ciento de las participaciones federales. No obstante, cabe hacer algunas observaciones al respecto. Primero, dicho indicador compara un acervo con un flujo, es decir, compara el total de las obligaciones contraídas y que tendrán que ser pagadas en varios años con los ingresos por participaciones de un solo año.

Segundo, cuando se realiza una comparación entre el servicio anual de la deuda, incluyendo amortizaciones, de las entidades federativas y sus participaciones, se observa que la proporción de participaciones que las entidades federativas en promedio han comprometido en los Fideicomisos Maestros de Administración y Pago es 35 por ciento. Si además se toma en cuenta el sobre aforo que se maneja generalmente en las fuentes de pago de este tipo de créditos, se deduce que el porcentaje mensual de participaciones federales que se destinan al pago de deuda de entidades federativas es inferior al 35 por ciento.

Tercero, aún cuando las participaciones constituyen el principal ingreso de las entidades federativas y municipios, éstas cuentan con otras fuentes de ingreso para cubrir sus obligaciones financieras entre las que se encuentran los ingresos propios y algunas aportaciones federales. En algunos casos estos otros ingresos pueden llegar a representar hasta el 46% de los ingresos totales. Por lo tanto, una mejor medida de la capacidad de pago de las entidades es la relación del saldo de deuda subnacional respecto al total de

sus ingresos garantizables. Cuando se agregan a las participaciones los otros ingresos garantizables, la razón de deuda como porcentaje de ingresos se reduce de 72.6 a 56.3 por ciento. (Cuadro 1)

Finalmente, otro indicador que es importante tener en consideración cuando se determina la sostenibilidad de la deuda es su perfil. El perfil de la deuda está determinado por el plazo promedio de vencimiento y la tasa de interés promedio que aplica a la misma. Un mejor perfil de deuda está típicamente asociado con mayores plazos que permiten a la entidad afrontar los vencimientos de los créditos en un mayor número de años y con menores tasas que reducen el costo de la deuda. En este contexto, en los últimos años el perfil de la deuda subnacional ha evolucionado de una forma positiva al ampliarse los plazos promedios de 9.6 a 13.7 años y al reducirse las tasas reales de 9.3 a 5 por ciento. Esto significa, que para un mismo nivel de deuda, las entidades federativas y los municipios destinen una menor fracción de sus ingresos para el servicio de ésta.

Deuda por entidad federativa

Como se muestra en el cuadro 2, existe una gran heterogeneidad en los niveles de la deuda entre las distintas entidades federativas. En lo que respecta a la deuda como porcentaje de los ingresos totales garantizables se observa que el promedio de todas las entidades es de 56 por ciento y que este porcentaje varía entre 249 por ciento y 0.

Un indicador adicional que permite analizar el potencial de generación de ingresos y por lo tanto la capacidad de pago de las entidades federativas, es el PIB estatal. Como muestra el cuadro 2, cuando se comparan las obligaciones de entidades federativas y municipios con este indicador se encuentra que en promedio la deuda representa el 2.5 por ciento de su PIB. El cuadro 2, también muestra que existe una gran heterogeneidad en este indicador que oscila entre 8.6 por ciento y 0.

Estos números por si solos no son suficientes para establecer la sostenibilidad de la deuda en las entidades federativas y por lo tanto, es necesario incorporar en el análisis el perfil de la deuda. En este sentido, el cuadro 2 muestra que el incremento en el plazo promedio ponderado de la deuda de entidades federativas y municipios de los últimos años, ha resultado en que la mayoría de las entidades federativas cuenten con un plazo promedio ponderado de cuando menos 10 años y en algunos casos éstos alcancen los 20 años. Esta ampliación en el plazo promedio ha permitido que las

entidades federativas distribuyan en el tiempo la amortización de su deuda y por ende dediquen una menor fracción de sus ingresos anuales al servicio de ésta.

Cuadro 2. Saldo de la deuda pública Entidades Federativas y Municipios
30 Septiembre 2011

Entidad	Saldo (MDP)	% de la deuda respecto a las participaciones federales anuales	% de la deuda respecto a los ingresos totales garantizables ^{1/}	% de la deuda respecto al PIB Estatal ^{2/}	Plazo promedio ponderado (Años)
Total	358,501	72	56	2.5	14
Aguascalientes	2,497	46	40	1.8	18
Baja California	10,457	73	54	2.6	11
Baja California Sur	1,750	53	44	2.3	12
Campeche	372	6	5	0.0	3
Chiapas	9,979	51	41	8.6	20
Chihuahua	16,402	114	77	2.0	10
Coahuila	36,676	306	249	4.0	19
Colima	1,444	43	35	3.7	17
Distrito Federal	52,391	89	48	2.2	18
Durango	4,493	70	57	2.7	14
Guanajuato	7,385	38	32	1.4	10
Guerrero	3,782	35	31	1.8	8
Hidalgo	3,848	40	33	1.9	8
Jalisco	24,099	76	64	2.8	14
México	38,208	62	54	3.2	17
Michoacán	13,624	89	71	4.2	19
Morelos	1,887	27	24	1.2	12
Nayarit	5,095	103	89	6.4	13
Nuevo León	36,278	156	118	3.6	12
Oaxaca	4,455	35	30	2.1	20
Puebla	9,087	44	38	2.0	18
Querétaro	2,116	27	20	0.9	12
Quintana Roo	11,676	183	138	6.1	10
San Luis Potosí	4,754	50	41	1.9	15
Sinaloa	4,838	39	31	1.8	19
Sonora	13,809	96	81	4.2	19
Tabasco	2,650	15	14	0.7	14
Tamaulipas	8,955	56	48	2.0	17
Tlaxcala	0	0	0	0.0	0
Veracruz	22,595	76	62	3.7	15
Yucatán	1,803	23	19	1.0	9
Zacatecas	1,097	16	14	1.1	1

^{1/} Incluye las participaciones en ingresos federales, los incentivos fiscales, el 25%FAIS, el 25% del FAFEF y los ingresos propios de las Entidades Federativas. No incluye los ingresos propios de los municipios. ^{2/} Estimación propia para PIB Estatal 2011. Difiere del % con respecto a PIB nacional utilizado en el cuadro 1 ya que la suma de PIB estatal difiere al PIB nacional ya que INEGI utiliza diferentes metodologías de cálculo para cada uno. En el promedio nacional se usó el PIB nacional.

Como muestra el cuadro 3, en general, las participaciones son la principal de fuente de pago de las obligaciones financieras de las entidades federativas al respaldar en promedio alrededor del 73 por ciento de la deuda subnacional, mientras que las fuentes de pago propias respaldan alrededor del 22 por ciento de las obligaciones financieras de entidades y municipios. Sin embargo, también existe una marcada variabilidad en la utilización de las distintas fuentes de pago por parte de las entidades federativas.

Las utilización de fuentes de pago propias se concentra en aquellas entidades que han realizado bursatilizaciones de ingresos como lo son el Impuesto Sobre Nómina, la tenencia o ingresos carreteros. En estos casos, esto ha permitido que

las entidades federativas accedan a créditos sin comprometer sus ingresos por participaciones federales.

El cuadro 4 muestra la descomposición del saldo de la deuda subnacional entre gobiernos y organismos estatales y gobiernos y organismos municipales. El saldo de la deuda de los gobiernos y organismos estatales es de 310.9 miles de millones de pesos, mientras que el saldo de la deuda de los gobiernos y organismos municipales es de 47.5 miles de millones de pesos que representa el 13 por ciento de las obligaciones financieras totales. En la mayoría de los casos la deuda subnacional se encuentra concentrada a nivel estatal y no municipal. No obstante, en los últimos años la utilización del FAIS como garantía de pago ha permitido a

muchos municipios pequeños y de bajos ingresos, acceder a créditos que sin esta garantía no resultaban factibles.

Los indicadores anteriormente mencionados sugieren que las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios no parecen representar un riesgo sistémico para el sistema financiero y para la estabilidad macroeconómica. No obstante, ante la heterogeneidad en los niveles de endeudamiento, la SHCP seguirá de cerca la evolución de la deuda subnacional y continuará con el fortalecimiento del marco regulatorio dentro de sus atribuciones.

Cuadro 3
Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios
Por fuente de pago^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fuente de Pago Propia	Participaciones	FAIS	FAFEF	Saldo Total ^{2/}
Total	78,568	272,537	2,754	4,643	358,501
Aguascalientes	1	2,496	0	0	2,497
Baja California	1,308	9,149	0	0	10,457
Baja California Sur	65	1,686	0	0	1,750
Campeche	0	271	96	5	372
Coahuila	1,470	35,206	0	0	36,676
Colima	114	1,294	22	14	1,444
Chiapas	5,703	2,897	468	911	9,979
Chihuahua	10,825	5,577	0	0	16,402
Distrito Federal	0	52,391	0	0	52,391
Durango	61	3,641	743	48	4,493
Guanajuato	86	7,298	0	0	7,385
Guerrero	148	3,344	290	0	3,782
Hidalgo	10	3,838	0	0	3,848
Jalisco	1,026	19,818	46	3,208	24,099
México	4,076	34,004	128	0	38,208
Michoacán	5,651	7,875	33	64	13,624
Morelos	0	1,815	72	0	1,887
Nayarit	1,684	3,020	0	391	5,095
Nuevo León	18,696	17,555	27	0	36,278
Oaxaca	3,095	1,353	8	0	4,455
Puebla	2,559	6,528	0	0	9,087
Querétaro	0	2,116	0	0	2,116
Quintana Roo	4,875	6,763	38	0	11,676
San Luis Potosí	169	4,352	234	0	4,754
Sinaloa	0	4,838	0	0	4,838
Sonora	0	13,809	0	0	13,809
Tabasco	301	2,218	131	0	2,650
Tamaulipas	7,159	1,796	0	0	8,955
Tlaxcala	0	0	0	0	0
Veracruz	8,915	13,262	418	0	22,595
Yucatán	2	1,802	0	0	1,803
Zacatecas	571	526	0	0	1,097

^{1/} Las cifras pueden variar debido al redondeo.

^{2/} Se refiere al saldo total de las obligaciones financieras de entidades federativas, municipios y sus organismos.

Cuadro 4
Saldo de la deuda pública de Entidades Federativas y Municipios
Por tipo de deudor
(Millones de pesos)

Entidad	Saldo	Gobierno y Organismos Estatales	Gobierno y Organismos Municipales
Total	358,501	310,958	47,543
Aguascalientes	2,497	2,154	343
Baja California	10,457	6,688	3,769
Baja California Sur	1,750	1,355	395
Campeche	372	305	67
Chiapas	9,979	8,636	1,343
Chihuahua	16,402	16,160	242
Coahuila	36,676	36,018	657
Colima	1,444	1,036	408
Distrito Federal	52,391	52,391	0
Durango	4,493	3,391	1,102
Guanajuato	7,385	6,035	1,350
Guerrero	3,782	2,827	955
Hidalgo	3,848	3,714	134
Jalisco	24,099	15,356	8,743
México	38,208	32,241	5,967
Michoacán	13,624	13,182	442
Morelos	1,887	593	1,294
Nayarit	5,095	4,252	843
Nuevo León	36,278	31,121	5,157
Oaxaca	4,455	4,411	43
Puebla	9,087	6,324	2,763
Querétaro	2,116	1,279	837
Quintana Roo	11,676	9,744	1,932
San Luis Potosí	4,754	4,303	451
Sinaloa	4,838	3,734	1,104
Sonora	13,809	11,672	2,137
Tabasco	2,650	2,080	570
Tamaulipas	8,955	7,207	1,748
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	22,595	20,033	2,562
Yucatán	1,803	1,643	160
Zacatecas	1,097	1,073	24

III. Situación Actual de la Deuda Pública Federal

Introducción

Actualmente la deuda del Gobierno Federal se caracteriza por presentar una magnitud y estructura adecuadas que permiten que sea un factor de certidumbre y fortaleza para las finanzas públicas. En cuanto a su magnitud el monto de la deuda pública como proporción del PIB es manejable y se compara favorablemente con el nivel de deuda de otras naciones. En cuanto a su estructura sobresale que predominan los pasivos denominados en moneda nacional, con tasas de

interés fijas, vencimientos de largo plazo y un perfil de amortizaciones estable.

La política de manejo de la deuda del Gobierno Federal tiene como objetivo satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible bajo un horizonte de largo plazo manteniendo a la vez un nivel de riesgo compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros nacionales.

Dentro de este objetivo se ha buscado disminuir los efectos adversos sobre las finanzas públicas de movimientos ad-

versos en las variables financieras originados por choques externos o internos. De esta forma se ha mejorado la composición de la deuda reduciendo la importancia de la deuda externa dentro de la deuda total para disminuir los efectos que movimientos bruscos en el tipo de cambio pueden tener sobre la magnitud y el costo de los pasivos externos.

También se han venido financiando la mayor parte de las necesidades de financiamiento anuales mediante instrumentos denominados en pesos a tasa fija y a largo plazo para disminuir los efectos que variaciones adversas en las tasas de interés tienen sobre el costo financiero de la deuda. De igual manera se ha buscado mantener un perfil de vencimientos suave y estable a lo largo del tiempo alargando el plazo de vencimiento de la deuda para reducir el riesgo de refinanciamiento. El marco legal para la contratación y el manejo de la deuda pública del país permite contar con los mecanismos de control para evitar un endeudamiento excesivo.

La evolución favorable de la deuda pública del país está reflejada en la opinión de organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) así como en la opinión de las principales agencias calificadoras de deuda a nivel internacional.

Las características de la deuda pública en la actualidad son un factor de estabilidad y fortaleza de las finanzas nacionales, que permite hacer frente a la volatilidad asociada a la compleja coyuntura internacional.

Deuda Pública

El objetivo principal de la política de deuda es satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo a la vez un nivel de riesgo compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros domésticos.

En este sentido, el manejo eficiente y cuidadoso de los pasivos públicos es parte fundamental de la política económica del Gobierno Federal y representa un elemento indispensable para la estabilidad macroeconómica y financiera que propicia el crecimiento sostenido de la actividad productiva y el empleo. En este esfuerzo destacan los siguientes objetivos: i) Dar viabilidad a la estrategia integral de finanzas públicas, contribuyendo al esfuerzo fiscal por medio de reducciones en el costo financiero, y ii) Promo-

ver el desarrollo del sistema financiero nacional y fomentar la eficiencia de los mercados locales de deuda pública y corporativa.

En general, la estrategia de gestión de pasivos a lo largo de los últimos años ha seguido tres vertientes principales:

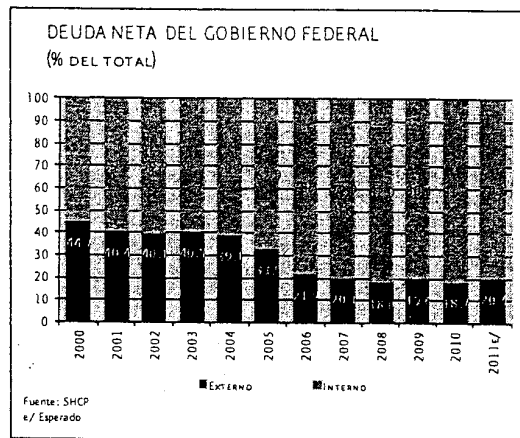
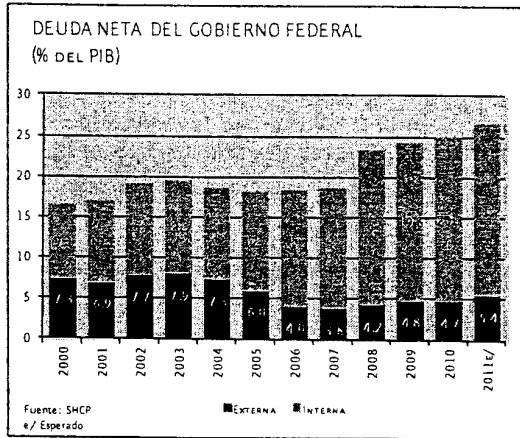
- El déficit público ha sido financiado en su mayor parte mediante endeudamiento interno.
- El financiamiento interno se ha realizado de forma ordenada, recayendo en la medida de lo posible en la captación neta de recursos a través de emisiones de instrumentos a tasa nominal fija de largo plazo.
- El hecho de que el financiamiento neto se realice preponderantemente en el mercado local ha permitido que en el ámbito externo se instrumente una política complementaria para diversificar las fuentes de financiamiento y mejorar las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera.

Recientemente, como consecuencia de la crisis financiera internacional, la política de crédito público ha sido un importante factor para el mantenimiento de la estabilidad financiera. En este periodo se lograron satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en condiciones competitivas, manteniendo la liquidez y el buen funcionamiento de los mercados locales mediante la instrumentación de una política de deuda flexible y proactiva. Las acciones realizadas permitieron sortear las dificultades que se presentaron durante la crisis, lo que a su vez contribuyó a proteger lo más posible al sistema financiero en su conjunto.

Composición de la Deuda

La política de deuda se ha orientado a fortalecer la estructura de la deuda pública y fomentar un mayor desarrollo y eficiencia en los mercados financieros locales. En este sentido, la estrategia de endeudamiento privilegia el financiamiento de la mayor parte del déficit del Gobierno Federal en el mercado local de deuda, recurriendo al endeudamiento externo de manera complementaria, tanto en los mercados internacionales de capital como con los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) y las Agencias de Crédito a la Exportación. Así, se ha podido contar con una amplia gama de oportunidades de financiamiento, tanto internas como externas.

La reducción de la participación de la deuda externa como porcentaje del total ha reducido la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante perturbaciones externas y movimientos en el tipo de cambio, lo que ha sido de gran utilidad al enfrentar episodios adversos, como la crisis financiera de 2008.



Deuda Interna

Debido a que el financiamiento interno se ha realizado privilegiando la colocación de valores de largo plazo se ha logrado un importante desarrollo del mercado de deuda local y una ampliación de la curva de rendimientos del Gobierno Federal. Actualmente, el Gobierno Federal emite instrumentos tanto a tasa nominal fija como a tasa real con un plazo de vencimiento de hasta 30 años, en contraste con el año 2000 cuando el instrumento de mayor plazo con tasa nominal fija era de 5 años. Con el fin de promover la liquidez y eficiencia a lo largo de la curva de rendimientos, el Gobierno Federal instrumenta una política de reapertura de emisiones encaminada a mantener un número reducido de referencias con montos de circulación importantes en cada una de ellas.

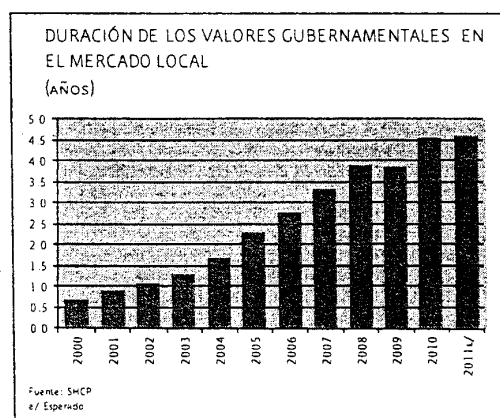
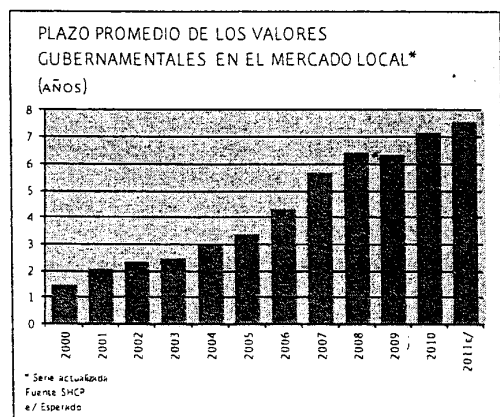
Cabe señalar que, durante 2010, el Gobierno Federal comenzó a utilizar el método de colocación sindicada como complemento a las subastas semanales de valores gubernamentales ejecutadas a través del Banco de México. Este método ha sido una herramienta útil para que las nuevas emisiones de referencia alcancen un monto importante desde el inicio y con ello faciliten la liquidez del instrumento en el mercado secundario, al contar con una base de inversionistas más amplia.

Algunas de las ventajas de utilizar este método de colocación son las siguientes: i) se asegura que las nuevas emisiones tengan un monto en circulación inicial importante, ii) se logra que éstas sean elegibles desde el inicio en los índices globales de renta fija en los que participa nuestro país, iii) se logra una distribución amplia entre inversionistas locales y extranjeros y iv) se garantizan mejores condiciones de liquidez en el mercado secundario.

Como resultado de los esfuerzos antes descritos, el desarrollo y profundidad de la curva de rendimiento del Gobierno Federal estableció un marco de referencia para operaciones financieras de largo plazo en moneda nacional, potenciando las posibilidades de financiamiento del sector privado. Este aspecto ha sido un elemento importante en el crecimiento de los mercados de deuda corporativa, de derivados y, especialmente, del mercado hipotecario.

Perfil de Amortizaciones de la Deuda

Como resultado de la política de deuda implementada se ha alcanzado una estructura de la deuda interna robusta y diversificada. El desarrollo del mercado local y la creación de una curva de rendimiento de largo plazo en moneda nacional, ha permitido mantener un perfil suave de amortizaciones y aumentar el plazo promedio de vencimiento, reduciendo el impacto de variaciones en las tasas de interés en el costo financiero de la deuda. En este sentido, el plazo promedio de vencimiento y la duración de la deuda interna de mercado del Gobierno Federal se incrementó de 1.5 y 0.7 años del cierre de 2000 a un estimado de 7.6 y 4.6 años al cierre del 2011.



Deuda Externa

La estrategia de endeudamiento externo está enfocada a mantener una presencia regular en los mercados internacionales, que asegure el acceso al financiamiento en condiciones favorables. A su vez, esta estrategia ha buscado activamente mejorar la estructura de los pasivos en moneda extranjera, con el fin de reducir su costo financiero, ampliar la base de inversionistas y brindar mayor liquidez a los títulos mexicanos en el exterior.

En este contexto, las actividades de financiamiento en los mercados internacionales se basan en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal.
2. Mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado.
3. Ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal consolidando la presencia en mercados no tradicionales tales como el europeo y asiático.

4. Mantener una comunicación clara y constante con los distintos participantes en los mercados financieros internacionales.

De esta manera, se ha puesto especial atención en procurar el adecuado comportamiento de la curva de rendimientos en dólares, misma que sirve como referencia indispensable para emisiones del sector público y privado y que además, otorga a los inversionistas la oportunidad para manifestar su perspectiva del riesgo de crédito asociado a nuestro país.

Es importante señalar que, el Gobierno Federal procura que las emisiones de nuevas referencias alcancen el volumen suficiente para proveer una curva de rendimientos eficiente. El contar con bonos de referencia con el volumen y la liquidez necesarios, facilita el proceso de descubrimiento de precios, así como la valuación precisa de los distintos portafolios de inversión, además de promover la participación de diferentes tipos de inversionistas institucionales con diversos requerimientos y horizontes de inversión.

Durante 2008 y a raíz de la crisis financiera internacional derivada de los problemas hipotecarios en los Estados Unidos, se presentaron periodos de extrema volatilidad en los mercados financieros, generando ajustes importantes en los mercados emergentes. Este entorno de volatilidad se alargó durante 2009, reflejando un menor dinamismo en la actividad económica a nivel global acompañada de una restricción en los flujos de crédito. El haber sustituido significativamente la deuda externa por interna permitió a las finanzas públicas hacer frente de mejor manera a dicho periodo de volatilidad.

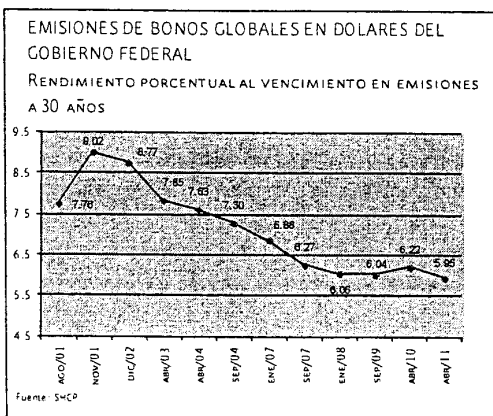
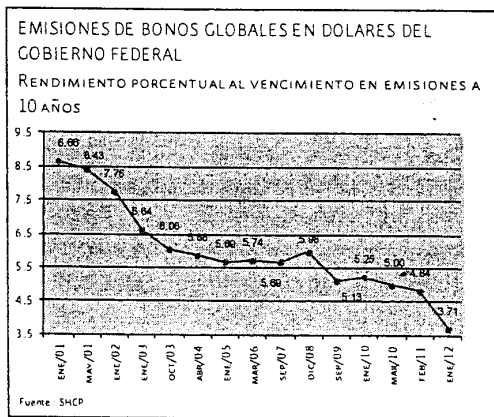
Destaca el hecho que, en el mes de octubre de 2010, el Gobierno Federal realizó una emisión en los mercados de capital por un monto total de 1,000 millones de dólares, mediante la colocación de un bono global con vencimiento en 2110. Esta operación representó en su momento la mayor colocación a plazo de 100 años, convirtiendo además a México en el primer país latinoamericano en poder realizar una transacción a este plazo y el segundo emisor soberano en hacerlo (China emitió 100 millones de dólares en 1996 a un rendimiento de 9 por ciento).

De igual manera en el mes de agosto de 2011, el Gobierno Federal realizó la reapertura del bono global con vencimiento en 2110. La emisión se llevó a cabo en condiciones de costo favorables para el Gobierno Federal, toda vez que el bono fue emitido con un rendimiento al vencimiento de 5.96 por ciento con lo cual el costo del financiamiento lo-

grado con esta colocación de deuda es menor al obtenido por el Gobierno Federal en la colocación inicial de este título en octubre de 2010 que fue de 6.1 por ciento.

Cabe señalar que esta colocación se realizó tres días después de que la calificadora Standard & Poor's revisara a la baja la calificación soberana de los Estados Unidos, lo que había provocado una alta volatilidad en los mercados financieros internacionales. Esto ilustra la perspectiva positiva que tienen los inversionistas sobre el riesgo de crédito del Gobierno Federal.

En este sentido, la estrategia implementada permitió enfrentar la crisis financiera internacional desde una posición más sólida que en el pasado, ya que el monto vigente de la deuda externa del Gobierno Federal no representa un factor de riesgo relevante para la economía nacional. En complemento a lo anterior destaca el hecho de que las colocaciones de deuda que ha realizado el Gobierno Federal en los mercados financieros internacionales han tenido niveles de costo históricamente bajos.



Diversificación de las Fuentes de Financiamiento

Deuda de Mercado

Las operaciones de financiamiento en los mercados de capitales se han orientando principalmente al mercado estadounidense, dada su profundidad y nivel de desarrollo respecto al de otros mercados. Complementariamente y dadas las condiciones prevalecientes en los mercados internacionales, el Gobierno Federal buscará aprovechar oportunidades en el mercado europeo y asiático, así como en otros mercados.

Con respecto al mercado europeo, el Gobierno Federal ha llevado a cabo operaciones de financiamiento en euros siempre y cuando el acceso a estos recursos pueda hacerse en condiciones favorables de costo y eficiencia, considerando los beneficios de diversificar el portafolio de deuda pública y de continuar con la ampliación de la base de inversionistas.

Cabe destacar que durante 2011 las colocaciones de deuda realizadas por el Gobierno Federal se realizaron con costos históricamente bajos. En este sentido, la colocación más reciente se realizó el pasado 3 de enero de 2012 en donde el Gobierno Federal realizó la colocación de un nuevo bono global en los mercados internacionales de capital por un monto total de 2,000 millones de dólares con vencimiento en el 2022.

El nuevo bono con vencimiento en marzo de 2022 tiene un plazo al vencimiento de 10 años, y paga un cupón de 3.625%. Se estima que el inversionista recibirá un rendimiento al vencimiento de 3.71 %.

La transacción se llevó a cabo en condiciones favorables para el Gobierno Federal, toda vez que el costo del financiamiento logrado con esta colocación de deuda es el más bajo que haya obtenido el Gobierno Federal en la historia para este plazo. Lo anterior puso de manifiesto la confianza de los inversionistas en la política económica instrumentada por la actual administración y en particular en las medidas aplicadas para fortalecer los elementos fundamentales de la economía nacional.

Deuda con Organismos Financieros Internacionales

La evolución del endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales (OFIs), durante el periodo 2000-2005, se mantuvo en niveles comparativamente bajos y es-

tables. Esto debido a que el monto promedio de desembolso anual con estos organismos era alrededor de 1,500 millones de dólares, reflejando un saldo promedio de los créditos del Gobierno Federal con OFIs de aproximadamente 14,700 millones de dólares (27 por ciento de la deuda externa), durante este mismo periodo.

Conforme se fue desarrollando el sistema financiero, en particular, el mercado de deuda local y ampliando la curva de rendimientos del Gobierno Federal; las fuentes de fondeo externo fueron disminuyendo incluyendo el financiamiento proveniente de OFIs. Inclusive el Gobierno llevó a cabo amortizaciones anticipadas de créditos contratados por un monto aproximado de 10,000 millones de dólares con fondeo local, ubicando el saldo con OFIs en alrededor de 6,000 millones de dólares, al cierre de 2006. La reducción de la deuda con OFIs en 2006 permitió al Gobierno Federal generar un margen amplio de maniobra durante la crisis para incrementar de manera importante su nivel de endeudamiento con estos organismos en 2009 y 2010.

Actualmente, la deuda con OFIs es considerada como un elemento estratégico en el manejo de la deuda pública. A diferencia del endeudamiento a través del mercado de deuda -que en los ciclos de restricción de liquidez o volatilidad en los mercados financieros tiende a restringirse y a encarecerse - el crédito con OFIs no presente este comportamiento cíclico y por lo tanto es una fuente estable de recursos.

Complementariamente, la política de deuda contempla la contratación de financiamientos con organismos bilaterales. Principalmente se considera utilizar las agencias de crédito a la exportación para el financiamiento de programas y proyectos de las dependencias del Gobierno Federal que son susceptibles de ser financiados por estos organismos. De esta forma se busca aprovechar las facilidades de crédito que otorgan estos organismos en el financiamiento de proyectos prioritarios y hacer más eficiente el uso de los recursos externos.

Definiciones de Deuda Pública

Para el análisis de las finanzas públicas en México se da seguimiento a tres indicadores de deuda pública:

1. Deuda del Gobierno Federal

Se integra por las obligaciones financieras menos los activos financieros disponibles de los poderes Legislativo y Ju-

dicial, los entes autónomos, así como de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus órganos desconcentrados.

El saldo de la deuda del Gobierno Federal es el resultado de la acumulación del déficit de años anteriores necesarios para cumplir con actividades gubernamentales, como son la prestación de servicios públicos de educación, salud y seguridad, la creación de infraestructura pública y las acciones para mejorar la distribución del ingreso y el desarrollo regional.

2. Deuda del Sector Público

Comprende la deuda del Gobierno Federal más las obligaciones financieras menos los activos financieros disponibles de las entidades de la Administración Pública Paraestatal (Pemex, CFE y bancos de desarrollo).

Este indicador es relevante porque la deuda de las entidades paraestatales es un factor importante en la evolución de los pasivos del Sector Público.

3. Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público incluye la deuda del Sector Público más las obligaciones que por diversos ordenamientos jurídicos y prácticas presupuestarias no se incluyen en la deuda pública. Como por ejemplo:

- Las obligaciones financieras netas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario y el programa de apoyo a deudores que no se incluyen en la deuda del Gobierno Federal y en el presupuesto de cada año se prevén los apoyos fiscales necesarios para dar servicio a las obligaciones, de acuerdo con lo señalado en los artículos 47, octavo transitorio y décimo noveno transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Las obligaciones de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) pendientes de registro en la deuda pública, que son proyectos de inversión autofinanciables que tienen impacto económico cuando se realizan y su registro presupuestario se difiere al momento de su amortización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y la normatividad presupuestaria aplicable. Cabe señalar que a partir del año de 2009, el saldo de las obligaciones asociadas a los proyectos Pidiregas de Pe-

mex se incluyeron dentro del saldo de la deuda del sector público. Sin embargo, este ajuste fue sólo contable ya que no implicó un aumento del Saldo Histórico de Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), o deuda pública ampliada, porque fue el reconocimiento de un pasivo preexistente que se mantenía en cuentas de orden y que ya se consideraba en dicha medición amplia de endeudamiento.

- Las obligaciones derivadas del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, las cuales se prevé sean autofinanciables con las cuotas de peaje.
- Cambio en la situación patrimonial de las instituciones de fomento.

Evolución de la Deuda Pública

En la siguiente tabla se puede observar que aún para el caso del SHRFSP, que es el concepto más amplio de deuda, el porcentaje de deuda respecto al PIB se encuentra en niveles relativamente reducidos (la sección siguiente presenta una comparación internacional).

Evolución de la Deuda Pública (% del PIB)

Año	Gobierno Federal			Sector Público			SHRFSP		
	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total	Externa	Interna	Total
2006	4.0	14.4	18.4	4.8	13.6	18.4	8.4	20.7	29.1
2007	3.8	15.0	18.8	3.2	14.1	17.3	7.3	20.5	27.8
2008	4.2	19.1	23.3	2.7	18.6	21.3	8.7	24.5	33.3
2009	4.8	19.6	24.4	9.5	20.5	30.0	9.4	25.3	34.7
2010	4.7	20.3	25.0	9.4	21.1	30.5	9.0	25.9	34.9
2011-III	5.5	20.7	26.2	10.4	21.4	31.8	10.0	25.8	35.8

Fuente: SHCP.

Mecanismos de Control para Evitar un Endeudamiento Excesivo del Sector Público

El marco legal de la deuda pública establece los mecanismos de control para evitar un endeudamiento excesivo. El régimen jurídico de la deuda pública encuentra su fundamento principal en el artículo 73, fracción VIII, de la Constitución, el cual establece los principios conforme a los cuales el Congreso de la Unión autoriza al Ejecutivo a contratar financiamientos.

El Congreso de la Unión ha establecido las bases par la contratación de financiamientos en la Ley general de Deuda Pública. Adicionalmente, tanto en la Ley de Ingresos de la Federación, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se determinan techos de endeudamiento y condiciones adicionales para el endeudamiento público.

Por su parte la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece una regla fiscal en la cual el balance financiero del sector público debe permanecer en equilibrio (sin considerar la inversión de Pemex). Esta ley agrega un elemento de fortaleza a las finanzas públicas que permite asegurar una evolución estable de los pasivos públicos. De igual manera, dentro de la misma ley se establecen las condiciones excepcionales bajo las cuales puede presentarse un déficit pero además establece la obligatoriedad de implementar las acciones para que dicho dé-

ficit sea eliminado y se restablezca el equilibrio presupuestario.

Comparación Internacional de la situación de la Deuda Pública

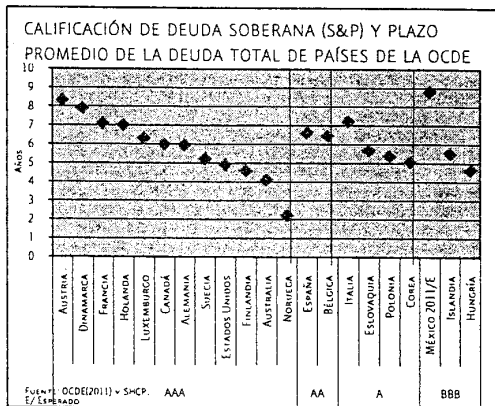
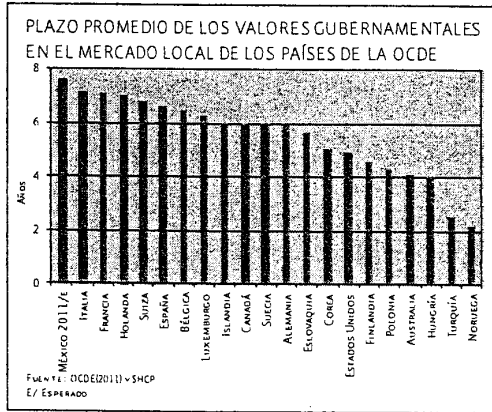
Comparación con países de la OCDE

Cabe destacar que tanto el nivel de la deuda del Sector Público en México (SHRFSP) y el Gobierno Federal, como porcentaje del PIB, se mantienen en niveles que se comparan favorablemente respecto al de otras naciones, inclusive con algunas con un grado de desarrollo económico superior. En particular, la razón de deuda pública a PIB de nuestro país es una de las más bajas registradas entre los principales países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Deuda Bruta del Gobierno General 1/2/ (Países seleccionados, % del PIB)

Japón	172.1	174.1	211.7
Grecia	116.9	118.1	165.1
Italia	116.9	114.7	127.7
Islandia	57.4	102.1	127.3
Irlanda	29.2	49.6	112.6
Portugal	77.6	80.7	111.9
Total OCDE	74.6	79.7	101.6
Estados Unidos	60.9	71.4	97.6
Francia	71.2	79.3	98.6
Reino Unido	46.0	57.4	90.0
Alemania	69.8	69.7	86.9
Canadá	70.3	71.1	87.8
Holanda	54.5	64.8	72.5
España	46.2	47.7	74.1
Finlandia	45.6	40.4	61.2
Dinamarca	41.2	42.6	56.1
República Checa	32.6	34.4	47.1
República Eslovaca	34.1	31.8	49.8
Nueva Zelanda	26.6	28.9	44.1
Corea	28.5	30.4	35.5
México [SHRFSP]	29.1	33.3	35.8
México [Gov. Federal]	19.7	24.3	27.5

Asimismo, el plazo promedio de la deuda del Gobierno Federal se compara favorablemente con la plazo promedio de la deuda de los países miembros de la OCDE y con otros de igualo mejor calificación en su deuda soberana.



Opinión de Organismos Internacionales

Fondo Monetario Internacional

En virtud del artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, la institución celebra deliberaciones bilaterales con los países miembros, generalmente todos los años. Un equipo de funcionarios visita el país, recoge información económica y financiera, y analiza la evolución económica del país. A su regreso a la sede, el personal técnico prepara un informe que constituye la base de las deliberaciones en el Directorio Ejecutivo. Al finalizar estas deliberaciones, el director gerente, como presidente del directorio, resume las opiniones vertidas por los directores ejecutivos en una exposición sumaria que se trasmite a las autoridades del país.

De acuerdo con el reporte del artículo IV de 2011, se desprenden las siguientes apreciaciones sobre la deuda pública de México:

- El sólido marco fiscal en México ha sido esencial para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- La deuda pública de México es moderada y se mantendrá estable en el mediano plazo bajo el escenario base (análisis de sostenibilidad de la deuda).
- La deuda externa de México es baja en relación al PIB y seguirá siéndolo en el mediano plazo.

Calificadoras

Durante los meses de julio y diciembre de 2011 así como en enero de 2012 Standard & Poor's, Moody's y Fitch respectivamente confirmaron las calificaciones de la deuda soberana de México. Algunas de las fortalezas señaladas por las calificadoras fueron:

- Las calificaciones soberanas de México están respaldadas por el amplio compromiso del gobierno con una política macroeconómica estable, la ausencia de desequilibrios económicos, y sus cargas moderadas de la deuda fiscal y externa.
- Déficit moderados han llevado a que las métricas de deuda sean bastante estables.
- El perfil crediticio del gobierno incorpora un adecuado acceso a las fuentes internas y externas de recursos, así como una estructura de la deuda con riesgos de tasas y de refinanciamientos moderados y una limitada exposición al riesgo cambiario.
- El mayor financiamiento en el mercado doméstico a través de instrumentos a tasa fija ha reducido las vulnerabilidades asociadas a los riesgos de tasas de interés.
- La disciplina en el manejo de las finanzas públicas del país, la mejora en la posición de liquidez externa y desbalances fiscales y externos modestos colocan al país en una buena posición para hacer frente al volátil entorno internacional.

Notas::

1 La información de la deuda de las entidades federativas y municipios que se menciona en este informe se encuentra publicada en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. http://www.shcp.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/Paginas/Presentacion.aspx

2 Fuente: Brasil y Argentina Cepal, 2010. México SHCP 2011 y Estados Unidos Census Bureau y WDI 2009.

3 Fuente: Banxico, Fuentes y Usos Financieros de la Economía al 3er Trimestre del 2011, <http://www.banxico.gob.mx/SielInternet/consultar-DirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF316§or=3&locale=es.>»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-2102 signado por el diputado Gustavo González Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVVEE.001 /2012 suscrito por el ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace Energético de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los pagos que la Comisión Federal de Electricidad ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía, así como las implicaciones económicas y jurídicas que han provocado a la misma y los resultados de las investigaciones del caso Sinaloa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/123/12, respecto al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual solicita al particular de la Comisión Federal de Electricidad, remita un informe por escrito, en un plazo no mayor a una semana a partir de la aprobación de este punto de acuerdo por el pleno de la Comisión Permanente, en el que se detalle la información correspondiente a los pagos que la paraestatal ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía, las implicaciones económicas y jurídicas que estas situaciones han provocado a la misma, así como la situación actual y los resultados de las investigaciones del caso Sinaloa y si estas acciones se están presentando en otras entidades federativas.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar el informe en comento que remite la Secretaria Técnica de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez (rúbrica), director general de Vinculación y Enlace Energético.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Electricidad.

Licenciada Ana Cristina Sánchez Muro, coordinadora de Asesores de la subsecretaría de Electricidad.— Presente.

Me refiero a su Oficio número 300.0.1.016/2012, mediante el cual remite Oficio SEL/UEL311/123/12 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y al Oficio D.G.P.L. 61-11-6-2103 del diputado Gustavo González Hernández, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura, con respecto al punto de acuerdo que aprobó el pleno de dicha Comisión, en el que solicita que se detalle la información correspondiente a [os pagos que CFE ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía, las implicaciones económicas y jurídicas que estas situaciones han provocado, así como la situación actual y los resultados de las investigaciones del caso Sinaloa y si estas acciones se están presentando en otras entidades federativas.

Al respecto, por instrucciones del maestro Antonio Vivanco Casamadrid, director general, le envió la información solicitada para que, de ser procedente, por su amable conducto se brinde la respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 17 de enero de 2012.— Ingeniero César Bustamante García (rúbrica), secretario técnico del director general.»

«Informe a la Comisión Permanente del h. Congreso de la Unión, referente al punto de acuerdo:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Comisión Federal de Electricidad que remita un informe por escrito a esta soberanía en un plazo no mayor de una semana, a partir de la aprobación de este punto de acuerdo por el pleno de la Comisión Permanente, en el que se detalle la información correspondiente a los pagos que la paraestatal ha realizado por servidumbre de paso y derechos de vía, las implicaciones económicas y jurídicas que estas situaciones han provocado ésta, así como la situación actual y los resultados de las investigaciones del caso en Sinaloa y si estas acciones se presentan en otras entidades federativas.

JUICIOS POR SERVIDUMBRES DE PASO EN SINALOA

I.- Antecedentes

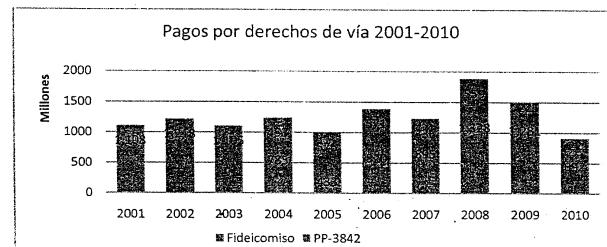
Desde el año de 1937, cuando inició la electrificación en México por la Comisión Federal de Electricidad, el tema de los derechos de vía ha estado presente. Al inicio de la construcción del sistema eléctrico y con la ampliación de la cobertura del servicio público, los particulares permitían de manera gratuita a CFE, el acceso a sus terrenos, con el fin de que el Organismo pudiera realizar sus trabajos de tendido de líneas eléctricas.

Con el paso del tiempo la situación ha cambiado. Los particulares presentan reclamos y pagos de líneas instaladas anteriormente. Grupos de abogados ofrecen sus servicios para presentar reclamaciones sobre estos derechos. A partir del año 2000, para la construcción de líneas de alta tensión, se debe contar con los documentos jurídicos que acrediten debidamente la titularidad de los derechos. Esta situación es relevante en los proyectos PIDIREGAS o de Obra Pública Financiada de líneas de transmisión.

Derivado de esta situación, es pertinente presentar el comportamiento de pagos de la CFE en los últimos diez años, sobre derechos de vía y servidumbres de paso.

AÑO	Partida Presupuestal 3842	Fideicomiso de Gastos Previos	Total
2001	1,108,302,613.50	--	1,108,302,613.50
2002	1,218,464,692.83	--	1,218,464,692.83
2003	1,105,069,479.09	--	1,105,069,479.09
2004	785,409,218.91	453,401,606.00	1,238,810,824.91
2005	432,666,967.86	576,165,918.00	1,008,832,885.86
2006	820,141,466.54	570,519,729.00	1,390,661,195.54
2007	894,502,006.15	336,342,583.00	1,230,844,589.15
2008	1,327,536,685.00	559,260,809.00	1,886,797,494.00
2009	1,281,112,777.00	220,922,108.00	1,502,034,885.00
2010	692,214,424.00	221,077,318.00	913,291,742.00

Fuentes: Direcciones de Finanzas y Proyectos de Inversión Financiada



II. IDENTIFICACIÓN DE JUICIOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS

Con motivo de una reunión de trabajo realizada el 26 de junio de 2009, entre las direcciones de administración y de finanzas, para analizar aspectos presupuestales, la Oficina del Abogado General tuvo conocimiento de tres casos de sentencias condenatorias en Sinaloa, por 127 millones, 26 millones y 8 millones (cerrando cifras) por cada caso cantidades importantes y con sentencia firme. A partir de ese momento, la Oficina del Abogado General realizó lo siguiente:

Consultó el Sistema Informático de Registro de los Juicios a nivel nacional (Jurismática) para conocer el estado de dichos juicios, y se encontró con que ninguno de los tres juicios estaba dado de alta. Jurismática es la herramienta informática que implementó la Oficina del Abogado General para facilitar a los abogados regionales el registro y apoyo en el seguimiento de los juicios.

Requirió, el mismo 26 de junio, al jefe del Departamento Jurídico Regional remitiera información sobre dichos juicios. Sin embargo, ante la tardanza de la respuesta, se iniciaron una serie de acciones:

Primera etapa: Obtención de información inmediata.

- El 29 de junio de ese año, se envió a un abogado al juzgado de La Cruz, Elota, Sinaloa, para recabar directamente copias certificadas de los tres juicios. En la visita, el abogado advirtió que dichos juicios no habían sido contestados y, adicionalmente, tomó nota de otros 10 casos en las mismas circunstancias. Por tanto, se requirió la intervención de los abogados de la división para promover acciones de defensa.

- Dos días después, la Oficina del Abogado General envió otros 6 abogados al Estado de Sinaloa, con el objeto de revisar una relación de 36 expedientes contenidos en una relación de embargos enviada por la Subdirección de Operación Financiera. A mediados de julio de 2009, los abogados obtuvieron un inventario inicial de 617 juicios civiles y 933 agrarios, todos relacionados con servidumbres de paso.

- Ante la gravedad de la información recabada, el 10 de julio de 2009, la Oficina del Abogado General denunció ante el Órgano Interno de Control de la CFE, los 36 casos relacionados en la lista proporcionada el 2 de julio de 2009 por la Subdirección de Operación Financiera.

Asimismo, se hizo del conocimiento al Secretario de la Función Pública, de dicha situación. Como consecuencia de la denuncia, el OIC inició la Auditoría NPR 114-2009.

- De igual manera, con motivo de los juicios localizados y al intercambio de información entre las áreas de finanzas y la Oficina del Abogado General, el 13 de julio de 2009, la Subdirección de Operación Financiera, emitió el oficio GMO 243, dirigido a las Gerencias Regionales de Transmisión y Generación, a las Gerencias Divisionales de Distribución y a los Residentes Generales de Construcción, en el que reiteró lo siguiente:

Que todas las solicitudes deberían ser turnadas a la gerencia de presupuestos a través de la Coordinación de Programación y Análisis Administrativo, para el caso de la Dirección de Operación; y de la Gerencia de Seguimiento y Control, para el caso de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Que la solicitud de techo presupuestal debería contener el visto bueno y dictamen del Abogado General, sobre

el expediente respectivo; sin este requisito la gerencia de presupuestos no atendería la solicitud.

Cualquier asunto legal que requiera el pago correspondiente, deberá turnarse, en primera instancia, al Abogado General, a fin de obtener el dictamen procedente en su caso.

En esa misma fecha, la Subdirección de Operación Financiera, también solicitó a las áreas administrativas que, en cualquier operación relacionada con demandas judiciales que se detecte, deberá ser reportada al gerente del área correspondiente, así como al área jurídica.

Como consta en el oficio GMO 244, del 13 de julio de 2009.

Asimismo, reiteró que para solicitar reposiciones presupuestales, las áreas deberán informar a la Dirección de Finanzas y a la Oficina del Abogado General, de las acciones jurídicas tomadas para la atención del proceso.

Independientemente de la denuncia presentada ante el OIC, la Oficina del Abogado General integró un nuevo grupo de 40 abogados, con el apoyo de diversas áreas jurídicas del país, a fin de realizar una revisión exhaustiva en los 17 juzgados de los municipios del Estado y en los tres Tribunales Agrarios.

De esta visita, a mediados de agosto de 2009, el grupo de abogados obtuvo un inventario de 2,089 juicios: 1,110 agrarios y 979 civiles.

- Los 1,110 juicios estaban presentados ante los Tribunales Agrarios que son de competencia federal. En estos casos, no presentaban la misma problemática que los civiles, ya que sólo existían 16 juicios terminados pendientes de ejecución (1 %), en tanto que 80% estaba en trámite, y el 19% restante estaban concluidos.

- Los magistrados de los tribunales agrarios, llevaban los procedimientos ajustados a la Ley Agraria y respetando los derechos de ambas partes.

Por el contrario, los 979 juicios civiles presentaban las siguientes irregularidades:

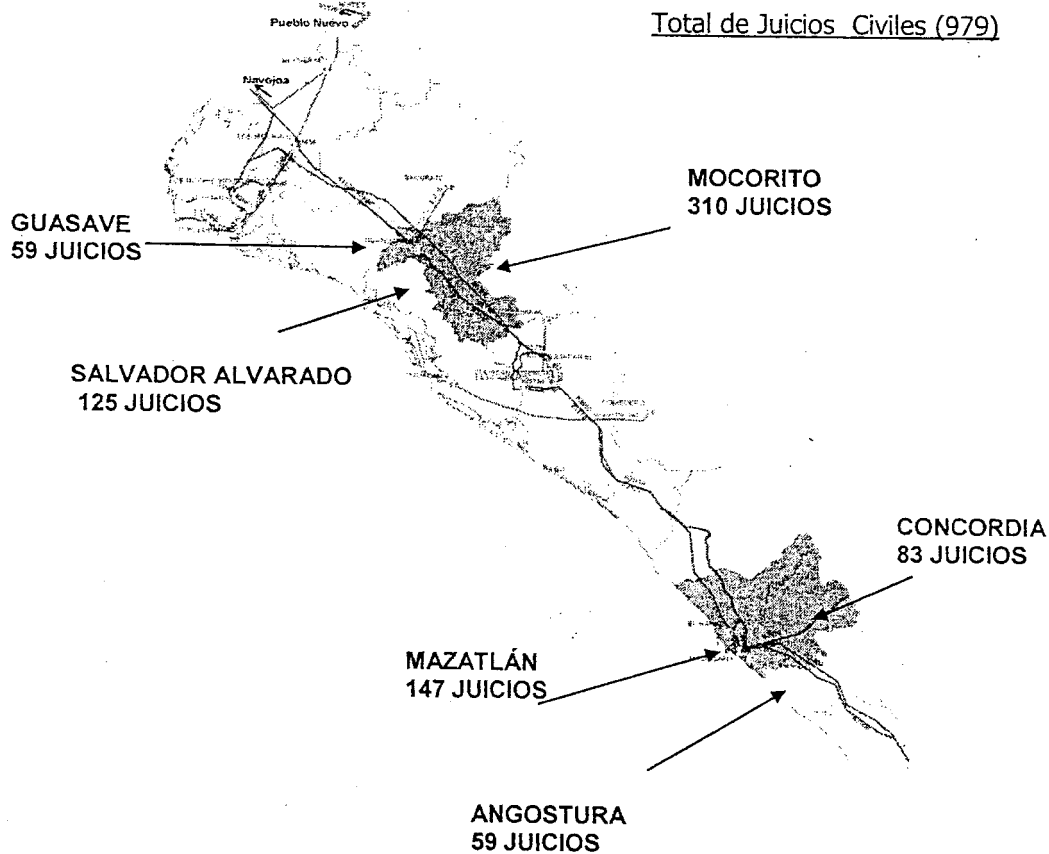
- Notificaciones indebidas.

- Deficiente atención y abandono en la mayoría de los expedientes.
- En el 6% no se contestó la demanda.
- **El 97% de las sentencias no fueron impugnadas.**
- Los juicios civiles fueron conocidos y resueltos por jueces del fuero común.
- Algunos jueces del fuero común, **conocieron y resolvieron fuera de su jurisdicción.**
- Una de las defensas recomendadas por la Oficina del Abogado General era que el derecho para el cobro de la indemnización por servidumbres de paso prescribe por el transcurso de 10 años, lo cual quedó confirmado con

la publicación de la jurisprudencia 29/2008, en marzo de ese año. No obstante, los abogados divisionales invocaban la prescripción, pero no aportaban pruebas para su acreditación.

- De igual manera, la Oficina del Abogado General recomendaba argumentar en los juicios relativos a servidumbres de paso, que debían ser conocidos por el Poder Judicial de la Federación, lo que fue confirmado con la jurisprudencia número 79/2009, publicada en noviembre de 2009. Los abogados divisionales hacían valer la incompetencia pero abandonaban el juicio.

Enseguida se presenta la ubicación de los municipios en el Estado de Sinaloa, donde se registró el mayor número de juicios civiles:



Segunda Etapa: Contención del problema.

Adicionalmente, la Oficina del Abogado General realizó lo siguiente:

- Se separó del cargo al Jefe Jurídico de la División de Distribución Noroeste, al Jefe Jurídico de Transmisión Noroeste, y a 4 abogados adscritos de esas áreas.
- Se designó a un abogado de la Oficina del Abogado General como encargado del Departamento Jurídico de la División Noroeste.
- Fueron comisionados 8 abogados para permanecer en las ciudades de Mazatlán y Los Mochis, a fin de atender los juicios identificados.
- Inicialmente se presentaron 20 denuncias penales ante la PGR contra los abogados de CFE y de los particulares, peritos y funcionarios judiciales, para que se les investigara. El número de denuncias se fue incrementando paulatinamente hasta llegar, actualmente, a un total de 145 denuncias penales.
- Con el fin de afianzar las acciones de defensa, se realizaron cuatro visitas al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Sinaloa, cuatro a los magistrados del Tribunal Superior Agrario y seis a los magistrados de los Tribunales Agrarios en el Estado. El objetivo de las visitas era contener los embargos a las cuentas de la CFE.

Con independencia de las acciones anteriores, el director general emitió la Circular DG-C/001/2009, del 23 de septiembre de 2009, mediante el cual se establecieron lineamientos en materia de atención de litigios, control de información y de administración de recursos humanos.

Tercera etapa: Dar continuidad a la atención de los juicios.

Una vez controlada la situación y ante la dificultad de mantener de manera permanente en el Estado de Sinaloa, a los abogados de la entidad, la Oficina del Abogado General exploró la posibilidad de contratar un despacho externo especializado en litigio para continuar con la atención de los juicios.

A finales de septiembre de 2009, se identificó un despacho que reunía las condiciones para tal fin, sin embargo, después de haber analizado los expedientes y ponderar la si-

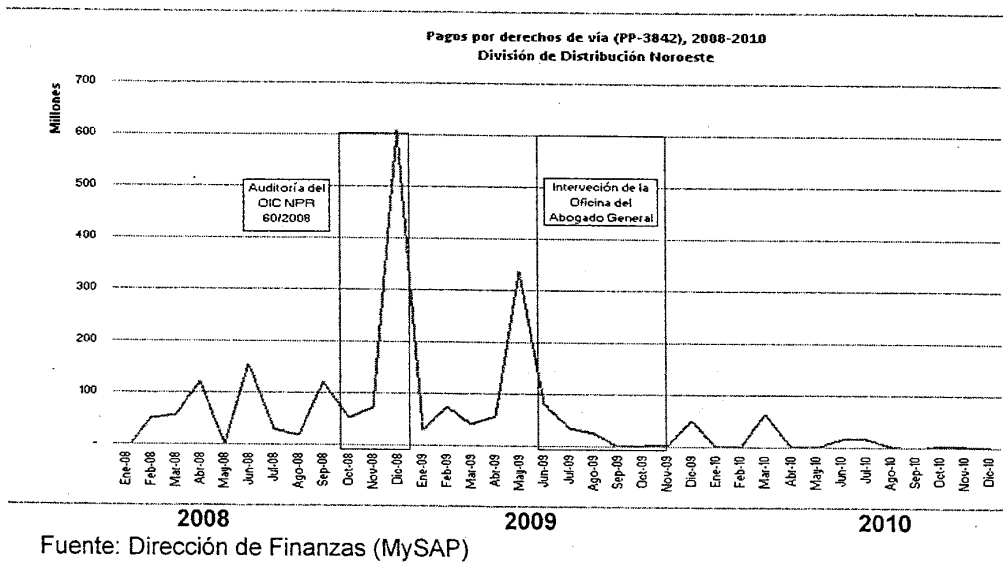
tuación en el Estado, en noviembre de 2009, el despacho se negó a continuar con el proceso de contratación.

Lo anterior, obligó a realizar una nueva exploración de firmas de abogados locales. Se identificaron varias firmas jurídicas que reunían requisitos profesionales para atender los juicios, en especial tres despachos locales.

En tal virtud, una vez cumplidos con los trámites de ley, se contrató al despacho local.

El despacho se encargó de atender los juicios bajo la supervisión de la Oficina del Abogado General, en coordinación con el nuevo Jefe del Departamento Jurídico de la División Noroeste.

Como resultado de la intervención de la Oficina del Abogado General y de las áreas corporativas de la CFE, se controlaron los pagos derivados de juicios relacionados con servidumbres de paso en el Estado de Sinaloa a partir del segundo semestre de 2009, según se presenta en la siguiente gráfica:



III. ¿QUE FUE LO QUE PASO?

Del análisis de los 979 asuntos civiles, se identificaron elementos de una maquinación realizada por los abogados de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, con abogados de los particulares, peritos y personal de los juzgados.

A continuación se describen el modo de operación de esta maquinación y la forma de ocultar los resultados para obtener el fin contrario a los intereses de CFE.

1. Modo de operación:

Por la manera en que se iniciaron la mayoría de las demandas y la forma en que se atendieron los juicios civiles, se advierte que solamente podría haber sido preparado por profesionales que conocen la materia litigiosa, para manejar de manera habilidosa el procedimiento y alcanzar el resultado deseado, es decir, una sentencia condenatoria y un pago a favor de un particular.

Primer paso: Elección de una vía expedita para el desarrollo de los juicios civiles.

El modo de operar inició con la elección de la vía para presentar las demandas. Los actores eligieron el “Juicio Sumario” (es decir un juicio expedito) establecido en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa que, por su naturaleza, permite concluir los juicios en corto tiempo, ya que con la demanda y la contestación se deben

ofrecer las pruebas, mismas que se desahogan sólo en la audiencia de ley y, previo alegatos, el expediente se turna de inmediato a sentencia del Juez.

A manera de ejemplo, por la vía sumaria civil, el tiempo que puede durar un juicio es de 60 a 180 días, dependiendo de las pruebas a desahogar, comparado con un juicio ordinario civil que es de 180 a 300 días.

Asimismo, destaca que la vía utilizada en materia civil se trata de juzgados locales en lugar de juzgados federales.

Segundo paso: Actuación de los involucrados en los juicios civiles

Actores de la maquinación

Abogados de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste

Actuaciones en los juicios civiles

1. De los 979 juicios civiles identificados, en un 6% los abogados divisionales no contestaron la demanda.

Cuando hubo contestación, los abogados de la División oponían defensas y excepciones, entre ellas, en algunos casos, la incompetencia del juzgado y la prescripción del particular para reclamar la indemnización. No obstante, no ofrecieron pruebas para acreditar la prescripción.

2. En la contestación de las demandas, por los abogados divisionales, se designaba un perito en topografía y valuación, cuyo fin era la ubicación física del terreno y la valuación de la servidumbre de paso.

En un 61 % de los asuntos civiles, el abogado divisional no acudía a la audiencia, además de que se perdía la oportunidad de argumentar en defensa de CFE, el contenido del dictamen pericial quedaba firme. El particular se adhería a dicho dictamen.

3. Concluida la audiencia y exhibidos los alegatos, el Juez declaraba constituida la servidumbre de paso y condenaba a CFE al pago de una indemnización, con base en el peritaje. De los 979 expedientes identificados, en un 97% las sentencias no fueron impugnadas por los abogados divisionales, por lo que quedaron firmes en cuanto a su contenido y efectos.

4. Destaca que de los 979 juicios civiles, 3 abogados divisionales concentraron 61 % de los emplazamientos: Francisco Ladislao Rodríguez Retes (44%); Eduardo García Siraitaires (9%) y Edgar Fernando Gutiérrez Ochoa (8%).

Los restantes emplazamientos se llevaron a cabo con las siguientes personas: Secretaria Olivia Del Carmen Patrón Moreno (4%); Auxiliar Administrativo Silvia Huerta Nuñez (3%); Superintendente Ing. Octavio Sol Soto (3%); Superintendente José Guadalupe Castro (3%); Auxiliar Administrativo Benito Lizarraga Bastidas (2%); Abogado Ernesto Sabori Urquijo (1 %); Secretaria Elvia Castañeda De Peraza (1 %); Auxiliar Administrativo María de Jesús Viscarra Orrante (1 %); Secretaria Elva Esther Guerrero Osuna (1%); Auxiliar Administrativo Gregorio Espinoza Camacho (1 %); Lorena Sánchez Castro (1 %); Abogado Alan Ramos Ruiz (1%); Jose Angel Pacheco (0.6%); Jesús Oscar López Ibarra (0.6%); Nereida Margarita Sarabia Noriega (0.5%); Abogado Miguel Agustín Guitrón Tirado (0.5%); Secretaria Claudia Y. Lizarraga Avitia (0.5%); Agente Comercial Octavio Hernández Satarain (0.5%). Las siguientes personas con menos del 0.3% de los emplazamientos: Secretaria Ana T. Osuna Hernández; Abogado Gersón Amparán Cazares Cázares; Ing. Alfonso Carreon Alapizco; Karla Gabriela Inzunza Perez; Javier Pérez Cardenas; José Narciso Salazar; Ma. Del Carmen Vazquez Millán; Nereyda Magdiel Garcia Durán; Ricardo Heras Felix; Severa Fregoso Ramos; María del Rosario Rubio Gil; Teresa Osuna Hernández; Wedy Elizabeth Vizcarra; Abogado Aaron Fran-

cisco Silva González; Jose Angel Pacheco Gutiérrez; José Manuel Barraza Brito; y Abogado Luis Manuel Armenta Corona (en el restante 10% no se tuvo acceso al expediente).

En el caso de la contestación de las demandas, tres abogados divisionales concentran el 76%: Francisco Ladislao Rodríguez Retes (52%); Jesús Eduardo García Siraitaires (14%) y Edgar Fernando Gutiérrez Ochoa (10%).

Los otros abogados que contestaron fueron: Alan Ramos Ruiz (4%), Gerson Amparán Cázares (3%), Luis Manuel Armenta Corona (1%), Francisco Javier Pérez Cárdenas (1.3%), Aarón Francisco Silva González (1%), Ezequiel Herrera Sandoval (1%), José Alfredo Hernández Pérez (1%), Juan Pablo Lizarraga Tiznado (0.5%) y los siguientes con menos del 0.3%: Domingo López Flores; Francisco Silva González; Gregorio Espinosa Camacho; Jenny Alejandra Teón Bartolini José Guadalupe Castro; y David Álvarez Alaniz (el restante 10% no se tuvo acceso al expediente).

5. El pago de los montos de las sentencias se hacían a petición del abogado divisional a cargo del juicio, con pleno conocimiento del Jefe de Departamento Jurídico Divisional quien solicitaba los pagos.

Actores de la maquinación

Abogados de los particulares

Actuaciones en los juicios civiles

Destaca que en su actuación los abogados de los particulares se adherían al perito ofrecido por los abogados divisionales de CFE.

3 abogados concentraron 39% de los juicios civiles: José Tirzo Sotelo (19%), Joel Barragán (12%) y Luis Eduardo Álvarez Bustamante (8%).

Otro 37% se distribuye de la siguiente manera: Armando Baldenebro Meza (6%); Marcial Erives Fierro (5%); David Álvarez Bernal (4%); Antonio Guervara Duque (3%); Juan Pablo Serna Tirado (3%); Jesús Romero Peña Iosa (2%); Ricardo Heras Felix (2%), Jesús Alberto López Rodelo (2%); Sonia Rosario Soto Gastelum (2%); Askary Silvas González (2%); Mario Octavio Guzmán Higuera (2%); José Raúl Núñez Ríos (2%); Gilberto Angulo Obeso (2%).

Otro 20% entre los siguientes abogados: Alejandro Valenzuela Uribe y Czetochowa Ochoa Gaxiola; Antonio Beltrán Echegaray; Apodaca López Heraclio; Benjamín Zatarain Salas; Cevallos Conrad Víctor Manuel; Diana Osuna Ibarra; Eleuterio Pineda Jara, Adriana Carmona Félix y Enrique López Suárez; Francisco Almeida Castro; Germana Roberto Escobar García; Hernández Ramos Felipe De Jesús; Herrera Machuca Marco Antonio; Iván de Jesús López Aguillo; José Alberto Soto Lizarraga; Juan José López Bernal; Luis Fernando Mendoza Aviles; Néstor Alonso Camacho Álvarez; Rocha Peralta Arturo; Sergio Villavicencio Sarabia; Fierro Blancarte Jesús; Jesús Manuel Pérez Peraza; Jorge Lorenzo Aguilar Sarabia; José Enrique Castro Román; Rodolfo Maestre Villareal; Juan Carlos Peráza Cañedo; Carmen Leticia Sánchez López Jesús Alberto López Rodelo; David Villa Ibáñez; Daniel E. Tenorio Arce; Felipe de Jesús Hernández Ramos; Jesús Alberto López Rodelo; Abraham Eduardo Urrea Arenas; Alejandro Valenzuela Uribe; Alma López Guerrero; Alma López Hernández; Almeida Castro Francisco; Ana Cecilia Ibarra Rico; Anibal Cervantes Valenzuela; Buenrostro Félix Luis; Carlos Constandse Romo; Carlos Páez Castro; Carmen Leticia Sánchez López; Carmen R. Mendoza Álvarez; Castro Guzmán José Enrique; Castro Leal José Enrique; Concepción Serna Tirado; David Cristóbal Álvarez Arce, Luis Enrique Samudio Solís, Daniel Eduardo Tenorio Arce y Pedro Arreola Osuna ; Esmeralda Hernández Espinoza; Everardo Sánchez Aguilar; Feliciano Heredia Casamayor y José del Refugio Ramírez Andrade; Francisco Manuel Camacho Pardo; Gilberto Mora Fernández; Gregorio Delgado Urias y Francisco Almeida Castro; Héctor Iván Ríos Peraza; Ibarra Rico Ana Cecilia; Israel Hernández Galván; Javier Guadalupe Barraza Lizárraga; Jesús Alfredo López; Jesús Eleodoro Osuna Velarde; Jesús Fierro Villarreal; Jesús Raymundo González Patrón; José Guadalupe Morales Carrillo y Pablo Gerardo Hernández Ruelas; José Loreto Lizárraga Salazar y Alma Alicia López; José Rubén Araujo López; Juan Carlos Peraza Cañedo; María del Rosario Torres Noriega; Lizárraga Ponce Rigoberto; Lomeli Mora Orlando; Luis Guillermo Montaña Villalobos; Luis Humberto Bizcara Tirado; Manuel Alberto González Mares; Manuel Eugenio Soler Benítez y Manuel Guillermo García Rendón; Manuel Guillermo García Rendón; Mario Angel Segura Leyva; Melquiades García García; Miguel Ángel Salas Prado; Mónica Pina Ornelas; Ojeda Bojórquez Iván; Orlando Lomei Mora; Pineda Jara Eleuterio; Ricardo Ruelas Torres; Roberto Noriega Loya; Samuel Osuna Flores; Sergio Humberto Madrid Le-

ón y Manuel Castro Sánchez; Sonia Lizárraga Ibarra; Sonia Rosario Soto Gastélum, Octavio Alonso Camacho Gastélum;

Por su parte, en un 4% el mismo actor presentó la demanda sin mencionar abogado.

Actores de la maquinación

Peritos

Actuaciones en los juicios civiles

2 Peritos concentraron el 51% de los juicios civiles:

Martín López López (40%) y Leonel Camacho (11%).

El resto de peritos fueron: Martín López Rodríguez (4%); José Antonio Díaz Ulloa (3%); Raúl Cerecer López (2%); Juan Coronel Aguirre (2%); Óscar Mercedes Soto Valle (2%); Hugo A. López Rodríguez (1.5%); Ricardo Piña Herrera (1.5%); Rafael Alfonso Sánchez Cristerna (1.4%); Osvaldo Fernando Ramos Quiñónez (1.4%); Gabriel Ángel Quintero Pérez (1.2%); Roberto Carlos Arellano Osorio (1.2%); Mariano Burgos Galaz (1 %); Jesús Tirado Morán (1%); y con menos del 1%:

Nahum Moreno Beltra (Topografía) y Enrieu Rene Corral Cázarez; José Guadalupe Araiza; Juan Lizárraga López; Álvarez Mendoza Manuel; Arturo Mejía Mora; Benjamín Sánchez Sánchez; Brusqueta Altamirano César; Camacho Godínez Cuauhtémoc; David Villareal Zavala; Francisco Murrieta González; José Ricardo Piña Herrerra y Ramiro Peñuelaz (o Peñuelas) Acosta; Jesús Manuel Salazar Piña; Julio César Murillo Navarro; Kareh Mexia Armando; López Vega Jesús; Lorenzo Osuna Sánchez y Juan Mejía Mora; Juan Rodolfo Maestre Rendón; Martín Castañeda Valenzuela; Pedro Fuentes Salas; Piña Ornelas Mónica; Rafael Alfonso Sánchez Cristerna; Ramiro Garza Leal; Reyes Barrelleza Primitivo.

Actores de la maquinación

Jueces y personal de los juzgados

Actuaciones en los juicios civiles

En 12 de los casos de los 979 juicios, los jueces locales sentenciaban sin tener jurisdicción, es decir, resolvían casos fuera de su ámbito territorial de forma ilegal.

De los 202 juicios solicitados inicialmente por la SFP en la auditoría como “muestra”, se observó que de los 82 casos que los jueces ordenaron el embargo de la cuentas de CFE, éstos y los actuarios que los ejecutaron incurrieron en violaciones al Código de Procedimiento Civiles del Estado de Sinaloa, en las siguientes hipótesis:

En 81 casos el juez no ordenó en su acuerdo que se requiriera a CFE del pago previamente al embargo; ni el actuario lo realizó al momento de la diligencia, en términos del Código estatal.

En 22 expedientes, el acuerdo que ordena el embargo y la diligencia del mismo se realizaron el mismo día, omitiendo la publicidad que deben tener los acuerdos, y que la notificación de los mismos permitiera que surtieran plenamente sus efectos. Esta falta de publicidad viola diversos artículos del Código estatal.

Actores de la maquinación

Personal de las instituciones bancarias

Actuaciones en los juicios civiles

No informaron de los embargos a CFE, sino hasta que CFE solicitó las aclaraciones.

Estas actuaciones de los involucrados en la maquinación fueron denunciadas ante la PGR a través de 145 denuncias.

Con lo anterior, quedaba cerrada la primera etapa del *modus operandi*, consistente en obtener la sentencia que, si bien declaraba la constitución de la servidumbre de paso en favor de CFE, se le condenaba, invariablemente, al pago de una indemnización, cuyo valor ya no era posible revertir en otra instancia, en virtud de que dejaba transcurrir el plazo para hacerlo.

Ni los abogados divisionales de CFE, ni los abogados de la parte actora, ni personal de los juzgados promovían acciones encaminadas a la ejecución de las sentencias en forma inmediata, mismas que eran acumuladas y, posteriormente, ejecutadas mediante embargos a cuentas con fondos de la División Noroeste. Destaca que los abogados de los particulares tuvieron acceso a los números de cuenta con fondos de CFE para ejecutar los embargos.

2. Ocultamiento

El manejo de la información era importante para que las áreas corporativas de CFE y el gerente divisional Noroeste tuvieran conocimiento con precisión de la situación; sin embargo no fue así.

2.1 Se ocultaba información en el Sistema Informático de consulta de juicios:

El Sistema Jurismática de Control de Juicios presenta la siguiente información acerca de la fecha de registro de los litigios en materia de servidumbres de paso de la División Noroeste:

Tipo Asunto	2001- 2006	Ene 07	Oct 08	Nov 08	Dic 08	Ene 09	Feb 09	Mar 09	Abril 09	May 09	Jun 09	Jul 09	Ago 09	Sep 09	Oct 09	Nov 09	Dic 09	Ene- Abril 10
Civiles	7	0	1	0	307	24	1	62	0	0	1	283	3	3	9	1	1	1
Agrarios	0	8	198	62	57	66	36	6	0	1	31	1260	1	0	14	1	3	4
Total	7	8	199	62	364	90	37	68	0	1	32	1543	4	3	23	2	4	5

Fuente: Bitácora electrónica del Sistema JurisMática

Total de asuntos de la División Noroeste registrados en JurisMática por servidumbres de paso (enero 2001-abril 2010): 2452.

- Destaca que sólo durante 2 periodos (cuarto trimestre de 2008 y julio 2009) fueron capturados 2,168 juicios; el 88% del total los asuntos registrados en 4 años. Estos periodos coinciden justo con los meses de pagos más importantes.

- Del total de los 2,452 juicios registrados, el 98% no tiene monto y 88% aparecen como “en trámite”

Por tanto, se ocultaba información en el Sistema Informático Institucional de consulta de juicios y no había manera de verificar su registro y estado procesal. Esto aparece acreditado en la bitácora electrónica del propio sistema.

En síntesis, este ocultamiento impedía que la oficina del abogado general pudiera detectar un problema litigioso.

2.2 Juicios locales con poca difusión:

Respecto a las actuaciones judiciales, el ocultamiento se facilitó con la presentación de las demandas ante los juzgados locales.

En la práctica los acuerdos de los juzgados locales, si bien se publican en un listado, siempre es dentro de sus instalaciones, a diferencia de las actuaciones de los juzgados federales que se publican en síntesis en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal, lo que permite su publicidad y consulta.

Por lo tanto, sólo por medio de visitas directas a los juzgados locales se podía tener acceso a la información generada en los expedientes.

2.3 Actuación del Jefe del Departamento Jurídico de la División Noroeste:

El ocultamiento de información se dio intencionalmente, ya que el jefe del Departamento Jurídico de la División Noroeste tuvo, por lo menos, cuatro oportunidades para solicitar el apoyo de la oficina del abogado general a fin de integrar una defensa sólida y eficaz de los juicios, e incluso para la atención directa de los mismos, sin embargo, no lo hizo, sus expresiones fueron genéricas y, principalmente, sobre la necesidad de resolver el problema de la suficiencia presupuestal. Estas reuniones fueron:

- Videoconferencia de 7 de noviembre de 2007, del jefe del Departamento de Asuntos Civiles del Abogado General, con el tema servidumbres de paso.

- Reunión de trabajo realizada por la Subdirección de Operación Financiera el 10 de diciembre de 2008, ya mencionada.

- Dos reuniones nacionales de abogados 22 y 23 de noviembre de 2007, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y 23 y 24 de abril de 2009, en Guadalajara, Jalisco.

Era tal el ocultamiento que en la auditoría realizada de octubre a diciembre de 2008 el OIC no advirtió la dimensión ni la forma deficiente de atención de los juicios.

3. Dirigido a obtener un mal fin.

El fin que se buscaba por los abogados de los particulares, de los abogados divisionales, peritos y personal de los juzgados del Estado de Sinaloa, era contrario a los intereses del organismo, ya que pretendían obtener siempre una sentencia condenatoria, firme y que se ejecutara.

Lo anterior, se aprecia de la forma habilidosa de manejar las actuaciones judiciales, la rapidez con que el personal del juzgado acordaba los escritos o señalaba fechas para la práctica de las diligencias judiciales, violando en ocasiones, las formalidades de ley.

De este fin del modus operandi, deriva la mala intención de todos los que intervinieron en el juicio, principalmente porque los abogados de los particulares obtenían sentencias, con la complacencia de los abogados divisionales.

La actuación de los abogados de la división fue contraria a los intereses de la entidad que representaban, ya que, a manera de ejemplo:

- No analizaban si los documentos base de la acción de los actores eran fehacientes;
- No argumentaban para defender las excepciones de incompetencia y prescripción;
- No asistían a las audiencias;
- Daban valor pleno a los dictámenes de los peritos; y
- Donde se desprende con mayor gravedad la mala intención, no impugnaban las sentencias.

Por otra parte, un tema obligado a analizar es si, como consecuencia del pago de las sentencias se causó un daño patrimonial. Al respecto, se debe señalar:

- Como daño se entiende un menoscabo al patrimonio, derivado de un acto ilícito.
- Los pagos realizados fueron para cumplir sentencias firmes, contra las cuales ya no se ejercieron ningún medio de impugnación.
- Los importes de las sentencias fueron fijados por el juez, con base en los elementos que tuvo en cada expediente judicial y con plenitud de jurisdicción.
- Al no impugnarse las sentencias por los abogados de la división, los valores señalados por el juez quedaron firmes, en la inteligencia de que, aún con la impugnación, no siempre podría cambiar el sentido de la resolución o de los importes, ya que la decisión está sujeta a criterios de tribunales.

- Por tanto, si los pagos realizados para cumplir con las sentencias derivan de la obligación de acatar un mandato judicial firme, y de que las resoluciones son de orden público y cumplimiento obligatorio, no es claro poder concluir en un daño, máxime cuando las servidumbres son registradas a favor de CFE.

IV.- CONCLUSIONES.

1. Existieron acciones claras en protección a la CFE por parte de diversas áreas de CFE, entre ellas la Subdirección de Distribución, la Subdirección de Operación Financiera y la Oficina del Abogado General, según el contexto o las circunstancias que se fueron presentando en un entorno de ocultamiento por el jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia de Distribución Noroeste.
2. Existieron elementos que confirman una maquinación por parte de los abogados divisionales, los abogados de los particulares, peritos y el personal jurídico de los juzgados estatales.
3. Los abogados divisionales ocultaron información sobre la situación real de los juicios.
4. Detectado el problema, la Subdirección de Operación Financiera estableció controles para los pagos de juicios derivados de servidumbres de paso.
5. La Oficina del Abogado General mantiene puntual seguimiento de las 145 denuncias penales presentadas en su momento:

a) Contra abogados de CFE:

Conductas: Incumplir sus obligaciones como abogados e incumplir sus obligaciones como servidores públicos y trabajadores de CFE.

Delitos: Ejercicio indebido del Servicio Público (artículo 214 del Código Penal Federal); y de abogados patronos y litigantes (artículo 231 del Código Penal Federal)

Abogado	Denuncias
Francisco Ladislao Rodríguez Retes	69
Jesús Eduardo García Siraitares	21
Miguel Agustín Guitrón Tirado	1
Gersón Amparan Cazares	10
Alan Ramos Ruíz	4
Edgar Fernando Gutiérrez Ochoa	2
Aarón Francisco Silva González	1
Francisco Javier Pérez Cárdenas	1
Jorge Lizarraga	2
Manuel Alberto Villa Martínez	6
Luis Manuel Armenta Corona	1

b) Contra jueces, secretarios de acuerdos y actuarios de los juzgados de Sinaloa:

Conducta: Actuar fuera del ámbito de su competencia en asuntos de materia Federal. Delitos: Cometidos por los servidores públicos (artículo 225 Código Penal Federal) por conocer de negocios para los cuales tenga impedimento legal y dictar una resolución de fondo que sea ilícita.

Juez (Juzgado)	Denuncias
Juan Camacho Mérida (Mazatlán)	2
Servando Murillo Cárdenas (Elota)	2
Ángel Romero Valenzuela (Choix)	2
José Raymundo Soto Conde (Mocorito)	13
Rubén Medina Castro (Culiacán)	1

Secretario de Acuerdo (Juzgado)	Denuncias
Isabel Cristina López Barreto (Mazatlán)	2
José Mario Rodríguez Benítez (Elota)	2
José Ángel Miranda Navarrete(Choix)	2
María Rosa Elena Ramírez González (Mocorito)	9
Onésimo López Higuera (Mocorito)	5
Fernando G. González Márquez (Culiacán)	1

Actuarios (Juzgado)	Denuncias
Joaquín Anselmo Quezada Urenda (Mazatlán)	1
María de Jesús Gutiérrez Gutiérrez (Mazatlán)	1
Elizabeth García García (Elota)	2
Trinidad Partida Medina (Mocorito)	1
Perla Corina Ornelas Salazar (Concordia)	1
Carlos Martín López Lara	2

(Mocorito)	
------------	--

c) Contra peritos en topografía y valuación:

Conducta: Por formular peritajes en los cuales las instalaciones, el voltaje, su ubicación, su dimensión no corresponde, dictaminando un valor de dudoso. Delito: Al que examinado por la Autoridad Judicial como perito faltare a la verdad (artículo 247, del Código Penal Federal)

Peritos	Denuncias
Martín López López	69
Raúl Cerecer López	1
Roberto Carlos Arellano Osorio	3
Juan Coronel Aguirre	1
Mariano Burgos Galaz	1
Francisco Murrieta González	1
Juan Rodolfo Maestre Rendón	1

d) Contra abogados particulares (denominados procuradores judiciales):

Conducta: Por promover Juicios ante una Autoridad Judicial incompetente, con pruebas no idónea. Delitos: De abogados patronos y litigantes (artículo 231, fracciones I, III y IV del Código Penal Federal); y fraude (artículo 386, del Código Penal Federal).

Abogados de particulares	Denuncias
Juan Carlos Peraza Cañedo	1
José Luis García Zatarin	1
César Eduardo Tirado Moreno	1
Hilda Guadalupe Pardo Tirado	1
Mónica Piña Ornelas	1
Luis Eduardo Álvarez Bustamante	2
Alejandro Valenzuela Uribe	2
Czestochowa Ochoa Gaxiola	2
Miguel Ángel Martínez Vizcarra	1
Isidro Hernández Ramírez	1
Yaneth Brito Díaz	1
Jesús Romero Peñalosa	1
Felipe De Jesús Hernández Ramos	1
Manuel Alberto González Mares	1
Gonzálo Ignacio Cazares Pereida	1
Juan Pablo Serna Tirado	4
German Guadalupe Medina Motoya	1
Armando Baldenebro Meza	8
Ricardo Ruelas Torres	1
José Tirso Sotelo Bohorquez	1
Joél Barragán Mónes	1
Alfonso Carreón Alapisco	3
José Raúl Nuñez Ríos	2
Rosario Leyva Sotelo	4
Jerónimo Armando Ayala Ruíz	4
Joel Barragán Montes	1
Miguel Ángel Pañuelas Quintero	1

Es pertinente mencionar que, como consecuencia de las acciones penales iniciadas por la CFE, en el mes de noviembre fueron consignados ante dos jueces penales en la Ciudad de Mochis, Sinaloa, el licenciado Francisco Ladislao Rodríguez Retes, ex servidor público y abogado de la CFE en la División de Distribución Noroeste, el licenciado José Raymundo Soto Conde, ex Juez Civil del Estado de Sinaloa, con residencia en Mocorito; y el perito Martín López López.

A dichas personas actualmente se les sigue el proceso penal en cada juzgado. Próximamente, y una vez que tenga debidamente integradas las averiguaciones previas correspondientes, la PGR consignará otros casos.

6. La oficina del abogado general controló el problema jurídico en los juzgados locales de Sinaloa. Se detuvieron los pagos y la presentación de demandas por servidumbres de paso.

Cuando intervino la oficina del abogado general entre otras cosas, pasó algo muy significativo: de junio de 2009 a noviembre de 2011, se recibieron sólo 31 demandas nuevas (24 en distribución noroeste y 7 en transmisión noroeste).

De conformidad al informe del despacho externo al 30 de noviembre de 2011, de los 2,089 expedientes identificados, se han concluido por diversas causas y sin pago a CFE un total de 1,319 expedientes, es decir, el 66% de los casos.

7. El despacho externo, en coordinación con la oficina del abogado general realizan todas las acciones dentro de los expedientes que restan por ejecutar, a fin de evitar, en la medida de lo posible, su pago. Dentro de las acciones para contener los pagos y embargos destacan, entre otros, los amparos y los incidentes de nulidad del embargo presentados.

8. A noviembre de 2011, se tienen 327 expedientes por ejecutar por un monto estimado de \$915 millones de pesos.

Es pertinente mencionar que, en 41 casos, los particulares han iniciado el juicio de amparo con el propósito de obtener la ejecución de las sentencias y se realice el pago de la condena.

En tal virtud, se ha mantenido estrecha comunicación con la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a fin de explorar alternativas de defensa y, en aquellos expedientes en los que se conceda el amparo, se solicite por parte de la PGR ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la atracción del caso para su estudio y resolución final.

9. El despacho externo y la oficina del abogado general mantienen una atención de los juicios en trámite.

10. Ya se reintegraron a la CFE aproximadamente 31 millones de pesos como consecuencia de las acciones jurídi-

cas iniciadas por la oficina del abogado general y el Poder Judicial del Estado de Sinaloa deberá devolver a CFE un monto de 256 millones de pesos (cifra mayor al presupuesto anual del citado Poder Judicial).

11. Se mantienen las visitas al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Sinaloa, a los Magistrados del Tribunal Superior Agrario y a los Magistrados de los Tribunales Agrarios en el Estado. La última fue al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Sinaloa, con el propósito de agilizar la devolución del dinero a la CFE ordenada por los juzgados federales.

12. Es pertinente mencionar que se han realizado durante 2010 y 2011, 24 visitas a los jurídicos regionales con el propósito de supervisar la atención de los juicios relacionados con servidumbres de paso y, a la fecha, no se han identificado patrones de conducta semejantes a los de Sinaloa, otras entidades de la República; sin embargo se continúan haciendo supervisiones.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

APOYOS Y SERVICIOS A LA
COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-2228, signado por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CA/ 02 /2012, suscrito por el licenciado Max Kaiser Aranda, coordinador de asesores del secretario de la Función Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al informe detallado de la investigación realizada con relación a la red de corrupción dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo que fueron destituidos cuatro servidores públicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 11 del actual, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través del titular de la Secretaría de la Función Pública, a remitir, en un plazo no mayor a una semana a partir de la aprobación del punto de acuerdo por el Pleno de la Comisión Permanente, un informe detallado de la investigación realizada con relación a la red de corrupción dentro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), por la que fueron destituidos cuatro servidores públicos acusados de realizar pagos de manera irregular, sin cumplir con la normatividad; así como a realizar una investigación exhaustiva sobre los actos de corrupción de servidores públicos del órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) y, en su caso, se finque responsabilidad penal en contra de los implicados.

Al respecto, por instrucciones del ciudadano titular del ramo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- En el mes de agosto de 2011 se presentó denuncia en el Órgano Interno de Control en Aserca, en la que se señalaba el otorgamiento de un pago indebido a una organización de productores, por la cantidad de \$2'713,085.25 (dos millones setecientos trece mil ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos, moneda nacional), correspondiente al apoyo para el proceso comercial de frijol.
- El programa de apoyo menciona que se debe tramitar de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Sagarpa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010. Asimismo, los Lineamientos Específicos de Operación al Ordenamiento de Mercados del Proceso Co-

mercial del Frijol, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2011, establecen que Aserca será la unidad responsable de su ejecución e incorporará la figura de carta de adhesión, como el medio por el que el solicitante elegible suscribe su adhesión al componente de apoyo y se obliga a dar cumplimiento a los términos de las reglas de operación.

- De las investigaciones llevadas a cabo, se comprobó que la carta de adhesión carecía de la firma de la Coordinación Jurídica de Aserca y, por ende, no se encontraba la acreditación jurídica de la organización solicitante para tramitar el apoyo otorgado, esto de acuerdo con los requisitos establecidos en las reglas de operación. Además, se comprobó que el apoyo fue entregado, razón por la cual se determinó el daño patrimonial del monto que se menciona.

- En este tenor, el Órgano Interno de Control en Aserca inició los procedimientos administrativos de responsabilidades a cuatro servidores públicos, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Una vez desahogadas las etapas procesales, se determinó imponer la destitución del puesto y la sanción económica por la cantidad de \$678,271.50 (seiscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y un pesos con cincuenta centavos, Moneda Nacional) a cada uno de los siguientes servidores públicos:

- José Guadalupe Sáenz Solís, coordinador general de Comercialización.

- Felipe de Javier Dueñas, director general de Desarrollo de Mercados.

- Juan Ángel Taboada Mondragón, director de Pagos de Apoyos a la Comercialización.

- Efraín Niembro Domínguez, director general de Planeación y Desarrollo de Productos Pecuarios y Tropicales.

- Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el 22 de septiembre de 2011, el titular del Órgano Interno de Control en Aserca presentó denuncia penal ante el Ministerio Público competente. El 29 de diciembre de 2011, una vez concluidas las diligencias correspondientes, el Ministerio Público consideró que

existían elementos suficientes para turnar la denuncia al Juzgado 11° de Distrito de Procesos Penales del Reclusorio Oriente del Distrito Federal.

- Al día de hoy, el Órgano Interno de Control en Aserca cuenta con 11 expedientes por los que se investigan probables irregularidades que implicarían actos de corrupción, los cuales se atienden en apego a los lineamientos de la materia. Asimismo, se llevan a cabo investigaciones especiales para esclarecer los hechos denunciados.

La Secretaría de la Función Pública, a través de sus órganos internos de control, lleva a cabo de forma sistemática programas de auditorías en todas las dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados de la administración pública federal.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se cuenta con unidades específicas para la atención de quejas y denuncias.

Cabe señalar que los órganos internos de control realizan las acciones necesarias en todos y cada uno de los casos, y de contar con elementos, se determinan las responsabilidades administrativas correspondientes en contra de los servidores públicos involucrados. Asimismo, se denuncian los hechos que impliquen probable responsabilidad penal ante el Ministerio Público correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Licenciado Max Kaiser Aranda (rúbrica), coordinador de asesores.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Tercera Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

PAGO DEL DERECHO DE NO INMIGRANTE
Y DERECHOS POR SERVICIOS MIGRATORIOS

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R2A.-400, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 400-02-03-2012-0012, suscrito por el contador público José Alonso Virgen Martínez, administrador de Cobro Persuasivo y Garantías 3 del Servicio de Administración Tributaria, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al incumplimiento en el que habían incurrido diversas aerolíneas en el entero y pago del derecho de no inmigrante y derechos por servicios migratorios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Cámara de Senadores.

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 511.1.2/0067, signado por el licenciado Manuel Martínez y Viveros, director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se remite información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2011, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Ad-

ministración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Antecedentes

Oficio 312A-000039 del 5 de enero de 2012 de la Dirección General de Programación y Presupuesto 8 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que reitera el envío al Congreso de la Unión del formato de contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2011.

Fundamento

Artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, así como la obligación de los ejecutores de gasto de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las contrataciones realizadas.

Respuesta

Le envío el formato contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2011 del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al cuarto trimestre de 2011.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

México, DF, a 18 de enero 2012.— Licenciado Manuel Martínez y Viveros (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

SECRETARIA DE ECONOMIA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio No, 1 00.2011.DGE.059, el ciudadano Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, envía el cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal 2011, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 181 y 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en lo señalado por el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en cumplimiento a los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como 181 y 285 de su Reglamento (RLFPRH), solicito atentamente su valiosa intervención a fin de enviar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de las comisiones correspondientes, el cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal 2011 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U”, a cargo de esta secretaría.

Los fondos y programas son:

- S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.
- S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad.
- S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
- S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.
- S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.
- S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.
- U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.
- U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.
- U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo ProMéxico).
- U005 Fondo Sectorial de Innovación.

No omito señalar que en apego al artículo 181 del RLFPRH, los resultados deben presentarse a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, término que para el presente caso se cumple el 20 de enero de 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2012.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica), director general de enlace.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se remite a las Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR
CONDECORACIONES

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-00718, el embajador Jorge Castro-Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Salma del Carmen Hayek Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud de la interesada dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identi-

ficación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión de inmediato.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Las legisladoras y los legisladores que estén porque se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y los legisladores que estén porque no se dispense favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa, es mayoría calificada.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se le dispensan todos los trámites. Se pide a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Doy lectura al proyecto de decreto: Se concede permiso a la ciudadana Salma del Carmen Hayek Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se considera suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a recabar la votación nominal —para que cada quien lo exprese, diputado Marín— en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Vamos a proceder a recoger la votación nominal.

La senadora Adriana González Carrillo (desde la curul): En pro.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (desde la curul): En pro.

El senador Sebastián Calderón Centeno (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): A favor.

El senador Carlos Jiménez Macías (desde la curul): A favor.

El senador Fernando Jorge Castro Trenti (desde la curul): Sí.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): En pro.

El senador José Luis Máximo García Zalvidea (desde la curul): A favor.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): A favor.

El senador Javier Orozco Gómez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): A favor.

El senador Adolfo Toledo Infanzón (desde la curul): Sí.

El diputado Patricio Chirinos del Ángel (desde la curul): A favor.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (desde la curul): Sí.

El senador Alejandro González Alcocer (desde la curul): A favor.

El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel (desde la curul): Sí.

El diputado Arturo García Portillo (desde la curul): A favor.

El senador José Antonio Badía San Martín (desde la curul): A favor.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Cleominio Zoreda, sí.

El Vicepresidente diputado Gustavo González Hernández: Por supuesto que a favor.

El Vicepresidente diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Sí.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A favor.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: En pro.

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: ¿Falta alguna legisladora o algún legislador de emitir su voto? Señor presidente, se emitieron 27 votos por el sí, 0 votos por el no y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales, con todas las observaciones aquí hechas.

Continúe la Secretaría, por favor.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República, y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71 y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto que reforma el artículo 245, fracciones I y III, de la Ley General de Salud, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copia del oficio número 315-A-02793, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía el dictamen de impacto presupuestario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de enero de 2012.— Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Exposición de Motivos

La consolidación democrática requiere fortalecer el ejercicio de los habitantes en nuestro país bajo en esta convicción, el gobierno federal a mi cargo ha colocado el derecho a la salud en las prioridades nacionales.

Las estrategias y acciones para garantizar el desarrollo humano parten de la base de mejorar las condiciones de salud de nuestra población, es por ello que para construir un México más equitativo, competitivo y democrático, es necesario que también el sistema de salud se encuentre a la altura de los retos y necesidades del siglo XXI.

Desde hace varias décadas, nuestro país enfrenta el complejo desafío de erradicar la adicción a las drogas a la que están expuestos nuestros niños y jóvenes.

El gobierno federal ha realizado diversas acciones para prevenir dicho desafío, tales como la difusión de los efectos que implica la adicción, así como eventos sociales, deportivos y culturales para alejar a nuestra juventud de este grave problema, además de intensificar y apoyar los esfuerzos por desintoxicar a quienes en forma oportuna y voluntaria han solicitado este apoyo.

También se ha llevado a cabo el mayor esfuerzo en materia de investigación y persecución en contra de las organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico. En este amplio contexto de las acciones del Estado en la materia, es necesaria la identificación de conductas nocivas que requieren ser reguladas y sancionadas en forma más adecuada. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala entre sus objetivos generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, mediante la estrategia de impulsar la vigencia de leyes modernas, suficientes, claras y sencillas en todos los ámbitos de la actividad nacional, además de que el marco jurídico vigente debe mejorarse a efecto de permitir el desarrollo de la sociedad, por la vía del respeto, la armonía y la productividad.

Considero impostergable e indispensable la constante revisión legislativa respecto de las drogas cuyo consumo humano afecta la salud y propicia la generación de ganancias ilícitas.

A nivel nacional e internacional y con el fin de proteger la salud se han detectado diferentes sustancias que, a pesar de que su comercialización es considerada lícita y que pueden ser adquiridas fácilmente sin restricción alguna, la alteración en su composición provoca que su consumo sea nocivo a la salud.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, la mefedrona es una sustancia estimulante sintética que provoca efectos físicos similares a los causados por otras drogas estimulantes, como el éxtasis; por su parte, el midazolam forma parte de la familia de las benzodiazepinas y es de acción muy corta, se le utiliza como inductor anestésico o coadyuvante en la anestesia general, sin embargo, ambas sustancias actualmente pueden ser adquiridas sin restricción alguna.

A su vez, la piperazina o TFMPP, por sí sola no tiene efectos evidentes, pero combinada con la benzylypiperazi-

na, es vendida legalmente como alternativa a la ilegal MIM A (éxtasis), con el sobre nombre de “x legal”, la cual produce un efecto similar al de los estimulantes de tipo anfetamínico; finalmente, el denominado K2, es un derivado sintético de la marihuana con efectos similares o incluso más potentes, usualmente es fumada por las personas que padecen adicción a esta sustancia, y también puede prepararse como bebida; sin embargo, dicha sustancia se comercializa como un producto natural, aparentando seguridad en su uso; cabe destacar que entre sus efectos adversos se encuentra la agitación, ataques de pánico, aumento de la presión sanguínea, vómito y alucinaciones.

En este contexto, nuestra responsabilidad es proteger a la sociedad frente a la creación y uso de nuevas sustancias psicoactivas como la mefedrona, piperazina TFMPP, midazolam y K2, incluso toda vez que en otros países, el uso de dichas sustancias ha registrado decesos dentro de los miembros en su comunidad.

Uno de los problemas de salud pública más serios a nivel internacional es el relativo al consumo y comercialización de drogas, fenómeno que en los últimos años ha experimentado una creciente complejidad debido al proceso de internacionalización de las actividades ilícitas de creación, producción y tráfico ilícito de precursores químicos.

Dichas conductas, además de representar el incremento en actividades ilícitas que ha permitido a grupos delictivos obtener grandes recursos y ganancias que favorecen su crecimiento desmedido, han generado un problema que debe analizarse desde la perspectiva del impacto que provoca en la salud pública, pues este fenómeno ocasiona el incremento de padecimientos, trastornos e incluso hasta la muerte, todo ello a consecuencia de su uso adictivo, dejando sentir sus efectos en el ámbito social, económico y político.

El narcotráfico es un fenómeno que trasciende las fronteras de nuestro país y, sin duda, también debe abordarse desde una perspectiva internacional. Al respecto, el Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales con el fin de proteger el tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como las actividades de la delincuencia relacionadas con dicha materia:

a) La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Firmada por México el 13 de diciembre de 2000, aprobada por el Sena-

do de la República el 22 de octubre de 2002 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2002, y

b) La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmada el 20 de diciembre de 1988 en Viena, Austria, y que promueve la cooperación entre las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional, para ello, se deberán adoptarlas medidas necesarias, incluyendo las legislativas.

El marco jurídico internacional establece una serie de compromisos para nuestro país respecto de la persecución y sanción del narcotráfico. La iniciativa que someto a consideración del honorable Congreso de la Unión forma parte de la coordinación de esfuerzos que a nivel internacional se han realizado en esta materia.

La Comisión Europea, desde octubre de 2010, prohibió la producción y comercialización de las sustancias a que me he referido y para ello ha recomendado sancionar su uso en los estados miembros donde aún son consideradas legales; por lo que lo que considero que debemos actuar rápidamente para reforzar nuestros controles y penalizar su uso y venta.

En tal virtud, resulta indispensable aplicar el régimen legal a estas sustancias nocivas, ya que no sólo proporciona seguridad jurídica en cuanto a la protección a la salud como un derecho, sino que de igual forma actualiza el marco normativo respecto del uso y fabricación de sustancias psicotrópicas que perjudican a la sociedad.

Ahora bien, la reforma que someto a consideración del honorable Congreso de la Unión de adicionar a la clasificación de sustancias psicotrópicas la mefedrona, la piperazina TFMPP, el midazolam y el K2 permitirá que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por conducto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245, fracciones I y III, de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 245. En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, y son:

Denominación Común Internacional	Otras Denominaciones Comunes o Vulgares	Denominación Química
CATINONA	NO TIENE	(-)- α -aminopropiofenona.
MEFEDRONA	4-METILMETCATINONA	2-metilamino-1-ptolilpropan-1-one
NO TIENE	DET	n,n-dietiltriptamina
NO TIENE	DMA	di-2,5-dimetoxi- α -metilfeniletilamina.
NO TIENE	DMHP	3-(1,2-dimetilheptil)-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahydro-6,6,9-trimetil-6H dibenzo (b,d) pirano.
NO TIENE	DMT	n,n-dimetiltriptamina.
BROLAMFETAMINA	DOB	2,5-dimetoxi-4-bromoanfetamina.
NO TIENE	DOET	d1-2,5-dimetoxi-4-etil- α -metilfeniletilamina.
(+)-LISERGIDA	LSD, LSD-25	(+)-n,n-dietilsergamida (dietilamida del ácido d-lisérgico).
NO TIENE	MDA	3,4-metilenodioxianfetamina.
TENANFETAMINA	MDMA	di-3,4-metilenodioxi-n,-metilfeniletilamina.
NO TIENE	MESCALINA (PEYOTE); LO-PHOPIORA WILLIAMS II ANHALONIUM WILLIAMS II; ANHALONIUM LEWIN II.	3,4,5-trimetoxifenetilamina.
NO TIENE	MMDA.	di-5-metoxi-3,4-metilenodioxi- α -metilfeniletilamina.
NO TIENE	PARAHEXILO	3-hexil-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahydro-6,6,9-trimetil-6H-dibenzo [b,d] pirano.
ETICICLIDINA	PCE	n-etil-1-fenilciclohexilamina.
ROLICICLIDINA	PHP, PCPY	1-(1-fenilciclohexil) pirrolidina.
NO TIENE	PMA	4-metoxi- α -metilfenil-etilamina.
NO TIENE	PSILOCINA, PSILOTSINA	3-(2-dimetilaminoetil)-4-hidroxi-indol.

PSILOCIBINA	HONGOS ALUCINANTES DE CUALQUIER VARIEDAD BOTANICA, EN ESPECIAL LAS ESPECIES PSILOCYBE MEXICANA, STOPHARIA CUBENSIS Y CONOCYBE, Y SUS PRINCIPIOS ACTIVOS.	fosfato dihidrogenado de 3-(2-dimetil-aminoetil)-indol-4-ilo.
NO TIENE	STP, DOM	2-amino-1-(2,5 dimetoxi-4-metil) fenilpropano.
TENOCICLIDINA	TCP	1-[1-(2-tienil) ciclohexil]-piperidina.
NO TIENE	THC	Tetrahidrocannabinol, los si-guientes isómeros: Δ^8a (10a), Δ^8a (7), Δ^7 , Δ^8 , Δ^9 , Δ^{10} , Δ^9 (11) y sus variantes estereoquímicas.
NO TIENE	TMA	di-3,4,5-trimetoxi-metilfeniletilamina.
PIPERAZINA TFMPF	NO TIENE	1,3-trifluoromethylphenylpiperazina
PIPERONAL O HELIOTROPINA		
ISOSAFROL		
SAFROL		
CIANURO DE BENCILO		

Cualquier otro producto, derivado o preparado que contenga las sustancias señaladas en la relación anterior y cuando expresamente lo determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General, sus precursores químicos y en general los de naturaleza análoga.

II. ...

III. Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública, y que son:

Benzodiazepinas:

Ácido barbiturico (2, 4, 6 trihidroxipiramidina)

Alprazolam

Amoxapina

Bromazepam

Brotizolam

Canabinoides sintéticos K2

Camazepam

Clobazam

Clonazepam

Cloracepato dipotasico

Clordiazepoxido

Clotiazepam

Clozapolam

Clozapina

Delorazepam

Diazepam

Efedrina

Ergometrina (ergonovina)
 Ergotamina
 Estazolam
 1- fenil -2- propanona
 Fenilpropanolamina
 Fludiazepam
 Flunitrazepam
 Flurazepam
 Halazepam
 Haloxazolam
 Ketazolam
 Loflasepato de etilo
 Loprazolam
 Lorazepam
 Lormetazepam
 Medazepam

Midazolam
 Nimetazepam
 Nitrazepam
 Nordazepam
 Oxazepam
 Oxazolam
 Pemolina
 Pimozide
 Pinazepam
 Prazepam
 Pseudoefedrina
 Quazepam
 Risperidona
 Temazepam
 Tetrazepam
 Triazolam
 Zipeprol
 Zopiclona
 Y sus sales, precursores y derivados químicos.

Otros:

Anfepramona (dietilpropion)
 Carisoprodol
 Clobenzorex (clorofentermina)
 Etlorvinol
 Fendimetrazina
 Fenproporex
 Fentermina
 Glutetimida
 Hidrato de cloral
 Ketamina

Mefenorex
 Meprobamato
 Trihexifenidilo.

IV. a V. ...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procedimientos penales iniciados antes de la entrada en vigor del presente decreto se seguirán tramitando hasta su conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que les dieron origen. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a dieciocho de enero de dos mil doce.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Daniel Muñoz Díaz, director general jurídico de Egresos.— Presente.

Me refiero al oficio número 353.A.-0654, de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se remite el anteproyecto de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245, fracciones I y III, de la Ley General de Salud, así como la correspondiente evaluación de impacto presupuestario, a fin de recabar el dictamen del impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en las atribuciones que le confiere a esta Dirección General de Programación y Presupuesto A el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que el anteproyecto de decreto de referencia ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta Dirección General, y sobre el cual se tiene el siguiente comentario:

Con base en lo manifestado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de la República, en su oficio número DGPOP/2185/11, del 16 de junio de 2011, esta Dirección General considera que la modificación al artículo 245 citado, no implica un impacto presupuestario en los términos previstos en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La opinión que se emite no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido del mismo, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

México, DF, a 29 de junio de 2011.— María Elena Reyna (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Horacio B. Pérez Ortega, director general de Normatividad de la subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.— Presente.

Me refiero a su oficio número **DGN/376/2011**, de fecha del 18 de abril de 2011, recibido en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 20 de abril del 2011, mediante el cual remite el anteproyecto de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245, fracciones I y III, de la Ley General de Salud, a fin de que se emita el dictamen de impacto regulatorio que prevé el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de esta manera estar en posibilidad de presentar dicho Anteproyecto a la consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal. Asimismo, en el mencionado oficio número **DGN/376/2011** solicita que la información contenida en el mismo no sea publicada en la página web de esta comisión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), así como 9, fracciones I y XXXI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora

Regulatoria, le informo que, en relación con la emisión del dictamen de impacto regulatorio, la materia tratada en el anteproyecto promovido por esa Procuraduría General de la República se ubica en el supuesto contemplado en el artículo 1, tercer párrafo, de la LFPA, razón por la cual esta comisión observa que al mencionado anteproyecto no le aplica el Título Tercero A de dicha disposición legal.

Por otra parte, en relación con su solicitud relativa a no publicar la información contenida en el oficio número **DGN/376/2011** en la página web de esta comisión, le comento que el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que las dependencias y entidades deberán hacer públicas, directamente o a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en los términos que establezca el reglamento, y por lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretendan publicar o someter a firma del titular del Ejecutivo federal los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la LFPA, salvo que se determine a juicio de la consejería o esta comisión, según sea el caso, que su publicación puede comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con esa ley.

Por otra parte, en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se señala que los anteproyectos a que se refiere el artículo 25 del mismo y que estén sujetos al Título Tercero A de la LFPA, podrán hacerse públicos a través del sitio de internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Por tal motivo, y dado que el anteproyecto de referencia recae en el supuesto previsto en el artículo 1, tercer párrafo de la LFPA, no le aplica el Título Tercero A de la misma relativo a la mejora regulatoria.

En razón de lo anterior, la Procuraduría General de la República puede continuar, en caso de que así lo determine, con las formalidades necesarias para dar seguimiento al trámite ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de mayo de 2011.— Licenciado Alfonso Carballo Pérez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, señor secretario. Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

ARTICULOS 16, 20 Y 21 CONSTITUCIONALES -
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES - LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -
LEY DE LA POLICIA FEDERAL -
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PUBLICA

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Procedimientos Penales; y de las Leyes Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Policía Federal, y General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal, Liev Vladimir Ramos Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 6º, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de establecer la función de investigación de los delitos a cargo de las policías y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La investigación de un hecho delictivo debe ser competencia del órgano policial. Esa es la intención de la reforma penal llevada a cabo en 2008 mediante la cual se implementa un nuevo modelo para nuestro sistema penal.

Podríamos identificar la existencia de tres modelos penales que son, el acusatorio, el inquisitivo y el mixto.

En el sistema penal inquisitivo se encuentra caracterizado por una concentración de facultades del Estado en las funciones de perseguir el delito y juzgar a los delincuentes, esto implica la valoración de las pruebas adversas y favorables por el mismo órgano. También existe en este modelo una fuerte ausencia de controles en las funciones antes aludidas. Este modelo fue duramente criticado porque derivaba una justicia arbitraria pues el mismo ente que se encargaba de recabar las pruebas era el ente encargado de juzgar sobre la culpabilidad o no de los indiciados, la dualidad de ser juez y parte opera en detrimento de la equidad en los procesos y la justiciabilidad de los casos concretos.

El sistema penal acusatorio por el contrario, tiene como una de sus características la división en las funciones a cargo del Estado en la persecución e investigación de los delitos y la labor de juzgar a los delincuentes.

Podemos seguir el curso impartido por el magistrado Rafael Zamudio Arias¹ que en el sistema inquisitivo se confunden o se asumen por una sola institución las facultades de investigación, acusación y juzgamiento. Por otra parte en el sistema acusatorio se separan claramente tales facultades. El sistema mixto resulta ser una combinación de los dos modelos anteriormente citados.

El sistema inquisitivo se basa en que las actuaciones son secretas y se adopta en ellas la forma escrita, en el sistema acusatorio se adopta la forma oral y la publicidad.

El sistema inquisitivo se conforma de una serie de actuaciones formales, sucesivas e intermitentes mientras que el sistema acusatorio se basa en actos concentrados y continuos que procuran la inmediatez (para algunos autores, se constituye como un sistema de partes, que advierte la necesaria contradicción entre ellas, en el que cada una ejerce sus habilidades y argumentos para el logro de sus objetivos).

El sistema acusatorio tiene como principios rectores los siguientes: oralidad, inmediación, contradicción y concentración.

La oralidad es el principio que funge como instrumento facilitador de los demás principios, a través de éste principio se actualiza y se da eficacia a la inmediación, a la contradicción y a la concentración.

La inmediación consiste en que el juez se encuentre presente en forma directa y personalísima en la recepción de las pruebas que ofrezcan las partes. Este principio es importante porque se obliga al juez a presenciar todo desahogo de prueba que tendrá una influencia en el sentido de su veredicto.

El principio de concentración consiste en desarrollar la máxima actividad del procedimiento en la audiencia de juicio oral.

Finalmente el principio de contradicción consiste en someter a refutación y contraargumentación toda las pruebas que ofrezca la otra parte dentro del proceso, y este principio es el que imprime a todo el sistema penal por ser su característica principal la posibilidad de enfrentar en un plano de igualdad a las partes dentro del proceso, es decir, que tanto el fiscal como la defensa tengan las mismas oportunidades de criticar, comentar y objetar las pruebas e informaciones del contrario.

Debido a que la reforma penal que se llevó a cabo en 2008, se enfocó en la Constitución y que las reformas a los ordenamientos secundarios no han encontrado el consenso político necesario, tenemos un sistema penal que aunque en la letra de la Constitución diga una cosa nuestra realidad nos hace saber que no logramos abrazar ni el sistema mixto moderno ni admitir cabalmente el sistema acusatorio, lo que nos hace permanecer anclados a un sistema mixto que a veces pudiera revestir mayores acentos de sistema inquisitivo.

Al respecto, es importante la opinión de José Daniel Hidalgo Murillo² “todos los códigos “acusatorios”, incluidos los proyectos de reforma mexicanos y la legislación procesal acusatoria vigente, consignan la frase de que el juicio es la parte esencial –o principal– del proceso. Pero sin pruebas no hay juicio y, por ende, el acopio legítimo de éstas es la parte principal del proceso. Por ello no es sólo el juicio el que debe exigir el contradictorio –aunque debe respetar-

se el contradictorio en el juicio–, sino la fase de investigación probatoria. La preparación de una acusación que sólo permita el contradictorio en juicio puede hacer del juicio un injusto”.

Es decir, en 2008 se produjo una reforma constitucional para pasar del sistema mixto que tenemos al sistema acusatorio, sin embargo no se adecuaron los ordenamientos secundarios para adecuar todas las fases del proceso a esta nueva realidad.

Nuestra etapa investigadora sigue respondiendo a un sistema inquisitivo totalmente desfasado de la realidad constitucional lo que a su vez hace inviable a ésta última.

Esto es así porque el Ministerio Público no sólo actúa como parte dentro del proceso llevando a cabo la acusación sino que además es quien realiza la investigación lo que genera una inequidad pues esta situación lo convierte en una parte privilegiada dentro del juicio. Además, cuando el Ministerio Público asume la investigación para encaminarla a un proceso, renuncia a la celeridad, en primer lugar, porque los fiscales terminarán por realizar acciones policiales; en segundo lugar, porque los fiscales no podrán cumplir con la investigación y, a la vez, con el procedimiento; en tercer lugar, porque los fiscales no podrán controlar la legalidad del procedimiento (imbuidos) en la “agilidad” de la investigación; y en cuarto lugar, porque el fiscal estaría realizando los actos de investigación que competen a la policía judicial, lo que por lo general crea incomprendiones, desorden, conflicto interinstitucional, renunciándose a la naturaleza de auxiliares del Ministerio Público que ocupa la función de dicha policía”.³

Esta iniciativa busca otorgar la función investigadora a las policías en forma corresponsable con el Ministerio Público, que será corresponsable en la medida en que ejerza la conducción jurídica misma que se hace ostensible en la revisión de legalidad que hará sobre el expediente de la investigación que aquellas le remitan a éste para, en su caso, proceder a la consignación ante los tribunales.

Desde luego esta iniciativa tendrá que verse fortalecida con la profesionalización de los cuerpos policíacos para contar con una policía verdaderamente científica que abandone la práctica de fabricar culpables para que con base en la técnica, en la ciencia y en las pruebas periciales construya sus indagaciones. Para que pueda recibir denuncias, recabe evidencias físicas y datos relacionados con los hechos po-

siblemente delictuosos sin la camisa de fuerza que significa una subordinación al Ministerio Público en términos de operatividad y jerarquía.

Siguiendo al autor arriba citado:⁴ “Toda investigación por delito debe estar en manos de una policía técnica y científica que, utilizando las artes de la Criminalística, la Criminología, la Victimología y la Ambientología y, con ellas, la Psicología, la Sociología y la Antropología, etc., permitan comprobar que un hecho ilícito causado por una persona, ha tenido repercusiones sociales y merece una sanción punitiva o, cuanto antes, una solución del conflicto.”

Se pretende formar un nuevo sistema penal que abandone paradigmas obsoletos, muy enraizados en nuestra práctica forense para lograr un sistema que busque la igualdad entre las partes durante el proceso, igualdad que, como veremos sólo puede ser alcanzada cuando la parte esencial de todo el proceso se centra en el juicio y no en la averiguación previa desarrollada hasta ahora por el Ministerio Público.

Las consecuencias preocupantes de que el Ministerio Público tenga en nuestro país una doble función (como órgano investigador y como órgano encargado de la acusación ante el juez) significan que en sede jurisdiccional resulta extraño que el juez desvirtúe los resultados obtenidos por el Ministerio Público, pues por lo general las sentencias de los jueces se basan en los pliegos de consignación de los Ministerios Públicos, esto es, las sentencias terminan por ser una reproducción de lo que ha hecho el Ministerio como investigador, pero esto es un error pues la averiguación no se supone que deba juzgar sobre la culpabilidad o no del indiciado, sólo debe aportar los elementos que acrediten el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, sin embargo el juez al no variar sus sentencias de los criterios utilizados por el órgano investigador desvirtúa el principio de presunción de inocencia haciéndolo algo inalcanzable en la práctica.

Esta iniciativa tiene como propósito atender un tema de la mayor importancia y que es el relacionado con la seguridad pública en nuestro país y la efectividad de nuestras instituciones para proporcionar a la ciudadanía uno de los valores fundamentales para la sana convivencia y desarrollo.

En efecto la inseguridad tiene causas sociales pero también institucionales, es decir, no podemos negar que gran parte de los delinquentes lo son, en razón de situaciones adversas por las que no encuentran satisfechas sus necesidades

básicas pero no es menos cierto que la debilidad o contundencia de la disuasión de las instituciones de seguridad y justicia frente a la delincuencia son determinantes para detectar e inhibir la comisión de delitos y, en su caso, mitigar los efectos.⁵

Esta falta de eficacia en nuestras instituciones es la que se pretende combatir con esta iniciativa. El problema se encuentra en la duplicidad de funciones que realizan tanto la policía como el Ministerio Público cuando actúa como investigador, duplicidad que se entorpece por tener el Ministerio el mando de las policías, lo que inhibe la actividad de éstas y distrae de otras funciones a aquél.

Al respecto y siguiendo al autor supra citado es de considerarse un estudio de derecho comparado en el que llama la atención que en ninguno de los países estudiados la policía se encuentra supeditado al ministerio Público en forma absoluta sino que, por el contrario, gozan de autonomía e independencia en su actuación, designación y con pocas excepciones en su remoción.

La distinción entre dependencias encargadas de la Seguridad y la Policía y las dependencias encargadas de la labor de Ministerio Público o equivalente está muy clara en Europa, donde la división de funciones y competencias redundan en una mayor efectividad institucional que como consecuencia arroja mayores índices de seguridad pública.

En España la dependencia que se encarga de la seguridad y la policía es el Ministerio del Interior y, quien se encarga de la labor de Ministerio Público es la Fiscalía General del Estado.

En Francia quien se encarga de la seguridad pública y la policía es el Ministerio del Interior y de la Seguridad Interior y de las Libertades Locales y, quien se encarga de las labores de Ministerio Público es el Ministerio de Justicia.

En Reino Unido, la dependencia encargada de la seguridad pública y de las funciones de policía es el Ministerio del Interior y quien realiza las funciones propias del Ministerio Público es el Servicio de Procuradores de la Corona.

En Alemania la dependencia encargada de brindar la seguridad pública y de desempeñar las funciones de policía es el Ministerio Federal del Interior, y la dependencia encargada de desempeñar las funciones propias del Ministerio Público es el Ministerio Federal de Justicia.

En los Estados Unidos, las dependencias que tienen a su cargo la seguridad pública y las labores policíacas son el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Interior, y quien se encarga de realizar la función de Ministerio Público son el Departamento de Justicia, la Oficina de Procuradores de Estados Unidos.

En Argentina la labor de seguridad pública y las funciones de policía competen al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mientras que las funciones de acusador durante el juicio las realiza el Ministerio Público Federal.

En Brasil el Ministerio de Justicia tiene a su cargo la seguridad y la policía mientras que la Procuraduría General de la República es quien realiza las funciones de Ministerio Público.

En Chile son el Ministerio de la Defensa y el Ministerio del Interior las dependencias encargadas de la seguridad y de la policía mientras que la Fiscalía Nacional es quien realiza las funciones de Ministerio Público.

Finalmente en Colombia, el Ministerio de la Defensa Nacional así como el Departamento Administrativo de Seguridad son las dependencias encargadas de la seguridad y la policía, mientras que la Fiscalía General de la Nación es quien realiza la labor de Ministerio Público.

En todos los casos se ha creado la figura del Ministerio Público autónomo donde no existía, capaz de dirigir el trabajo de la policía, pero sin subordinarla orgánicamente.⁶

En México, como se decía en líneas anteriores, existe una confusión de funciones pues el Ministerio Público no sólo realiza las funciones propias de un fiscal encargado de representar al Estado durante los juicios, como parte, pero además realiza la función de investigación, esto es, porque al tener a sus mandos a las policías adquiere también el papel central en la etapa de investigación lo que se traduce en una posición privilegiada al momento de entrar al juicio.

Sin embargo, la experiencia internacional nos indica que el hecho de que las policías estén subordinadas al Ministerio Público no ha significado necesariamente una merma en los ilícitos, ni una disminución en los abusos que los ciudadanos padecen por la actividad de las autoridades que investigan.

Por el contrario la fragmentación de las policías en preventivas y ministeriales o judiciales, que son de las que se au-

xilia directamente el Ministerio Público en México, tiende a debilitar la reacción institucional ante el fenómeno delictivo y lo que se genera como reacción ante esta situación es un aumento de la criminalidad, pues los delincuentes se sienten más motivados a delinquir cuando las probabilidades de ser detenidos o castigados se diluyen.

Además, con esta iniciativa se busca eliminar un problema que se presenta a menudo en la práctica y que es el relacionado con los problemas entre las diversas instituciones que tienen participación en la función de seguridad pública en nuestro país, específicamente la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública que es de quien depende la Policía Federal.

Estos conflictos surgen justamente porque la policía no puede actuar en forma legal sin que el ministerio público lo requiera, lo que en ocasiones entorpece el procedimiento de investigación y frustra toda labor preventiva, además cuando la policía decide realizar las acciones investigativas sin esperar a que el Ministerio Público, debido a su carga laboral, emita las órdenes respectivas, lo hace violando la norma lo que invalida el procedimiento y finalmente tenemos delincuentes que logran salvar el proceso penal y la posible pena porque se violaron las formalidades del procedimiento, lo que únicamente hace más grandes las cifras de impunidad en nuestro país.

Que la Policía Federal pueda recibir denuncias, que realice todas aquellas actividades que actualmente viene desempeñando en la etapa de averiguación el ministerio público es el propósito de esta iniciativa, es decir, procurar que el Ministerio Público sea sólo el representante de los intereses del Estado ante el juicio, que realice en forma especializada su labor de fiscal para que lo haga de mejor manera, pues en muchas ocasiones por el excesivo cúmulo de asuntos que tiene que tratar entre investigaciones y juicios no puede cubrir ambos aspectos de la mejor forma posible.

Refuerza lo anterior el hecho de que la investigación de los ilícitos es apenas una de las trascendentes tareas que tienen encomendadas las procuradurías (también representan a la sociedad en juicios civiles y de lo familiar, vigilan la legalidad en la ejecución de sentencias penales, etc.); sin embargo los medios de comunicación y la opinión pública consideran este objetivo como predominante sobre los demás.⁷

Mediante la transferencia de estas facultades tendremos una policía que no sea sólo reactiva sino además preventi-

va, esto es así porque en la actualidad las policías sólo pueden actuar cuando existe una denuncia ya que su labor de prevención no puede desarrollarse en forma plena por las limitaciones que el propio ordenamiento jurídico impone.

Estas facultades y obligaciones que ahora tendrá a cargo la policía federal son, entre otras, las siguientes:

I. Investigar, prevenir y perseguir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales;

II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como investigar y prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

b) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

c) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios de entidades y dependencias de la federación;

d) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, conforme a lo establecido por las leyes respectivas, y

e) En todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.

IV. Realizar investigación para la prevención de los delitos;

V. Efectuar tareas de verificación en el ámbito de su competencia, para la prevención de infracciones administrativas;

VI. Recabar información en lugares públicos, para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia preventiva. En el ejercicio de esta atribución se deberá respetar el derecho a la vida privada de los ciudadanos. Los datos obtenidos con afectación a la vida privada carecen de todo valor probatorio;

VII. Llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos. El Reglamento definirá con precisión los lineamientos mínimos para el ejercicio de esta atribución;

VIII. Realizar análisis técnico táctico o estratégico de la información obtenida para la generación de inteligencia;

IX. Realizar bajo la conducción jurídica del Ministerio Público las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones necesarias o las que le instruya la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables;

X. Informar a la persona al momento de su detención sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XI. Poner a disposición sin demora de las autoridades competentes, a personas y bienes en los casos en que por motivo de sus funciones practique alguna detención o lleve a cabo algún aseguramiento de bienes, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos;

XII. Verificar la información que reciba sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito para, en su caso, remitirla al Ministerio Público;

XIII. Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral o por escrito sobre acciones u omisiones

que puedan ser constitutivos de delitos, así como investigar la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

XIV. Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado bajo la conducción jurídica del ministerio público en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con los corresponsables en esta función y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;

XV. Obtener elementos probatorios para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la autorización u orden correspondientes para su obtención;

XVI. Reunir la información que pueda ser útil al Ministerio Público que conozca del asunto, para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado;

XVII. Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite la autoridad local correspondiente la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

XVIII. Realizar la investigación, detención de personas y en el aseguramiento de bienes que considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, así como practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público;

XIX. Efectuar las detenciones conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Procedimientos Penales;

XX. Inscribir de inmediato la detención que realice en el Registro Administrativo de Detenciones del Centro Nacional de Información.

XXI. Tomar conocimiento de las detenciones que en flagrancia o caso urgente se lleven a cabo y que le deban ser notificadas, así como llevar un registro de las mismas y realizar las actualizaciones respectivas;

XXII. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Las unidades facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos, deberán fijar, señalar, levantar, embalar y procesar la evidencia física, conforme al procedimiento previamente establecido y en términos de las disposiciones aplicables;

XXIII. Llevar un registro con la identificación de las personas que intervengan en la cadena de custodia y de las autorizadas para reconocer y manejar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

XXIV. Requerir a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación;

XXV. Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, la imposición del arraigo, la prohibición de abandonar una demarcación geográfica u otras medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar el éxito de la investigación y evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia, la protección de personas o bienes jurídicos y el debido cumplimiento de la sentencia que se dicte;

XXVI. Practicar las diligencias de cateo en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con el mandamiento judicial correspondiente;

XXVII. Prestar apoyo a los particulares en la captación de las comunicaciones en las que éstos participen, cuando los mismos lo soliciten para su aportación a la averiguación previa;

XXVIII. Poner a disposición de la autoridad competente a los menores de edad que hubieren incurrido en acciones u omisiones correspondientes a ilícitos tipificados por las leyes penales federales;

XXIX. Poner a los inimputables mayores de edad a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejerciendo las acciones correspondientes en los términos establecidos en las normas aplicables;

XXX. Cuando la Policía Federal tenga conocimiento por sí o por conducto de sus corresponsables de la probable comisión de un delito cuya persecución dependa de querrela o de cualquier otro acto equivalente, que deba formular alguna autoridad, lo comunicará por escrito y de inmediato a la autoridad competente, a fin de que resuelva con el debido conocimiento de los hechos lo que a sus facultades o atribuciones corresponda. Las autoridades harán saber por escrito a la Policía Federal la determinación que adopten.

XXXI. En los casos de detenciones en delito flagrante, en los que se inicie averiguación previa con detenido, la Policía Federal solicitará por escrito y de inmediato a la autoridad competente que presente la querrela o cumpla el requisito equivalente, dentro del plazo de retención que establece el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXXII. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera;

XXXIII. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones legales aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos que resulten necesarios;

XXXIV. Brindar protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales del orden federal, de conformidad con los acuerdos que para tal efecto emita el Procurador General de la República;

XXXV. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones;

XXXVI. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia, en términos de las disposiciones aplicables. De las entrevistas que se practiquen se dejará constancia y se utilizarán meramente como un registro de la investigación, que para tener valor probatorio, deberán ser ratificadas ante la autoridad judicial que corresponda;

XXXVII. Incorporar a las bases de datos criminalísticas y de personal de la Secretaría y del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, la información que pueda ser útil en la investigación de los delitos, y utilizar su contenido para el desempeño de sus atribuciones, sin afectar el derecho de las personas sobre sus datos personales;

XXXVIII. Colaborar, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes;

XXXIX. Coordinarse en los términos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el intercambio de información contenida en documentos bases de datos o sistemas de información que sea útil al desempeño de sus funciones sin menoscabo del cumplimiento de las limitaciones que establece el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales;

XL. Solicitar por escrito, previa autorización del juez de control en los términos del artículo 16 Constitucional, a los concesionarios, permisionarios, operadoras telefónicas y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones, de sistemas de comunicación vía satélite, la información con que cuenten, así como georreferenciación de los equipos de comunicación móvil en tiempo real, para el cumplimiento de sus fines de prevención e investigación de los delitos. La autoridad judicial competente, deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

XLI. Solicitar por escrito ante el juez de control, en términos del capítulo XI de la presente Ley, la autorización para la intervención de comunicaciones privadas para la investigación de los delitos. La autoridad judicial competente deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

XLII. Colaborar, cuando sean formalmente requeridas, de conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XLIII. Participar en operativos conjuntos con otras autoridades federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XLIV. Obtener, analizar y procesar información así como realizar las acciones que, conforme a las disposiciones aplicables, resulten necesarias para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales;

XLV. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XLVI. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal;

XLVII. Levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;

XLVIII. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional;

XLIX. La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

L. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales;

LI. Ejercer en el ámbito de su competencia, y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, las facultades que en materia migratoria prescriben la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales;

LII. Prestar apoyo al Instituto Nacional de Migración para verificar que los extranjeros residentes en territorio nacional cumplan con las obligaciones que establece la Ley General de Población;

LIII. Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y, en su caso, resguardar a solicitud del Instituto las estaciones migratorias a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;

LIV. Estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de combate a la delincuencia;

LV. Realizar acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la Red Pública de Internet sobre sitios web con el fin de prevenir conductas delictivas;

LVI. Desarrollar, mantener y supervisar fuentes de información en la sociedad, que permitan obtener datos sobre actividades relacionadas con fenómenos delictivos;

LVII. Integrar en el Registro Administrativo de Detenciones y demás bases de datos criminalísticos y de personal, las huellas dactilares y otros elementos distintos a las fotografías y videos para identificar a una persona, solicitando a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la información respectiva con que cuenten;

LVIII. Suscribir convenios o instrumentos jurídicos con otras instituciones policiales de los tres órdenes de go-

bierno y organizaciones no gubernamentales para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la ley;

LIX. Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países, en el ámbito de su competencia, y;

LX. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito; para tal efecto deberá:

a) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

c) Garantizar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;

d) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;

e) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la investigación y remitirlos en el momento oportuno al Ministerio Público que compete para que éste acuerde lo conducente, y

f) Asegurar que puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos.

LXI. Ordenar la práctica de las diligencias conducentes en la investigación que soliciten la víctima o el ofendido o, en su caso, fundar y motivar su negativa;

LXII. Otorgar las facilidades para identificar al probable responsable y dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido;

LXIII. Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando la Policía Federal lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas;

LXIV. Solicitar a la autoridad judicial que el inculpado sea separado del domicilio de la víctima cuando se tra-

te de delitos que pongan en peligro su integridad física o mental, así como otras medidas cautelares que sean procedentes;

LXV. Proporcionar información a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando la solicite en ejercicio de sus funciones, siempre que no ponga en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas;

LXVI. Las demás que le confieran ésta y otras leyes.

Algunas de ellas son facultades y obligaciones que ya venía realizando, las otras son las que hemos transferido de la figura ministerial a la policial en aras de dotar de un mayor margen de acción a la policía en la prevención e investigación de los delitos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de establecer la función de investigación de los delitos a cargo de las policías y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público.

Primero. Se reforman y adicionan los artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 16. (...)

(...)

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, **a la de la policía federal.** Existirá un registro inmediato de la detención.

(...)

La autoridad judicial, a petición la **policía federal** y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando la **policía federal** acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.

(...)

Ningún indiciado podrá ser retenido por la **policía federal** por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad **competente**; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud la **policía federal**, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

(...)

Artículo 20. (...)

C.

II. Coadyuvar con las **autoridades competentes**; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

(...)

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde a las policías quienes son corresponsables y actuarán

bajo la conducción jurídica del Ministerio Público en el ejercicio de esta función.

(...)

Artículo 102. (...)

A. (...)

Incumbe al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

Segundo. Se reforman y adicionan los artículos 2, 3, 4, 10, 17, 22 44, 61,62, 73, 74, 80, 81, 113, 116, 117, 123, 123 Bis, 123 Ter, 123 Quater, 123 Quintus, 126, 128, 130, 133 Bis, 133 Ter, 134, 136, 141, 146, 152, 168, 168 Bis, 168 Ter, 168 Quater, 171, 180, 180 Bis, 181, 182, 182-A, 182-C, 182-D, 182-G, 182-H, 182-Ñ, 193 Bis, 193 Ter, 193 Sextus, 193 Septimus, 193 Octavus, 194 Bis, 195, 196, 207, 208, 211, 278 Ter y 287 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 2. Compete a la **policía federal** llevar a cabo la averiguación previa y al **Ministerio Público Federal** ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales.

En la averiguación previa corresponderá a la **policía federal**:

(...)

V. Brindar protección a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público y de la policía, y en general, de todos los sujetos que intervengan en el procedimiento, en los casos en que exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal;

(...)

Corresponderá al Ministerio Público:

I. Asegurar o restituir al ofendido en sus derechos en los términos del artículo 38;

II. Determinar la reserva o el ejercicio de la acción penal;

III. Acordar y notificar personalmente al ofendido o víctima el no ejercicio de la acción penal y, en su caso, resolver sobre la inconformidad que aquéllos formulen;

IV. Conceder o revocar, cuando proceda, la libertad provisional del indiciado;

V. En caso procedente promover la conciliación de las partes; y

VI. Las demás que señalen las leyes.

Artículo 3. Las Policías serán corresponsables en el ejercicio de la función de investigación bajo la conducción jurídica del Ministerio Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a:

I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito,;

II. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables;

III. (...)

IV. Participar, en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

V. Registrar de inmediato la detención, como garantía del inculpado, en términos de las disposiciones aplicables. En dicho registro deberá anotarse la resolución que se emita con relación a su situación jurídica.

VI. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito en términos de las disposiciones aplicables;

VII. **Requerir** a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación;

VIII. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma;

IX. (...)

(...)

XII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia;

XIII. Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, video filmaciones, y demás operaciones que requiera la investigación, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los servicios periciales, y

XIV. Las demás que le confieran este Código y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. (...)

Durante estos procedimientos, **la policía federal**, ejercerá, en su caso, también las funciones que señala la fracción II del artículo 2; y el Ministerio Público cuidará de que los tribunales federales apliquen estrictamente las leyes relativas y de que las resoluciones de aquéllos se cumplan debidamente.

Artículo 5. (...)

(...)

Artículo 10. (...).

En caso de concurso de delitos, **la policía federal** será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

(...)

Artículo 11. (...)

(...)

Artículo 17. (...)

Las actuaciones de **la policía federal** y de los tribunales deberán levantarse por duplicado, ser autorizadas y conservarse en sus respectivos archivos. En todo caso, los tribunales sacarán y entregarán al Ministerio Público, para conservarse en el archivo mencionado de éste, una copia certificada de las siguientes constancias; de los autos de formal prisión, sujeción a proceso o de libertad por falta de elementos para procesar; de los autos que den entrada y resuelvan algún incidente; de las sentencias definitivas, así como de las que dicte el tribunal de apelación resolviendo definitivamente algún recurso.

Excepción hecha de lo dispuesto por el artículo 23 de este Código, en ningún caso se autorizará la salida de un expediente del local del tribunal sin que previamente se notifique de ello al Ministerio Público y a quien corresponda, conforme a la ley.

Artículo 18. (...) (...)

Artículo 22. (...)

El personal de la policía federal competente y que hubiere intervenido en la diligencia firmará al calce y, si lo estima conveniente, también al margen.

Si antes de que se pongan las firmas o huellas los comparecientes hicieren alguna modificación o rectificación, se hará constar inmediatamente, expresándose los motivos que dijeron tener para hacerla. Si fuere después, pero antes de retirarse los interesados se asentará la modificación o rectificación en acta que se levantará inmediatamente después de la anterior, y que firmarán los que hayan intervenido en la diligencia.

Artículo 23. (...) (...)

Artículo 44. **La policía federal** en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

(...)

La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores, los peritos y **la policía federal**.

(...)

Artículo 45. (...) (...)

Artículo 61. Cuando en la averiguación previa **la policía federal** estime necesaria la práctica de un cateo, acudirá a la autoridad judicial competente, o si no la hubiere a la del orden común, a solicitar por cualquier medio la diligencia, dejando constancia de dicha solicitud, expresando su objeto y necesidad, así como la ubicación del lugar a inspeccionar y persona o personas que han de localizarse o de aprehenderse, y los objetos que se buscan o han de asegurarse a lo que únicamente debe limitarse la diligencia.

Al inicio de la diligencia **la policía federal** designará a los servidores públicos que le auxiliarán en la práctica de la misma.

Al concluir el cateo se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia; los servidores públicos designados por la policía federal para auxiliarle en la práctica de la diligencia no podrán fungir como testigos de la misma.

(...)

La petición de orden de cateo deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, en un plazo que no exceda de las veinticuatro horas siguientes a que la haya recibido. Si dentro del plazo señalado el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, **la policía federal** podrá recurrir al superior jerárquico para que éste resuelva en un plazo igual.

Artículo 62. Las diligencias de cateo se practicarán por **la policía federal**, previa autorización judicial. Si alguna autoridad hubiere solicitado de **la policía federal** la promoción del cateo, ésta podrá asistir a la diligencia.

Artículo 63. (...) (...)

Artículo 73. Con excepción de los altos funcionarios de la Federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante **la policía federal** cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida, o tenga alguna otra imposibilidad física para presentarse.

Artículo 74. (...)

La cédula se asentará en papel oficial y deberá ser sellada por el tribunal o el personal de la policía federal que haga la citación.

Artículo 75. (...)

(...)

Artículo 80. Cuando no se pueda hacer la citación verbalmente, se hará por cédula, la cual será entregada por personal del juzgado o por la policía federal directamente a la persona citada, quien deberá firmar el recibo correspondiente en la copia de la cédula, o bien estampar en ésta sus huellas digitales cuando no sepa firmar; si se negare a hacerlo, el personal comisionado asentará este hecho y el motivo que el citado expresare para su negativa.

Cuando el caso lo permita, podrá enviarse la cédula por correo, en sobre cerrado y sellado con acuse de recibo.

Artículo 81. (...)

En los casos a los que se refiere el párrafo precedente de este artículo, y el artículo anterior, el secretario o actuario del tribunal o, en su caso, la policía federal, asentará en su razón los datos que hubiere recabado para identificar a la persona a quien hubiese entregado la cédula.

Artículo 82. (...)

(...)

Artículo 113. La policía federal está obligada a proceder de oficio a la investigación de los delitos de que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, no será necesario reunir los requisitos a que aluden los artículos 118, 119 y 120 de este ordenamiento. A la comunicación o parte informativo se acompañarán los elementos de que se dispongan y que sean conducentes para la investigación. La averiguación previa no podrá iniciarse de oficio en los casos siguientes.

(...)

Cuando para la persecución de un delito se requiera querrela u otro acto equivalente, a título de requisito de procedibilidad, la policía federal actuará según lo previsto en la Ley de la Policía Federal, para conocer si la autoridad formula querrela o satisface el requisito de procedibilidad equivalente.

Tratándose de informaciones anónimas, la policía federal investigará la veracidad de los datos aportados; de confirmarse la información, iniciará la averiguación previa correspondiente, observándose además, lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 114. (...)

(...)

Artículo 116. Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a denunciarlo ante la policía federal y en caso de urgencia ante cualquier funcionario o agente de policía.

Artículo 117. Toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a participarlo inmediatamente a la policía federal, transmitiéndole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición, desde luego, a los inculcados, si hubieren sido detenidos.

Artículo 118. (...)

(...)

Artículo 123. Inmediatamente que la policía federal o los funcionarios encargados de practicar diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigos; impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante y su registro inmediato.

Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente puedan perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada.

La policía federal sólo podrá ordenar la detención de una persona, cuando se trate de delito flagrante o de caso urgente, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución y en los términos de los artículos 193 y 194 respectivamente.

Artículo 123 Bis. (...)

Los lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, que por acuerdo general emita la **Secretaría de Seguridad Pública**, detallarán los datos e información necesaria para asegurar la integridad de los mismos.

La cadena de custodia iniciará donde se descubra, encuentre o levante la evidencia física y finalizará por orden de autoridad competente.

Artículo 123 Ter. (...)

I. Identificar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. En todo caso, los describirán y fijarán minuciosamente;

II. Recolectar, levantar, embalar técnicamente y etiquetar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Deberán describir la forma en que se haya realizado la recolección y levantamiento respectivos, así como las medidas tomadas para asegurar la integridad de los mismos,

Artículo 123 Quater. La **policía federal** se cerciorará de que se han seguido los procedimientos para preservar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Tratándose de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, **la policía federal** ordenará la práctica de las pruebas periciales que resulten procedentes. Respecto de los instrumentos, objetos o productos del delito ordenará su aseguramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de este Código, previos los dictámenes periciales a los que hubiere lugar.

En caso de que la recolección levantamiento y traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito no se haya hecho como lo señala el artículo anterior, **la policía federal** lo asentará en la averiguación previa y, en su caso, dará vista a las autoridades que resulten competentes para efectos de las responsabilidades a las que haya lugar.

Artículo 123 Quintus. Los peritos se cerciorarán del correcto manejo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito y realizarán los peritajes que se le instruyan. Los dictámenes respectivos serán enviados a la policía federal para efectos de la averiguación. La evidencia restante será devuelta a **la policía federal**, quien ordenará su resguardo para posteriores diligencias o su destrucción, si resulta procedente.

Los peritos darán cuenta por escrito a **la policía federal** cuando los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito no hayan sido debidamente resguardados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y demás aplicables, sin perjuicio de la práctica de los peritajes que se les hubiere instruido.

Artículo 124. (...)
(...)

Artículo 126. Cuando la **policía federal** practique diligencias de averiguación previa, remitirá al **Ministerio Público**, dentro de los tres días de haberlas concluido, el expediente formado para que éste decida si ejercita la acción penal o no. Si hubiese detenidos, la remisión se hará sin demora y se observará lo previsto en los artículos 193 y 194.

Artículo 127. (...)
(...)

Artículo 128. Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante **la policía federal**, se procederá de inmediato en la siguiente forma:

I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente de **la policía federal**, se asentará o se agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido;

II. (...);

III. (...)

d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina de **la policía federal** y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa;

e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquélla se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y

f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 de este Código.

Para efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al inculpado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes.

De la información al inculpado sobre los derechos antes mencionados, se dejará constancia en las actuaciones.

IV. Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda, y

V. En todo caso se mantendrán separados a los hombres y a las mujeres en los lugares de detención o reclusión.

Artículo 129. (...)

Artículo 130. La policía federal expedirá las órdenes para la autopsia e inhumación del cadáver y el levantamiento de las actas de defunción respectivas, cuando apareciere que la muerte fue posiblemente originada por algún delito y las diligencias de policía judicial no estuvieren en estado de consignarse desde luego a los tribunales.

(...)

Artículo 131. (...)

(...)

Artículo 133. Cuando en vista de la averiguación previa el Agente del Ministerio Público a quien la Ley Reglamentaria del artículo 102 de la Constitución General de la República faculte para hacerlo, determinare que no es de ejercitarse la acción penal por los hechos que se hubieren denunciado como delitos, o por los que se hubiere presentado querrela, el denunciante, el querellante o el ofendido, podrán presentar su inconformidad a través de un escrito en el cual expongan los argumentos o elementos de la averiguación previa que considere que el Ministerio.

Artículo 133 Bis. La autoridad judicial podrá, a petición de **la policía federal**, decretar el arraigo domiciliario del inculpado tratándose de delitos graves, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Corresponderá a la policía federal vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

(...)

El afectado podrá solicitar que el arraigo quede sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará a **la policía federal** y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse.

Artículo 133 Ter. La autoridad judicial podrá, a petición de **la policía federal**, imponer las medidas cautelares a la persona en contra de quien se prepare el ejercicio de la acción penal, siempre y cuando estas medidas sean necesarias para evitar que el sujeto se sustraiga a la acción de la justicia; la destrucción, alteración u ocultamiento de pruebas, la intimidación, amenaza o influencia a los testigos del hecho a fin de asegurar el éxito de la investigación o para protección de personas o bienes jurídicos.

Corresponderá a **la policía federal** vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido.

(...)

El afectado podrá solicitar que las medidas cautelares queden sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará a **la policía federal** y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse.

Artículo 134. (...)

Si el ejercicio de la acción penal es con detenido, el tribunal que reciba la consignación radicará de inmediato el asunto, y se entenderá que el inculcado queda a disposición del juzgador, para los efectos constitucionales y legales correspondientes, desde el momento en que el Ministerio Público lo interne en el reclusorio o centro de salud correspondiente. **La policía federal** dejará constancia de que el detenido quedó a disposición de la autoridad judicial y entregará copia de aquélla al encargado del reclusorio o del centro de salud, quien asentará el día y la hora de la recepción.

(...)

Artículo 135. (...)

(...)

Artículo 136. (...)

I. (...)

II. Pedir el aseguramiento precautorio de bienes para los efectos de la reparación del daño;

III. Rendir las pruebas de la existencia de los delitos y de la responsabilidad de los inculcados;

IV. Pedir la aplicación de las sanciones respectivas; y

V. En general, hacer todas las promociones que sean conducentes a la tramitación regular de los procesos.

Artículo 137. (...)

(...)

Artículo 141. (...)

(...)

VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante **la policía federal** además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela;

(...)

XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando **la policía federal** estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa;

XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que **la policía federal** considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa;

(...)

XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones de **la policía federal** y del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento.

La víctima u ofendido podrá proporcionar a **la policía federal**, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño.

La policía ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificán-

dola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto.

B. (...)

Artículo 141 Bis. (...)

(...)

Artículo 146. (...)

La misma obligación señalada en los párrafos precedentes tiene **la policía federal** durante la averiguación previa y en el curso de la instrucción, para el efecto de hacer, fundadamente, los señalamientos y peticiones que correspondan al ejercitar la acción penal o al formular conclusiones

Artículo 147. (...)

(...)

Artículo 152. (...)

b) (...)

II. Que exista confesión rendida precisamente ante la autoridad judicial o ratificación ante ésta de la rendida ante **la policía federal**; o

(...)

Artículo 152 Bis. (...)

(...)

Artículo 168. **La policía federal** acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

(...)

Artículo 168 Bis. **La policía federal** con el fin de allegarse de elementos probatorios para la investigación podrá solicitar la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello. En el caso de que el imputado acceda a proporcionar dichas muestras, el Ministerio Público procederá, en coordinación con los servicios periciales, a realizar las diligencias necesarias para su obtención, levantán-

dose al concluir las una acta circunstanciada en presencia de dos testigos.

(...)

Artículo 168 Ter. En el supuesto de que la persona requerida se niegue a proporcionar la muestra, **la policía federal** podrá acudir ante el órgano jurisdiccional para solicitar la autorización de la práctica de dicha diligencia, justificando la necesidad de la medida y expresando la persona o personas en quienes haya de practicarse, el tipo y extensión de muestra a obtener, a lo que únicamente se limitará la diligencia. De concederse la autorización requerida, el juez deberá facultar al Ministerio Público para que lleve a cabo la localización y presentación de la persona a efecto de que tenga verificativo la diligencia correspondiente.

Artículo 168 Quater. El juez resolverá la petición a que se refiere el artículo anterior de **la policía federal**, en forma inmediata, en un plazo que no exceda de 24 horas. En el caso de que el órgano jurisdiccional no resuelva en el plazo previsto para ello, **la policía federal** podrá interponer el recurso a que se refiere el artículo 398 Bis. La resolución que niegue la solicitud la policía federal podrá ser recurrida en apelación.

Artículo 169. (...)

(...)

Artículo 171. (...)

Solamente podrá dejarse de practicar la autopsia cuando tanto **la policía federal**, o el tribunal en su caso, estimen que no es necesaria.

Artículo 172. (...)

(...)

Artículo 180. Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, **la policía federal** y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho.

(...)

Artículo 180 Bis. Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación **la policía federal** podrá autorizar que agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

El funcionario designado de la policía federal podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, **el funcionario designado de la policía federal** y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden.

(...)

El funcionario designado de la policía federal deberá dar aviso de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo al Ministerio Público de las entidades federativas en las que se ejecute la orden respectiva.

Artículo 181. Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, serán asegurados a fin de que no se alteren, destruyan o desaparezcan. **Las** policías y los peritos, durante la investigación y en cualquier etapa del proceso penal, deberán seguir las reglas referidas en los artículos 123 Bis a 123 Quintus. La administración de los bienes asegurados se realizará de conformidad con la ley de la materia.

(...)

Cuando se trate de plantíos de marihuana, papaver somniferum o adormidera, u otros estupefacientes, **la policía federal**, procederán a la destrucción de aquéllos, levantando un acta en la que se haga constar: el área del cultivo, cantidad o volumen del estupefaciente, debiéndose recabar muestras del mismo para que obren en la averiguación previa que al efecto se inicie.

Cuando se aseguren estupefacientes o psicotrópicos, **la policía federal** acordará y vigilará su destrucción, si esta medida es procedente, previa la inspección de las sustancias, en la que se determinará la naturaleza, el peso y las demás características de éstas. Se conservará una muestra representativa suficiente para la elaboración de los dictámenes periciales que hayan de producirse en la averiguación previa o en el proceso, según el caso.

Artículo 182. Al realizar el aseguramiento, **la policía federal**, o bien, los actuarios y demás funcionarios que designe la autoridad judicial para practicar la diligencia, según corresponda, deberán:

(...)

Artículo 182-A. La autoridad judicial o **el funcionario designado de la policía federal** que decreten el aseguramiento deberán notificar al interesado o a su representante legal dentro de los sesenta días naturales siguientes a su ejecución, entregando o poniendo a su disposición, según sea el caso, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo anterior, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

(...)

Artículo 182-B. (...)

Artículo 182-C. Cuando los bienes que se aseguren hayan sido previamente embargados, intervenidos, secuestrados o asegurados, se notificará el nuevo aseguramiento a las autoridades que hayan ordenado dichos actos. Los bienes continuarán en custodia de quien se haya designado para ese fin, y a disposición de la autoridad judicial o de **la policía federal** para los efectos del procedimiento penal.

(...)

Artículo 182-D. (...)

El registro o su cancelación se realizarán sin más requisito que el oficio de la autoridad judicial o de **la policía federal**.

Artículo 182-E. (...)

(...)

Artículo 182-G. (...)

En caso de billetes o piezas metálicas que por tener marcas, señas u otras características, sea necesario conservar para fines de la averiguación previa o el proceso penal, la autoridad judicial o **la policía federal** así lo indicará al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que éste los guarde y conserve en el estado en que los reciba. En estos casos, los depósitos no devengarán intereses.

Artículo 182-H. La autoridad judicial o **la policía federal** que asegure depósitos, títulos de crédito y, en general, cualesquiera bienes o derechos relativos a operaciones, que las instituciones financieras establecidas en el país celebren con sus clientes, dará aviso inmediato a la autoridad encargada de la administración de los bienes asegurados y a las autoridades competentes, quienes tomarán las medidas necesarias para evitar que los titulares respectivos realicen cualquier acto contrario al aseguramiento.

Artículo 182-I. (...) (...)

Artículo 182-Ñ. Cuando proceda la devolución de bienes asegurados, éstos quedarán a disposición de quien acredite tener derecho a ellos. La autoridad judicial o **la policía** notificará su resolución al interesado o al representante legal dentro de los treinta días siguientes, para que en el plazo de tres meses a partir de la notificación se presente a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Cuando se haya hecho constar el aseguramiento de los bienes en los registros públicos, la autoridad judicial o **la policía federal** ordenará su cancelación.

Artículo 182-O. (...) (...)

Artículo 193 Bis. En casos urgentes **la policía federal** podrá, bajo su responsabilidad, ordenar por escrito la detención de una persona, fundando y expresando los indicios que acrediten:

(...)

La violación de esta disposición hará penalmente responsable **a la policía federal** o funcionario que decrete indebidamente la detención y el sujeto será puesto en inmediata libertad.

(...)

Artículo 193 Ter. (...)

Del mismo modo, cuando otras autoridades tengan a disposición al indiciado por otros delitos y pongan en conocimiento **a la policía federal** de algún delito de su competencia.

Artículo 193 Quintus. (...)

Artículo 193 Sextus. La policía federal, una vez que el detenido sea puesto a su disposición, recabará, en su caso, lo siguiente:

(...)

Artículo 193 Septimus. El Secretario de Seguridad Pública emitirá las disposiciones necesarias para regular los dispositivos técnicos que permitan generar, enviar, recibir, consultar o archivar toda la información a que se refiere el artículo anterior, la que podrá abarcar imágenes, sonidos y video, en forma electrónica, óptica o mediante cualquier otra tecnología.

Artículo 193 Octavus. La policía federal deberán informar a quien lo solicite, si una persona está detenida y, en su caso, la autoridad a cuya disposición se encuentre. Tratándose de delincuencia organizada, únicamente se proporcionará dicha información a los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parientes colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, cónyuge, y a su abogado.

Artículo 194. (...)

Artículo 194 Bis. En los casos de delito flagrante y en casos urgentes, ningún indiciado podrá ser retenido por **la policía ministerial** por más de cuarenta y ocho horas, quien transcurrido dicho plazo, deberá ordenar su libertad o ponerlo a disposición de la autoridad judicial. Este plazo podrá duplicarse respecto de los delitos a que se refiere la ley federal en materia de delincuencia organizada.

Artículo 195. Cuando estén reunidos los requisitos del artículo 16 constitucional, el tribunal libraré orden de aprehensión, reaprehensión o comparecencia, según el caso, contra el inculpado, a pedimento de **la policía federal**.

(...)

Artículo 196. Cuando se trate de la aprehensión de alguna persona cuyo paradero se ignore, el tribunal que dicte la orden la comunicará **al personal designado de la policía federal** localicen y aprehendan a dicha persona. Lograda la aprehensión se procederá en los términos del artículo 52.

Artículo 197. (...)

(...)

Artículo 207. La confesión es la declaración voluntaria hecha por persona no menor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, rendida ante **la policía federal**, el juez o tribunal de la causa, sobre hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación, emitida con las formalidades señaladas por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se admitirá en cualquier estado del procedimiento, hasta antes de dictar sentencia irrevocable.

Artículo 208. (...)

La Policía, con estricto apego a sus instrucciones, podrá practicar inspecciones en el lugar de la detención o del hecho. La diligencia deberá efectuarse por el agente policial responsable; los objetos y efectos que se recojan por estar relacionados con el delito deberán ser debidamente resguardados, en términos de las disposiciones aplicables. El agente policial que practique la diligencia levantará un acta en la que describirá el estado de las cosas y personas, así como las evidencias recolectadas u objetos asegurados y las medidas adoptadas para su resguardo.

(...)

Cuando por la complejidad de la inspección haya necesidad de preparar el desahogo de ésta, **la policía federal** o el juez podrán ordenar que alguno de sus auxiliares realice los trámites conducentes a precisar la materia de la diligencia y a desarrollar ésta en forma pronta y expedita, conforme a las normas aplicables.

Artículo 209. (...)

(...)

Artículo 211. **La policía federal** o el juez, según se trate de averiguación o de proceso, al practicar una inspección podrán hacerse acompañar por los peritos que estimen necesarios.

Artículo 212. (...)

(...)

Artículo 278 Ter. (...)

La policía federal será responsable de que la intervención se realice en los términos de la autorización judicial. La solicitud de autorización deberá contener los preceptos legales que la funda, el razonamiento por el que se considera procedente, el tipo de comunicaciones, los sujetos y los lugares que serán intervenidos, así como el periodo durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el cual podrá ser prorrogado, sin que el periodo de intervención, incluyendo sus prórrogas, pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse nuevas intervenciones cuando **la policía federal** acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

(...)

Artículo 279. (...)

(...)

Artículo 287. La confesión ante **la policía federal** y ante el juez deberá reunir los siguientes requisitos:

(...)

II. Que sea hecha ante **la policía federal** o el tribunal de la causa, con la asistencia de su defensor o persona de su confianza, y que el inculcado esté debidamente informado del procedimiento y del proceso;

(...)

Las diligencias practicadas por agentes de **la Policía federal o local**, tendrán valor de testimonios que deberán complementarse con otras diligencias de prueba que practique el Ministerio Público, para atenderse en el acto de la consignación, pero en ningún caso se podrán tomar como confesión lo asentado en aquéllas.

Artículo 288. (...)

(...)

Tercero. Se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 8, 11, 14, la denominación del Capítulo II, 22, 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para quedar como sigue:

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Tener bajo su conducción jurídica a las policías con quienes será corresponsable en la investigación de los delitos. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Llevar a cabo las acciones necesarias para solicitar la reparación del daño correspondiente;

b) Restituir provisionalmente a la víctima u ofendido en el goce de sus derechos, en los términos de las disposiciones aplicables;

c) Solicitar al órgano jurisdiccional la prisión preventiva de los indiciados en términos de las disposiciones legales aplicables;

d) En aquellos casos en que la ley lo permita, propiciar la conciliación de los intereses en conflicto, proponiendo vías de solución que logren la avenencia;

e) Determinar la incompetencia y remitir el asunto a la autoridad que deba conocerlo así como la acumulación de las averiguaciones previas cuando sea procedente;

f) Determinar el ejercicio de la acción penal o la reserva de la averiguación previa, conforme a las disposiciones aplicables;

g) Determinar el no ejercicio de la acción penal, cuando:

1. Los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito;

2. Una vez agotadas todas las diligencias y los medios de prueba correspondientes, no se acredite el cuerpo del delito o la probable responsabilidad del indiciado;

3. La acción penal se hubiese extinguido en los términos de las normas aplicables;

4. De las diligencias practicadas se desprenda plenamente la existencia de una causa de exclusión del delito, en los términos que establecen las normas aplicables;

5. Resulte imposible la prueba de la existencia de los hechos constitutivos de delito por obstáculo material insuperable, y

6. En los demás casos que determinen las normas aplicables;

h) Acordar el no ejercicio de la acción penal y notificarlo personalmente al denunciante o querrelante y a la víctima u ofendido;

i) Poner a los inimputables mayores de edad a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejerciendo las acciones correspondientes en los términos establecidos en las normas aplicables, y

j) Las demás que determinen las normas aplicables.

B) (...)

C) (...)

a) (...)

c) Solicitar a la autoridad judicial, en los casos en que sea procedente, la reparación del daño;

d) Solicitar a la autoridad judicial dicte providencias para la protección a las víctimas u ofendidos y sus familiares, así como a los bienes, posesiones y derechos de dichas víctimas u ofendidos, cuando existan datos que establezcan la posibilidad de que se cometan actos de intimidación o represalias por parte de los probables responsables o por terceros relacionados con los mismos;

e) Ejercer las acciones que las disposiciones normativas en materia de extinción de dominio de bienes prevean a favor o en beneficio de las víctimas y ofendidos;

f) Promover la reserva de identidad y otros datos personales de la víctima u ofendido, cuando sean menores de edad; se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada, y en los demás casos que se considere necesario para su protección, y

g) Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, las declaraciones respectivas se efectuarán conforme lo establezcan las disposiciones aplicables;

II. (...)

Artículo 5. (...)

I. (...)

II. (...)

III. Establecer indicadores y procedimientos que sirvan para evaluar la actuación de la Procuraduría General de la República con la participación ciudadana en los términos del reglamento de esta ley y de conformidad con las normas aplicables en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin perjuicio de otros sistemas de evaluación que le sean aplicables;

IV. Velar por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría General de la República deberá:

a) Fomentar entre sus servidores públicos una cultura de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte;

b) Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de organismos internacionales de protección de derechos humanos cuya competencia haya sido reconocida por el Estado mexicano, conforme a las normas aplicables, y

c) Proporcionar información a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando la solicite en ejercicio

de sus funciones, siempre que no ponga en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas;

V. Participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en los términos que prevea la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables;

VI. Promover la celebración de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con sus atribuciones, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las demás dependencias de la Administración Pública Federal involucradas;

VII. Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas para la exacta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que estén vinculadas con las materias de su competencia;

VIII. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades. En todo caso se reservará la información cuya divulgación pueda poner en riesgo las averiguaciones **que realice la policía federal** y mantendrá la confidencialidad de los datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales y demás normas aplicables;

IX. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculpados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores;

X. Realizar las funciones que deriven de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables respecto de la constitución y administración de fondos que le competen, y

XI. Las demás que prevean otras disposiciones legales.

Artículo 6. (...)

(...)

Artículo 8. (...)

VII. Se elimina.

Artículo 9. (...)

(...)

Artículo 11. (...)**I. Sistema de coordinación regional y desconcentración:**

a) La Procuraduría General de la República actuará con base en un sistema de coordinación regional y desconcentración, por conducto de unidades administrativas que ejercerán sus funciones en las circunscripciones territoriales que establezcan las disposiciones aplicables;

b) Las circunscripciones territoriales serán delimitadas atendiendo a la incidencia delictiva, las circunscripciones geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional, los fenómenos criminógenos y demás criterios que establezca el reglamento de esta ley;

c) Cada circunscripción territorial contará con las unidades administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones, de conformidad con las normas aplicables.

Las unidades administrativas a que se refiere el párrafo anterior se integrarán con agencias del Ministerio Público de la Federación, oficiales ministeriales y el personal necesario para el desempeño de sus funciones;

d) Las delegaciones serán órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas. Al frente de cada delegación habrá un delegado, quien ejercerá el mando y autoridad jerárquica sobre el personal que le esté adscrito.

Las delegaciones preverán medidas para la atención de los asuntos a cargo del Ministerio Público de la Federación en las localidades donde no exista agencia permanente;

e) Las unidades administrativas, delegaciones y demás órganos desconcentrados en cada circunscripción territorial atenderán los asuntos en materia de ejercicio de la acción penal, reserva, incompetencia, acumulación, no ejercicio de la acción penal, control de procesos, amparo, servicios a la comunidad, ser-

vicios administrativos y otros, de conformidad con las facultades que les otorgue el reglamento de esta ley y el acuerdo respectivo del Procurador General de la República;

f) La ubicación y los ámbitos territorial y material de competencia de las unidades administrativas y órganos desconcentrados en las circunscripciones territoriales, así como de las delegaciones, se determinarán por acuerdo del Procurador General de la República, atendiendo a los criterios señalados en el inciso b), y

g) El Procurador General de la República expedirá las normas necesarias para la coordinación y articulación de las unidades administrativas en cada circunscripción territorial con las áreas centrales, los órganos desconcentrados y las unidades especializadas, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público de la Federación.

Artículo 12. (...)

(...)

Artículo 14. (...)

El Procurador General de la República, de conformidad con las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades administrativas especializadas distintas a las previstas en el reglamento de esta ley, para el ejercicio de la función ministerial, policial y pericial, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

Artículo 15. (...)

(...)

CAPÍTULO III**De los corresponsables y auxiliares del Ministerio Público de la Federación**

Artículo 22. Son corresponsables del Ministerio Público de la Federación en la función de investigación:

a) Los oficiales ministeriales;

b) **La Policía Federal Ministerial;**

c) **La policía federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, y**

d) **Los servicios periciales.**

Artículo 22 Bis. Son auxiliares del Ministerio Público de la Federación

a) **Los agentes del Ministerio Público del fuero común, las policías del Distrito Federal, de los estados integrantes de la Federación y de los Municipios, así como los peritos de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas, en términos de las disposiciones legales aplicables y los acuerdos respectivos;**

b) **El personal de la Procuraduría General de la República a que se refieren las fracciones II y III del artículo 13 de esta ley;**

c) **El personal del Servicio Exterior Mexicano acreditado en el extranjero;**

d) **Los capitanes, patrones o encargados de naves o aeronaves nacionales, y**

e) **Los funcionarios de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones aplicables.**

El Ministerio Público de la Federación ordenará la actividad de los auxiliares suplementarios en lo que corresponda exclusivamente a las actuaciones que practiquen en su auxilio.

Artículo 23. (...)

Artículo 24. En la investigación de los delitos, las policías actuarán bajo la conducción jurídica del Ministerio Público de la Federación **y serán corresponsables de éste en esa función**, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones aplicables y los protocolos de actuación que se establezcan al respecto.

Artículo 25. (...)

(...)

Artículo 29. Los auxiliares **y corresponsables** del Ministerio Público de la Federación deberán, bajo su responsabilidad, dar aviso de inmediato a éste, en todos los casos sobre los asuntos en que intervengan con ese carácter, haciendo de su conocimiento los elementos que conozcan con motivo de su intervención.

Cuarto. Se reforman y adicionan los artículos 2, 3, 4, 8, 45 y 46 de la Ley de la Policía Federal para quedar como sigue:

Artículo 2. (...)

IV. Investigar la comisión de delitos **corresponsablemente con el ministerio público, bajo la conducción jurídica de éste** en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 3. Serán principios rectores en el ejercicio de las funciones y acciones que en materia de **investigación**, prevención y combate de los delitos le competen a la Policía Federal, los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4. (...)

(...)

Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

LXVII. Investigar, prevenir y perseguir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales;

LXVIII. Intervenir en materia de seguridad pública, en **coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;**

LXIX. Salvaguardar la integridad de las personas, **garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como investigar y prevenir la comisión de delitos, en:**

a) **Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales,**

secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

b) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

c) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios de entidades y dependencias de la federación;

d) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, conforme a lo establecido por las leyes respectivas, y

e) En todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.

LXX. Realizar investigación para la prevención de los delitos;

LXXI. Efectuar tareas de verificación en el ámbito de su competencia, para la prevención de infracciones administrativas;

LXXII. Recabar información en lugares públicos, para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia preventiva. En el ejercicio de esta atribución se deberá respetar el derecho a la vida privada de los ciudadanos. Los datos obtenidos con afectación a la vida privada carecen de todo valor probatorio;

LXXIII. Llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos. El Reglamento definirá con precisión los lineamientos mínimos para el ejercicio de esta atribución;

LXXIV. Realizar análisis técnico táctico o estratégico de la información obtenida para la generación de inteligencia;

LXXV. Realizar bajo la conducción jurídica del Ministerio Público las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones necesarias o las que le instruya la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables;

LXXVI. Informar a la persona al momento de su detención sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

LXXVII. Poner a disposición sin demora de las autoridades competentes, a personas y bienes en los casos en que por motivo de sus funciones practique alguna detención o lleve a cabo algún aseguramiento de bienes, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos;

LXXVIII. Verificar la información que reciba sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito para, en su caso, remitirla al Ministerio Público;

LXXIX. Recibir las denuncias o querrelas que le presenten en forma oral o por escrito sobre acciones u omisiones que puedan ser constitutivos de delitos, así como investigar la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

LXXX. Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado bajo la conducción jurídica del ministerio público en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con los corresponsables en esta función y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;

LXXXI. Obtener elementos probatorios para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la autorización u orden correspondientes para su obtención;

LXXXII. Reunir la información que pueda ser útil al Ministerio Público que conozca del asunto, para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado;

LXXXIII. Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite la autoridad local correspondiente la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

LXXXIV. Realizar la investigación, detención de personas y en el aseguramiento de bienes que considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, así como practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público;

LXXXV. Efectuar las detenciones conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Procedimientos Penales;

LXXXVI. Inscribir de inmediato la detención que realice en el Registro Administrativo de Detenciones del Centro Nacional de Información.

LXXXVII. Tomar conocimiento de las detenciones que en flagrancia o caso urgente se lleven a cabo y que le deban ser notificadas, así como llevar un registro de las mismas y realizar las actualizaciones respectivas;

LXXXVIII. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Las unidades facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos, deberán fijar,

señalar, levantar, embalar y procesar la evidencia física, conforme al procedimiento previamente establecido y en términos de las disposiciones aplicables;

LXXXIX. Llevar un registro con la identificación de las personas que intervengan en la cadena de custodia y de las autorizadas para reconocer y manejar los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

XC. Requerir a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación;

XCI. Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, la imposición del arraigo, la prohibición de abandonar una demarcación geográfica u otras medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar el éxito de la investigación y evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia, la protección de personas o bienes jurídicos y el debido cumplimiento de la sentencia que se dicte;

XCII. Practicar las diligencias de cateo en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con el mandamiento judicial correspondiente;

XCIII. Prestar apoyo a los particulares en la captación de las comunicaciones en las que éstos participan, cuando los mismos lo soliciten para su aportación a la averiguación previa;

XCIV. Poner a disposición de la autoridad competente a los menores de edad que hubieren incurrido en acciones u omisiones correspondientes a ilícitos tipificados por las leyes penales federales;

XCV. Poner a los inimputables mayores de edad a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejerciendo las acciones correspondientes en los términos establecidos en las normas aplicables;

XCVI. Cuando la Policía Federal tenga conocimiento por sí o por conducto de sus corresponsables de la probable comisión de un delito cuya persecución dependa de querrela o de cualquier otro acto equivalente, que deba formular alguna autoridad, lo comunicará por escrito y de inmediato a la autoridad competente, a fin de que resuelva con el debido co-

nocimiento de los hechos lo que a sus facultades o atribuciones corresponda. Las autoridades harán saber por escrito a la Policía Federal la determinación que adopten.

XCVII. En los casos de detenciones en delito flagrante, en los que se inicie averiguación previa con detenido, la Policía Federal solicitará por escrito y de inmediato a la autoridad competente que presente la querrela o cumpla el requisito equivalente, dentro del plazo de retención que establece el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XCVIII. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera;

XCIX. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones legales aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos que resulten necesarios;

C. Brindar protección a personas respecto de las cuales exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal por su intervención en procedimientos penales del orden federal, de conformidad con los acuerdos que para tal efecto emita el Procurador General de la República;

CI. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones;

CII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia, en términos de las disposiciones aplicables. De las entrevistas que se practiquen se dejará constancia y se utilizarán meramente como un registro de la investigación, que para tener valor probatorio, deberán ser ratificadas ante la autoridad judicial que corresponda;

CIII. Incorporar a las bases de datos criminalísticas y de personal de la Secretaría y del Sistema Nacional

de Información de Seguridad Pública, la información que pueda ser útil en la investigación de los delitos, y utilizar su contenido para el desempeño de sus atribuciones, sin afectar el derecho de las personas sobre sus datos personales;

CIV. Colaborar, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes;

CV. Coordinarse en los términos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el intercambio de información contenida en documentos bases de datos o sistemas de información que sea útil al desempeño de sus funciones sin menoscabo del cumplimiento de las limitaciones que establece el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales;

CVI. Solicitar por escrito, previa autorización del juez de control en los términos del artículo 16 Constitucional, a los concesionarios, permisionarios, operadoras telefónicas y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones, de sistemas de comunicación vía satélite, la información con que cuenten, así como georreferenciación de los equipos de comunicación móvil en tiempo real, para el cumplimiento de sus fines de prevención e investigación de los delitos. La autoridad judicial competente, deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

CVII. Solicitar por escrito ante el juez de control, en términos del capítulo XI de la presente Ley, la autorización para la intervención de comunicaciones privadas para la investigación de los delitos. La autoridad judicial competente deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

CVIII. Colaborar, cuando sean formalmente requeridas, de conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen vio-

lencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

CIX. Participar en operativos conjuntos con otras autoridades federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

CX. Obtener, analizar y procesar información así como realizar las acciones que, conforme a las disposiciones aplicables, resulten necesarias para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales;

CXI. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

CXII. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal;

CXIII. Levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;

CXIV. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional;

CXV. La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con

las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

CXVI. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales;

CXVII. Ejercer en el ámbito de su competencia, y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, las facultades que en materia migratoria prescriben la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales;

CXVIII. Prestar apoyo al Instituto Nacional de Migración para verificar que los extranjeros residentes en territorio nacional cumplan con las obligaciones que establece la Ley General de Población;

CXIX. Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y, en su caso, resguardar a solicitud del Instituto las estaciones migratorias a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;

CXX. Estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de combate a la delincuencia;

CXXI. Realizar acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la Red Pública de Internet sobre sitios web con el fin de prevenir conductas delictivas;

CXXII. Desarrollar, mantener y supervisar fuentes de información en la sociedad, que permitan obtener datos sobre actividades relacionadas con fenómenos delictivos;

CXXIII. Integrar en el Registro Administrativo de Detenciones y demás bases de datos criminalísticos y de personal, las huellas dactilares y otros elementos distintos a las fotografías y videos para identificar a una persona, solicitando a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la información respectiva con que cuenten;

CXXIV. Suscribir convenios o instrumentos jurídicos con otras instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamenta-

les para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la ley;

CXXV. Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países, en el ámbito de su competencia, y;

CXXVI. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito; para tal efecto deberá:

a) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

c) Garantizar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;

d) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendentes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;

e) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la investigación y remitirlos en el momento oportuno al Ministerio Público que compete para que éste acuerde lo conducente, y

f) Asegurar que puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos.

CXXVII. Ordenar la práctica de las diligencias conducentes en la investigación que soliciten la víctima o el ofendido o, en su caso, fundar y motivar su negativa;

CXXVIII. Otorgar las facilidades para identificar al probable responsable y dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido;

CXXIX. Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando la Policía Federal lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas;

CXXX. Solicitar a la autoridad judicial que el inculgado sea separado del domicilio de la víctima cuando se trate de delitos que pongan en peligro su integridad física o mental, así como otras medidas cautelares que sean procedentes;

CXXXI. Proporcionar información a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando la solicite en ejercicio de sus funciones, siempre que no ponga en riesgo investigaciones en curso o la seguridad de personas;

CXXXII. Las demás que le confieran ésta y otras leyes.

Artículo 9. (...)

(...)

Artículo 45. En sus funciones de investigación y combate a los delitos, la Policía Federal actuará **corresponsablemente con el Ministerio Público bajo la conducción jurídica de éste**, con el fin de que sus actuaciones se lleven a cabo en el marco de la legalidad y con las formalidades necesarias para que los resultados de tales actuaciones puedan presentarse como evidencia ante los tribunales.

Artículo 46. Cuando durante el desarrollo de la investigación la Policía Federal estime necesaria la realización de diligencias que requieran una tramitación especial o la autorización de la autoridad jurisdiccional. Lo comunicará sin demora al Juez quien resolverá lo conducente.

Artículo 47. (...)

(...)

Quinto. Se reforman y adicionan los artículos 5, 41, 77 y 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para quedar como sigue:

Artículo 5. (...)

(...)

IX. Instituciones de Procuración de Justicia: a las Instituciones de la Federación y entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales y demás **corresponsables** y auxiliares de aquél;

(...)

Artículo 6. (...)

(...)

Artículo 41. (...)

(...)

III. **Realizar** la investigación y persecución de delitos, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres;

(...)

Artículo 42. (...)

(...)

Artículo 77. (...)

I. **Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos;**

II. **Deberán verificar la información de las denuncias que le sean presentadas cuando éstas no sean lo suficientemente claras o la fuente no esté identificada;**

III. **Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables;**

IV. (...)

V. **Participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, observando las disposiciones constitucionales y legales aplicables;**

VI. **Registrar de inmediato la detención en términos de las disposiciones aplicables;**

VII. (...)

VIII. **Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Las unidades de la Policía facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos, deberán fi-**

jar, señalar, levantar y embalar en términos de las disposiciones aplicables.

IX. Requerir a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación, cuando se trate de aquellos que sólo pueda solicitar por conducto de éste;

X. **Dejar constancia** de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma;

XI. (...)

XII. (...)

a) (...)

(...)

d) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la intervención policial y,

e) (...)

XIII. (...)

(...)

Artículo 78. (...)

(...)

Artículo 114. (...)

La policía deberá informar a quien lo solicite de la detención de una persona y, en su caso, la autoridad a cuya disposición se encuentre.

(...)

Artículo 115. (...)

(...)

Transitorios

Primero. La Secretaría de Seguridad Pública deberá emitir en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto los acuerdos a los que hace referencia el artículo 123 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Segundo. Una vez emitidos los acuerdos a los que hace referencia el artículo anterior, quedan sin efectos los acuerdos emitidos por la Procuraduría General de la República en términos del artículo 123 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Tercero. En un plazo no mayor a 20 días naturales la Secretaría de Seguridad Pública emitirá las disposiciones necesarias para regular los dispositivos técnicos que permitan generar, enviar, recibir, consultar o archivar toda la información en términos de los artículos 193 Sextus y 193 Septimus del Código Federal de Procedimientos Penales.

Cuarto. La Procuraduría General de la República en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública tomarán las medidas conducentes a fin de proveer las medidas necesarias y sean respetados los derechos de las personas inscritas en el servicio profesional de carrera.

Quinto. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Diplomado sobre el nuevo sistema de justicia penal acusatorio en México, desde la perspectiva constitucional. Impartida en 2009.

2 Hidalgo, Murillo, José Daniel, *Naturaleza Policial de la Investigación Procesal por Delito*, visible en http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Iter%20Criminis%20Documentos/Iter%20Criminis%20Numero_4/naturaleza%20policial.pdf.

3 Hidalgo, Murillo, José Daniel, op. Cit.

4 Íbidem.

5 León Olea, Bernardo, *La Reforma a la Justicia Pena Quintas Jornada Sobre Justicia Penal*, IJ UNAM, México.

6 León Olea, Bernardo, op. Cit.

7 Zepeda Lecuona, Guillermo, *Crimen sin Castigo* Procuración de Justicia Penal y Ministerio Público en México, CIDAC, México, 2004.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 25 de enero de 2012— Diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma el artículo 201 y deroga el 205 de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del Problema

El origen histórico de la seguridad social mexicana se encuentra en los movimientos y luchas sociales observadas desde el porfiriato (1877-1910), así como durante la Revolución Mexicana (1910-1917), en la que murieron más de un millón de mexicanos.

Como parte de esta amplia movilización social y política, grupos de intelectuales, entre ellos el encabezado por Ricardo Flores Magón, dieron origen al programa del Partido Liberal Mexicano en 1906; ese mismo año, estalló la histórica huelga en la mina de Cananea, Sonora y, al año siguiente, la poderosa huelga y rebelión de Río Blanco, Veracruz. La fuerza de estas luchas se encontraba en sus demandas básicas: jornada laboral de 8 horas, establecimiento de salario mínimo, indemnizaciones por accidentes laborales, otorgamiento de pensiones, descanso dominical obligatorio, abolición de las tiendas de raya, entre las más sustanciales. Todas ellas, demandas sencillas, convocaron y pueden convocar a desarrollar amplios movimientos sociales.

El contenido original de los artículos 27 y 123 es la expresión más genuina de los sentimientos de justicia social que reclamaba la sociedad mexicana, compuesta en su mayor parte por trabajadores y campesinos. Los antecedentes del derecho mexicano del trabajo, donde se incluye la seguri-

dad social, se fueron expresando en distintos momentos de nuestra historia:

En noviembre de 1906, el general Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León, promulgó la Ley de Accidentes del Trabajo para su entidad; aparecen también en el Manifiesto Político del Partido Democrático, en 1909, liderado por Benito Juárez Maza, hijo del presidente Benito Juárez; los derechos del trabajo también se encuentran en el libro “La sucesión presidencial de México”, escrito por Francisco I. Madero en 1908 quien, además, en abril de 1910, se comprometió a presentar iniciativas de ley para pensionar a los obreros mutilados en el trabajo –en las minas o en la industria– y a los familiares de los trabajadores, en caso de perder la vida; en diciembre de 1911, Madero, ya como presidente de la República, formuló bases generales para una legislación obrera nacional, donde también se contemplaba la seguridad social; el primer proyecto de Ley del Trabajo fue formulado por varios diputados en 1913. En este documento se estableció un capítulo referente a la seguridad social. Sin embargo, los acontecimientos armados de la Revolución Mexicana no permitieron la discusión y aprobación del proyecto; en 1917, los asuntos de la seguridad social fueron incluidos en la Constitución Política bajo el principio de la justicia social, no por azar, sino como resultado de las conquistas de la Revolución misma. En la fracción XXIX del artículo 123 se expresó claramente: “Se considera de utilidad social el establecimiento de cajas de seguro populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deben fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión social”. Con esta sencilla y elocuente redacción se estableció un principio fundamental del derecho del trabajo en México, un eje político fundamental para organizar a la sociedad y al estado y echar a caminar un nuevo régimen político, a partir de regular las relaciones entre trabajadores y patrones y entre trabajadores y estado; en Querétaro, al debatir el que hoy es el artículo 123 de la Constitución, no dejaron fuera este asunto. De hecho, varias de las fracciones originales de este artículo tienen relación directa con la seguridad social.

Este es el caso del establecimiento del salario mínimo, el señalamiento de la responsabilidad empresarial sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, o la obligación de ellos de asegurar condiciones higiénicas

en los centros de trabajo y de impulsar programas de prevención de accidentes. Sin embargo, fue la fracción XXIX la directamente relacionada con el tema que nos ocupa. El texto aprobado señalaba que “Se considerará de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos”.

Más de un cuarto de siglo tomaría la expedición de la ley; antes de eso, varios ordenamientos se incorporaron a la legislación aplicable en la materia. Entre otras de carácter federal o estatal pueden citarse las leyes del trabajo de varias entidades federativas o la federal, promulgada en 1931, la Ley sobre Accidentes de Trabajo de 1924, o la de Pensiones Civiles y de Retiro, aprobada ese mismo año. Después de varios intentos para cumplir con lo comprometido, y gracias al impulso de don Ignacio García Téllez, el 19 de enero de 1943 entró en vigor la Ley del Seguro Social, que meses más tarde se pondría en operación, primero en el Distrito Federal y gradualmente en el resto del país.

Con el establecimiento del gigante de la seguridad social de América Latina y después de valorar su desarrollo y consolidación en los tres lustros siguientes, en 1959 se expidió la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que regula el sistema de seguridad social para los trabajadores cubiertos por el apartado B del actual artículo 123 de la Constitución.

El primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales es La Convención sobre los Derechos del Niño.

En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Mediante ésta se pretendía asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos protocolos facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la

Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

Argumentos que la Sustentan

El Sistema de Seguridad Social constituye uno de los ejes estructurales más importantes para que la población pueda acceder a mejores niveles de bienestar, dado que proporciona a los trabajadores que gozan de este beneficio, así como a sus familiares, un conjunto de prestaciones que contribuyen a su desarrollo.

Siendo así que la seguridad social tiene como finalidad otorgar prestaciones económicas y servicios que permitan proteger el ingreso de las personas, especialmente al enfrentar situaciones como enfermedad, maternidad, accidentes o enfermedades de trabajo, invalidez, vejez y muerte. Tiene carácter obligatorio y respaldo legal, lo cual permite la aplicación del principio de la mancomunidad de riesgos, en donde todas las personas afiliadas contribuyen a un fondo común, y cuando un cotizante enfrenta alguna de las condiciones prescritas para que se le otorgue una prestación, el seguro cubre sus necesidades o por lo menos parte de ellas. Entre los esquemas públicos y privados para proteger la salud, que no son considerados en estricto sentido como parte de la seguridad social, se encuentran el Seguro Popular, los programas locales de atención a la salud y los seguros o contratos médicos privados que son pagados por anticipado y garantizan a sus asegurados el acceso a diversos esquemas de protección –básicos o amplios– de la salud.

Desde el año 2000 comenzaron a aparecer en las estadísticas un crecimiento en los varones que por diferentes situa-

ciones de migración laboral, viudez, divorcio, separación o abandono, se han hecho cargo de sus hijos, el Consejo Nacional de Población (Conapo) dice que se trata de un sector emergente entre la sociedad mexicana y ha revelado cifras aproximadas de este sector social las cuales han arrojado se trata de un aproximado de 841 mil hombres que se encuentran en esta situación.

Los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se conforman por la suma de los trabajadores afiliados, los estudiantes del nivel medio superior y superior en escuelas del Sistema Educativo Nacional, y por quienes deciden continuar pagando cuotas para preservar su derecho a recibir prestaciones o servicios de esta institución, además de otras formas o modalidades de aseguramiento. Entre 1996 y 2006 el total de asegurados pasó de 10.9 millones a 18 millones. El incremento porcentual observado en las mujeres aseguradas es de 81.9, mientras en los asegurados es de 59.7 por ciento; el total de hombres incorporados al IMSS (4.2 millones) es mayor en relación con las mujeres (3.1 millones). En el periodo de 1998 a 1999 el número de asegurados se incrementó en 1.6 millones, mientras que el de aseguradas fue de 670 mil.

El crecimiento en el número de varones amplió la brecha observada entre ambos sexos, y se mantiene esta distancia hasta el 2006.

En torno al concepto de igualdad, los tribunales internacionales, extranjeros y nacionales se han pronunciado en múltiples ocasiones; debiendo tener en cuenta las circunstancias fácticas de cada caso. Resulta interesante que ha dependido del momento histórico-social y de las circunstancias dadas, que tanto los alcances del concepto de igualdad, como de los factores que se le relacionan, toman diversos matices, al grado de inclinar la balanza de la justicia en muy diferentes direcciones.

Frente al ejercicio del derecho de igualdad, se encuentra la discriminación, la cual se ha suscitado en la historia de la humanidad por muy diversos factores por todos conocidos, siendo el del sexo uno de muy interesante trayectoria histórica, pues la igualdad entre el hombre y la mujer parece más bien un tema de vanguardia, lo que sin lugar a dudas resulta paradójico en un mundo que se encuentra muy avanzado en muchos otros conceptos.

El 21 de diciembre de 2009 la Asamblea Legislativa de Distrito Federal (ALDF), aprobó una enmienda al artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal, misma que

dejó de calificar el sexo de los contrayentes como anteriormente lo hacía (“El matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer (...).”). La reforma fue publicada en la Gaceta del Distrito Federal por instrucción del jefe de gobierno capitalino el 29 de diciembre de 2009, y entró en vigor en marzo de 2010. Por vía de consecuencia, a partir de entonces, el matrimonio entre personas del mismo sexo es lícito en el Distrito Federal y puede ser reconocido en el resto de la República Mexicana.

El matrimonio entre personas del mismo sexo, en los países en que se ha aprobado hasta ahora, se ha establecido legalmente mediante la extensión de la institución ya existente del matrimonio a aquellos formados por personas del mismo sexo. Se mantienen la naturaleza, los requisitos y los efectos que el ordenamiento jurídico venía reconociendo previamente a los matrimonios.

El matrimonio entre personas del mismo sexo es un tema de Derechos Humanos Universales respaldado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que considera que el matrimonio es un derecho que asiste a todas las personas con independencia de su orientación sexual. Diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos trabajan para ver reconocido este derecho. Este apoyo se basa en el argumento de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos.

El Distrito Federal, al igual que muchas ciudades del mundo ofrece igualdad a las parejas del mismo sexo que deciden contraer matrimonio y adoptar.

El pasado 16 de agosto de 2010 se revela como una fecha histórica y de celebración para la comunidad lésbico-gay, bisexual y transgénero mexicana (LGBT). Durante una larga y controvertida discusión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), decidieron validar el matrimonio y adopción por parte de parejas homosexuales en la capital mexicana.

Se reconoce por un lado, el derecho que tienen las parejas homosexuales para formar una familia, quienes aspiren a adoptar deben cubrir una serie de requisitos fundamentales siempre en beneficio de los niños.

De acuerdo con la organización internacional Human Rights Watch (HRW) México se convierte en el duodécimo país del mundo en aprobar las uniones y adopciones por parejas homosexuales, junto con Holanda, Inglaterra, Es-

paña, Suecia, Islandia, Argentina, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Uruguay y Bélgica. A pesar de que sólo fueron aprobados en el Distrito Federal, con el fallo de la SCJN los matrimonios serán reconocidos en los 31 estados del país.

Sin menor duda, el matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo es un proceso cultural que no es fácil de digerir en sociedades conservadoras, sin embargo, sienta las bases para seguir avanzando en el tema de la igualdad y la no discriminación.

Los criterios jurisprudenciales en esta materia se han debido enmarcar en un concepto de equidad de género y desarrollar la posibilidad de la equidad, la justicia y la corrección en la aplicación de las normas, tanto para mujeres como para hombres.

De acuerdo con un análisis del Instituto Mexicano del Seguro Social, habría cerca de 37 mil 182 trabajadores homosexuales ya cotizando. De ellos, se estima que 57 por ciento tiene ya una pareja estable, lo que implicaría cubrirlos con seguridad social y servicios de salud.

Empero, esta situación no implica un costo oneroso al instituto. El costo de las parejas homosexuales es el mismo que el de las heterosexuales, por lo que no debería haber discriminación.

Durante la puesta en marcha de los diferentes programas, la legislación en seguridad social consideraba a las mujeres principalmente como beneficiarias del trabajador varón y sólo tenían acceso a servicios y prestaciones si demostraban tener un vínculo legal con el asegurado, ya fuera como esposas, concubinas o viudas; hasta hace poco tiempo el IMSS y el ISSSTE impedían a las mujeres registrar a sus beneficiarios, cónyuges o concubenarios; en la actualidad los servicios de guarderías se brindan principalmente a madres trabajadoras y a los padres sólo en casos de divorcio, abandono o viudez.

La Ley del Seguro Social expresa así todo lo anterior “la Seguridad Social tiene por finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo”.

La misión implica una decidida toma de postura en favor de la clase trabajadora y sus familiares; misión tutelar que va mucho más allá de la simple asistencia pública y tiende

a hacer realidad cotidiana el principio de la solidaridad entre los sectores de la sociedad y del estado hacia sus miembros más vulnerables.

Siendo así necesario que en cuanto a las guarderías se refiere, es importante ampliar estos servicios a todos los trabajadores e introducir una serie de cambios en lo relativo a los patrones de atención y cuidado de los hijos, no importando que sean hijos adoptados por parejas del mismo sexo o procreados por ellos mismos siendo esto con la finalidad de alcanzar una mayor equidad.

Fundamento Legal

El suscrito, diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 6, numeral 1, fracción I, 77, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo expuesto, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

Único. Se reforma el artículo 201, y se derogan el artículo 205 y el segundo párrafo del artículo 201, de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijas e hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora y del hombre trabajador o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de los menores, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

(Se deroga el segundo párrafo)

El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino, vespertino y nocturno.

Artículo 205. (Se deroga)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2012.— Diputado Nazario Norberto Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Secretario senador Renán Cleominio Zoreda Novelo: «Iniciativa que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del PRD

Esta iniciativa permitirá dar transparencia en los costos en que se incurre en la prestación del servicio público de energía eléctrica y a los subsidios aplicados en las tarifas eléctricas, actualizando la facultad de la Cámara de Diputados de modificar y aprobar dichos subsidios.

Exposición de Motivos

Problemática Social

Una irritación social muy extendida en nuestro país, es debida a los niveles de la facturación eléctrica, principalmente entre los usuarios del servicio eléctrico doméstico y el servicio eléctrico para actividades agrícolas, el cual no ha sido atendido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien tiene a su cargo fijar las tarifas eléctricas, el cual ha escalado a expresiones extremas, como la huelga de pagos y la toma de oficinas de la Comisión Federal de Electricidad.

El Poder Legislativo, ha sido sensible a esta irritación social, como lo prueba el ingreso en esta legislatura de vein-

titrés iniciativas de reformas a la ley con el objeto de atenuar el efecto que la facturación eléctrica tiene sobre los hogares mexicanos.

Legislaturas anteriores también han sido sensibles a esta problemática, la manifestación más destacada de esta preocupación, la constituye la incorporación en el Presupuesto de Egresos Federales de 2008 de un artículo transitorio decimocuarto, con el texto siguiente:

“Decimocuarto. La Secretaría de Energía, durante el primer semestre del ejercicio, deberá realizar un estudio que analice la congruencia de la estructura de la tarifa actual con los costos de generación, transmisión y distribución, así como de las condiciones climáticas prevalentes en las distintas zonas del país. En caso de que este estudio concluya que no existe congruencia entre los elementos citados, se podrán ajustar las tarifas en lo conducente.”

En atención a esta disposición, en junio de 2008 la Secretaría de Energía, entregó a la Cámara de Diputados el estudio denominado *Estudio sobre tarifas eléctricas y costos de suministro*.

Subsidios

En el caso de lo dispuesto en el artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de 2008, no fue posible sustentar un ajuste en las tarifas eléctricas, ya que según el estudio a que se hace referencia, las tarifas para el servicio doméstico y agrícola, eran objeto de altos subsidios.

Sin embargo los montos dados del subsidio y el origen de los mismos están envueltos en gran opacidad, y no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación no existe ningún renglón destinado a cubrir subsidios para las tarifas eléctricas, una alusión a los mismos se encuentra en la fracción II del artículo 6 de los últimos presupuestos, incluido el del año 2012, que transcribimos a continuación:

“II. La cantidad que en el anexo I.D. de este decreto se destina para la Comisión Federal de Electricidad, refleja el monto neto sin incluir erogación alguna por concepto de aprovechamientos, así como ninguna transferencia del gobierno federal para el otorgamiento de subsidios.”

Según lo que dice esta fracción, el gobierno federal no destina recursos presupuestales provenientes de otras fuentes de ingresos fiscales distintas a las contribuciones y recursos generados por la propia Comisión Federal de Electricidad, para cubrir subsidios a las tarifas eléctricas, si bien en los presupuestos no se detalla el monto de esas contribuciones y el monto de los subsidios.

Descripción de la reforma

Considerando la problemática del pago de la facturación eléctrica que no se encuentra sólo en el nivel de los precios de las tarifas, sino principalmente en el poder adquisitivo de los ingresos de la población que ha venido deteriorándose, por lo que mientras persistan esos ingresos débiles o nulos, una política de subsidios es insoslayable.

Considerando la opacidad existente en el monto y origen de los subsidios al servicio eléctrico.

Se proponen reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tendientes a resguardar la accesibilidad de la población al imprescindible servicio eléctrico.

Admitiendo que la fijación de precios y tarifas aborda un ámbito polémico acerca de la delimitación de las facultades constitucionales entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, la forma efectiva jurídicamente de resguardar esa accesibilidad de la población al servicio eléctrico, es ejercer la facultad constitucional de la Cámara de Diputados para la aprobación de subsidios en el Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En dirección de lo anotado, se propone reformar los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Con la reforma al artículo 30 se ratifica la facultad de la Cámara de Diputados de aprobar los subsidios al servicio eléctrico, a través de la aprobación de los presupuestos de egresos federales.

Con la reforma al artículo 31 se precisa la información que debe contener el presupuesto incluyendo los subsidios que proponga la administración federal para el año que se trate, a fin de que la Cámara cuente con los elementos suficientes para aprobar o modificar el otorgamiento de subsidios considerando los equilibrios presupuestales.

También en el mismo artículo 31 se señala que en el presupuesto deberán indicarse las fuentes de ingresos de donde provendrán los subsidios propuestos, al respecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para destinar a ese propósito el aprovechamiento que Comisión Federal de Electricidad paga al gobierno federal.

El monto de ese aprovechamiento está determinado por una tasa de 9 por ciento fijada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el valor de los activos fijos en operación de la Comisión Federal de Electricidad. Debido a la política de emplear a los productores independientes de energía, quienes son propietarios de las centrales de generación que se les adjudican, su desmedido empleo frena el crecimiento de los activos fijos propiedad de la CFE y por tanto es previsible la disminución de ese monto.

Por lo anterior se considera justificado que si el aprovechamiento de los activos fijos de propiedad estatal afectos al servicio público de energía eléctrica, sirven de fuente de subsidios a usuarios del servicio eléctrico, también pueda servir a ese propósito el beneficio para el estado por la operación de activos que generan electricidad para su venta a CFE quién la utiliza para suministrar dicho servicio público. Es por lo que en el mismo artículo 31, el Impuesto Sobre la Renta por la actividad lucrativa de los productores independientes, también se le considere como posible fuente para cubrir los subsidios.

En atención a que a mayores temperaturas ambientales se requiere más consumo de energía eléctrica de los equipos de acondicionamiento del clima para obtener las condiciones de confort de las personas, en las regiones con climas extremos, se establecieron tarifas estacionales con cargos más bajos en el verano, a fin de compensar la facturación eléctrica por los mayores consumos, como lo señala la motivación expresada en varios de los acuerdos, para la creación de tarifas estacionales.

Pero lo mismo que ocurre con las temperaturas ocurre con la humedad presente en el ambiente, a mayor humedad se requiere mayor consumo de energía, sin embargo esto no se refleja en los cargos como sucede en el caso de las temperaturas, por lo que en la reforma al artículo 31 citado se está proponiendo que se considere también el parámetro de la humedad relativa en la asignación de subsidios.

No escapa a nuestra atención que la medición de las condiciones ambientales requieren de una infraestructura nacio-

nal, con gastos de inversión, operación y mantenimiento, que de instalarse sólo para el propósito de determinar los parámetros ambientales para clasificación de tarifas eléctricas, incrementarían el costo del servicio doméstico, por lo que encontramos atinado que se recurra a la infraestructura e información de que disponen otras instituciones.

Finalmente se propone modificar la fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de que exista congruencia en el marco legal que regiría a las tarifas eléctricas, de aprobarse esta reforma.

Cabe aclarar que no se prevé que esta iniciativa tenga impacto presupuestal, ya que se trata principalmente de transparentar los subsidios otorgados al servicio eléctrico y su redistribución en su caso con criterio social por parte de la Cámara de Diputados en uso de sus facultades.

De conformidad con la motivación expuesta y con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sometido a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto Mediante el cual se modifican y adicionan los artículos, 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se modifica la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Primero. Se modifica y adiciona el artículo 30 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 30. La venta de energía eléctrica se regirá por las tarifas que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **cuando éstas no consideren subsidios.**

En el caso de las tarifas que consideren subsidios a los usuarios, los mismos deben indicarse en los presupuestos de egresos federales que anualmente aprueba la Cámara de Diputados.

Las condiciones de la prestación de los servicios que deban consignarse en los contratos de suministro y de los modelos de éstos, serán aprobadas por la Secretaría de Economía, oyendo a la Secretaría de Energía. Dichas formas de contrato se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se modifica y adiciona el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar en los siguientes términos:

Artículo 31. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, y de Economía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras las de ampliación del servicio público y el racional consumo de energía.

En el caso de que las tarifas del servicio eléctrico consideren subsidios a los usuarios, los mismos deberán indicarse en el presupuesto de egresos federal enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados y estarán vigentes por el periodo anual al que corresponda el presupuesto.

En el presupuesto deberá indicarse para cada tarifa y rango de consumo subsidiado, la información desagregada de los costos asignados para el año que se trate, los subsidios propuestos y los cargos que se aplicarán al usuario.

En los términos del artículo 46 de esta ley, para proveer los requerimientos de subsidio se recurrirá al aprovechamiento que la Comisión Federal de Electricidad paga al gobierno federal, en caso de que el aprovechamiento sea insuficiente se recurrirá al Impuesto Sobre la Renta recaudado por la operación de los productores independientes de energía a que hace referencia el artículo 3o. de esta ley.

En el caso de las tarifas domésticas los subsidios atenderán al mayor consumo de energía eléctrica para acondicionamiento ambiental, en el caso de regiones con altas temperaturas y humedades relativas.

En cualquier caso los subsidios no se trasladarán como afectación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

Artículo Tercero. Se modifica la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a IX. ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda, **con excepción de lo que se determine en otras leyes;**

Transitorios

Primero. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La aprobación de los subsidios al servicio eléctrico por parte de la Cámara de Diputados tendrá lugar a partir del Presupuesto de Egresos Federales del ejercicio fiscal siguiente inmediato a la fecha de vigencia de esta reforma.

Sede de la Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional, a 25 de enero de 2012.— Diputado César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su dictamen.

